

EVALUACIÓN

V PLAN MUNICIPAL CONTRA LA

VIOLENCIA DE GÉNERO

2014-2016

AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT

ELABORADO POR EL COMITÉ TÉCNICO:

- SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL
- CENTRO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
- CENTRO DE SALUD
- ESPAI DONA
- POLICÍA LOCAL
- SERVICIOS SOCIALES
- CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

ÍNDICE

1. **PRÓLOGO Y PRESENTACIÓN DEL V PLAN DE ACCIÓN 2014-2016..... (PÁG 03-21)**

2. **EVALUACIÓN:..... (PÁG 22-76)**
 - 2.A. **POR EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS..... (PÁG 22-44)**
 - 2.B. **POR DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS DEL COMITÉ TÉCNICO..... (PÁG 45-76)**

3. **CONCLUSIONES FINALES Y RECOMENDACIONES DE MEJORA..... (PÁG 77-86)**

4. **IDEAS FUERZA: DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PMIO)..... (PÁG 87-88)**

5. **ANEXOS..... (PÁG 89-148)**
 - ANEXO 1: INFORME ANUAL DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2015)..... (PÁG 89-117)**

 - ANEXO 2: INFORME ANUAL DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2016)..... (PÁG 118-148)**

1. PRÓLOGO Y PRESENTACIÓN DEL V PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2014-2016)

- **JUSTIFICACIÓN**

En el proceso de socialización, hombres y mujeres van interiorizando diferentes roles a través de la familia, la escuela, la religión, o los medios de comunicación, de manera que se diluye su carácter de constructo social y acaba presentándose como un hecho natural, asociado al sexo y determinado por la biología, evitando su cuestionamiento.

Así, la *Masculinidad*, se identifica con la esfera pública y el poder, con rasgos básicamente instrumentales como el ser activo, duro, dominante, fuerte, arriesgado, etc. Mientras que, la *Feminidad*, se vincula al mundo doméstico y el cuidado de los demás, con rasgos expresivos o emocionales como la dulzura, la comprensión, la sensibilidad, la paciencia, etc.

Sobre esta idea de subordinación de las mujeres con respecto a los hombres, se asientan las sociedades actuales en mayor o menor grado, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y de la religión que lo han perpetuado como única estructura posible.

El resultado de esta socialización desigual influye negativamente en el desarrollo de las potencialidades tanto de hombres como de mujeres.

El concepto conocido como "**machismo**" no es más que la punta del iceberg de toda una organización social profundamente discriminatoria para con las mujeres, que se ha dado en llamar "**patriarcado**".

Es decir, que el patriarcado o sistema patriarcal, implica mucho más de lo que vulgarmente se entiende por machismo.

Por tanto, las sociedades patriarcales se estructuran para:

1. Optimizar y mantener el cumplimiento de estos papeles, otorgando privilegios, oportunidades, derecho u obligaciones de acuerdo con la pertenencia a un sexo u otro.

2. Penalizar de diversas maneras cualquier comportamiento que se sitúe fuera de estos límites y se interprete como un desafío, un conflicto o una transgresión del orden establecido.

Con el patriarcado, designamos una estructura social jerárquica, basada en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, costumbres e incluso leyes respecto de las mujeres, por la que el género masculino domina y oprime al femenino. Es una estructura que está por encima de las personas, aunque cada persona, hombre o mujer, pone su granito de arena, mayor o menor, para que dicha estructura se mantenga.

La **discriminación por razón de sexo** carece de toda base científica, es una elaboración social creada desde y por quien ostenta el poder, históricamente detentado por el hombre, que provoca desigualdades y que, para su eliminación, precisa políticas y acciones generales de concienciación y sensibilización dirigidas a promover la igualdad de oportunidades, además de medidas de discriminación positiva dirigidas a erradicar sus efectos *“por todos los medios apropiados y sin dilaciones”*, declara la *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer*.

Como consecuencia extrema de esta situación de desigualdad y discriminación, surge el fenómeno de la **Violencia de Género**, un problema, hasta hace muy poco tiempo, aceptado socialmente, pero que cada vez más, está trascendiendo el ámbito privado y se empieza a considerar un problema social sobre el que hay que actuar.

Para paliar los efectos de la sociedad patriarcal, y apoyándose en la perspectiva de género, surgen las **Políticas de Género**, y los principales objetivos que buscan dichas acciones positivas son eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real tanto a nivel de normas como de hábitos y costumbres. Se intenta también con estas medidas compensar los efectos de discriminación histórica que ha afectado a las mujeres y pretende fomentar la participación de las mujeres en ámbitos en los que hasta el momento ha estado excluida, sobre todo en ámbitos de poder y toma de decisiones.

En este sentido, surgen las **Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres**, que consideran la **Violencia de Género** como uno de los ejes básicos de actuación, al constituirse como causa y efecto de la discriminación que padecen las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y privada.

A partir de las **Políticas de Género**, aparecen otras acciones que afectan al concepto de género, es el caso del llamado *Mainstreaming* de Género o **Transversalidad de Género**, el cual pretende principalmente integrar a las mujeres en el desarrollo social, económico y político. El *Mainstreaming* de género, da un paso más allá y trata de reconstruir un modelo que modifique las relaciones de poder a todos los niveles referidas a la subordinación de las mujeres. Es uno de los medios estratégicos globales para conseguir llegar a una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas gubernamentales.

Para concluir, destacar como los estudios de género se materializan de una forma clara en políticas de gobiernos para llevar a cabo acciones positivas, que promuevan una discriminación positiva hacia las mujeres, estas acciones se traducen en acciones concretas de medidas, leyes específicas a corto plazo o programas más largos donde su implantación y ejecución necesitan de un mayor tiempo y esfuerzo.

El siguiente paso, será la total desaparición de los programas políticos y sociales de cualquier medida que fomente una discriminación positiva.

- **RECORRIDO HISTÓRICO**

A lo largo del año 2004 y durante el primer trimestre del 2005, liderados por la entonces, Regidoria de la Dona y actual Regidoria de Polítiques d'Igualtat de l'Ajuntament de Burjassot, un equipo multidisciplinar compuesto por los diferentes agentes sociales de Burjassot implicados en la problemática de la Violencia de Género, realizó un estudio que tenía como objetivo, por una parte, conocer el alcance de dicha problemática en el ámbito municipal, y, por otra, valorar la respuesta institucional para poder identificar a partir de la valoración realizada, cuáles serían las acciones que debía emprender el Ayuntamiento para conseguir avanzar en la erradicación de ese tipo de violencia en el municipio.

Como resultado de ese trabajo conjunto, se obtuvieron una serie de datos cuantitativos y cualitativos con los que se pudo realizar un diagnóstico inicial de la problemática en la localidad. Gracias a esta colaboración, por ejemplo, se pudieron consolidar por primera vez, los datos estadísticos en relación a las mujeres atendidas en los diferentes servicios municipales, así como en las dos comisarías de Burjassot, Policía Local y Cuerpo Nacional de Policía.

Asimismo, a través del intercambio de conocimiento y de experiencias entre los diferentes agentes sociales implicados, se pudo comprobar que la violencia de género se presenta como una problemática muy compleja, caracterizada por la interacción de factores de diversa índole. La conclusión fue que la diversidad de dichos factores requería de una respuesta institucional global, capaz de proteger de manera rápida y eficaz a las mujeres en riesgo de ser maltratadas y, a partir del análisis realizado, se propusieron una serie de recomendaciones que se presentaron a la Corporación Municipal para su aprobación.

Estas recomendaciones recogían una serie de medidas las cuales debía adoptar el Ayuntamiento si quería avanzar en la lucha contra la Violencia de Género.

La identificación de las acciones que eran necesarias implementar en relación a las medidas a tener en cuenta, exigía de nuevo, el trabajo coordinado de todos los agentes sociales implicados en la problemática, y que el Ayuntamiento de Burjassot, a través de la entonces, Regidoria de la Dona, liderara y ejecutara un proceso de planificación estratégica a medio plazo, así como la planificación de un conjunto de acciones a corto plazo.

En este sentido, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Burjassot, decidió aprobar en el año 2006, en Pleno Municipal, el informe presentado y acordó, por unanimidad, convertir las recomendaciones en un **Plan de Acción** que posibilitara el avance municipal hacia la erradicación de la violencia de género en Burjassot.

Del mismo modo, también se aprobó en el mismo año, la creación de un **Servicio de Atención Integral a la Mujer**, denominado **Espai Dona**, el cual serviría para articular aquellas acciones planteadas desde el Plan de Acción.

El objetivo de dicho servicio es luchar contra la discriminación por razón de sexo y combatir la lacra social que supone la violencia de género, y con la ambición de ofrecer una **atención integral** a la mujer de Burjassot que le aporte recursos para seguir el camino por ella misma, para superar los obstáculos que le impiden alcanzar la igualdad de derechos en cualquier ámbito de su vida; llevando a cabo proyectos y acciones que fomenten la igualdad de oportunidades, la corresponsabilidad personal, familiar y laboral, en definitiva, la total integración de la mujer en una sociedad igualitaria.

Finalmente, y para consolidar todo ello, se elaboró el **I Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Burjassot**, entendido como un instrumento de Planificación Estratégica que ayuda a trazar el camino que debe seguir una institución u organización para conseguir el resultado deseado.

Desde la aprobación de ese primer Plan en el año 2.006, se han producido numerosos cambios sociales, legislativos, económicos, etc., que han requerido la adaptación de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento contra la Violencia de Género.

Así, tras la evaluación de aquel primer Plan de Acción, se han ido implementando hasta la actualidad diferentes planes entre los años 2.006 y 2.013, siendo cada uno de ellos resultado de la evaluación de su predecesor, hasta llegar al momento actual que nos encontramos con el **V Plan de Acción contra Violencia de Género**, previsto para el **periodo 2014-2016**. El proceso de reflexión y evaluación del Plan anterior, 2.012-2.013, constató que, a pesar de los avances logrados en materia de prevención, atención y coordinación ante situaciones de Violencia de Género que se han logrado en Burjassot, continúa siendo necesario el compromiso político para avanzar en pro de la igualdad entre mujeres y hombres, así como, para la erradicación de cualquier tipo de violencia. Concretamente, en este último periodo, desde el Servicio de Atención Integral a la Mujer, Espai Dona, fueron atendidas cerca de 270 mujeres que manifestaron vivir o haber vivido una situación de Violencia de Género, lo que indica la importancia de seguir trabajando en esta línea.

Este **V Plan de Acción** es el resultado del análisis y la evaluación de sus predecesores. Este V Plan consta de **tres Ejes Estratégicos**, como son:

1. **Prevención y sensibilización.** Desde este eje se pretende sensibilizar y comprometer a la sociedad para que tome conciencia de la gravedad del problema y transmitir el valor de la no violencia y la igualdad entre sexos como medio para prevenirla.

2. **Intervención contra la Violencia de Género.** Dicha intervención se basa en un sistema de atención integral a las mujeres víctimas de Violencia de Género, capaz de responder de una manera rápida y eficaz a sus necesidades, facilitando su recuperación física, psicológica y social, a la par que su autonomía económica y laboral.

3. **Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.** Desde este eje se pretende arrojar luz sobre el fenómeno en su conjunto, a partir de la experiencia que recogen los y las diferentes profesionales que, desde sus muy variados ámbitos de intervención, actúan contra la Violencia de Género en todas sus manifestaciones y con todas las consecuencias que tiene para las mujeres, su familia, incluso, para la sociedad en su conjunto.

- **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

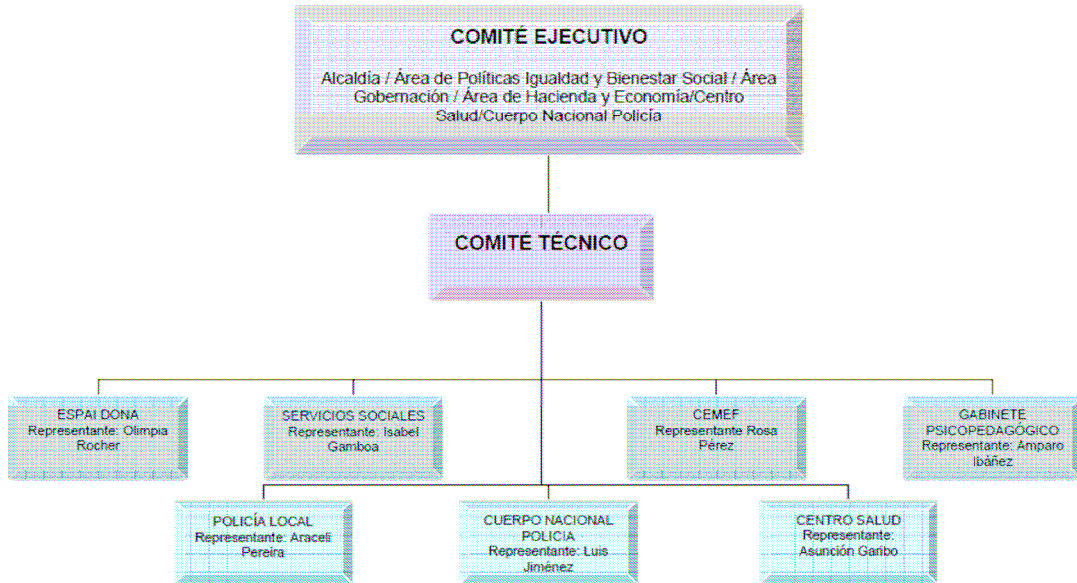
Uno de los objetivos establecidos durante el proceso de elaboración del I Plan de Acción fue diseñar una estructura organizacional capaz de impulsarlo y gestionarlo, así como de generar las sinergias necesarias para la implicación y coordinación de todos los agentes sociales involucrados.

Así, la estructura organizacional viene dada por el conjunto de funciones y relaciones que determinan formalmente las responsabilidades de cada agente dentro del Plan, así como los modos de colaboración existentes entre ellos.

A través de la estructura se delega poder a tales agentes y se establecen los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar la coherencia y la convergencia de las acciones emprendidas, con el propósito de responder de una manera multidisciplinar a dicha problemática y atender a las mujeres víctimas de ese tipo de violencia de la manera más integral y coordinada posible.

Todo ello con el objetivo final de, usando todos los recursos a nuestro alcance, contribuir al deseo de todos y todas de que en nuestro municipio no se produzcan actos de agresión contra las mujeres. Los elementos de la Estructura Organizacional están determinados por las funciones que la misma debe efectuar para obtener los resultados deseados. A continuación se muestra dicha estructura en la figura 1.

Figura 1: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Como se observa en la figura, el Plan de Acción será ejecutado de manera coordinada por los agentes institucionales y sociales implicados: Área de Políticas de Igualdad y Bienestar Social, Área de Gobernación, Área de Hacienda y Economía, Comisararía de la Policía Nacional de Burjassot y Dirección de Atención Primaria del Centro de Salud.

- **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La Ley integral contra la violencia de género, Ley Orgánica 1/2004, pretende proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, abarcando tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas; y lo hace, asumiendo las recomendaciones de los organismos internacionales, desde la normativa estatal, pero estableciendo el Principio de subsidiariedad de las Administraciones Públicas, con la finalidad de avanzar en la lucha contra la violencia de género, desde la Administración Pública más cercana al ciudadano, la Administración Local.

En este sentido, el Ayuntamiento de Burjassot, asume y desarrolla las competencias que la Ley Integral le atribuye, aprobando el **“Plan de Acción contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Burjassot”**, para cuya aplicación se establecen los:

“Protocolos de actuación y coordinación para la atención integral a la Mujer víctima de violencia de género”, que se conciben como instrumentos y procedimientos para la mejor coordinación entre los distintos servicios implicados en la problemática y, así, lograr la mejor y más eficiente atención integral a la víctima de violencia de género. Estos protocolos fueron aprobados por el Ayuntamiento de Burjassot, el **5 de Noviembre del año 2008**.

Este protocolo permite, a través de las diferentes pautas de actuación, una acción coordinada y global que garantizará que las actuaciones que se lleven a cabo con las afectadas sean sólo aquellas estrictamente necesarias, evitando, de esta manera, la repetición de diligencias, declaraciones y exploraciones, que agravan la delicada situación emocional de las mujeres y promueven la victimización secundaria.

La actuación de los servicios establecidos en el Plan contra la Violencia de Género de Burjassot, que conforman el Comité Técnico, se desarrollará de manera proactiva, o sea, tomando la iniciativa de contactar con la afectada, anticipándose a sus necesidades, pero se iniciará siempre a petición o con el consentimiento expreso de la mujer.. No obstante, la intervención se iniciará de oficio cuando exista riesgo para menores o incapaces víctimas de violencia de género o de su entorno familiar. Serán igualmente aplicables los principios de respeto a la intimidad, protección de datos personales y confidencialidad.

El **objetivo general** de estos protocolos es apoyar a los agentes sociales de Burjassot involucrados en la problemática de la Violencia de Género en su esfuerzo por fortalecer, facilitar y orientar su respuesta en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, sirviendo de marco de actuación y proporcionando las herramientas que se requieren para incrementar la coordinación interprofesional y para generar espacios comunes de consenso y actuación desde los que avanzar hacia un modelo de atención más eficaz, integral y multidisciplinar.

La información contenida en estos protocolos recaba las experiencias y el hacer diario de los agentes sociales del Ayuntamiento de Burjassot que intervienen en la atención diaria de las mujeres víctimas de Violencia de Género.

Gracias a ese trabajo diario y constante, y ante la necesidad de esa coordinación que facilite una respuesta rápida en la atención de las mujeres, víctimas de Violencia de Género, se opta por un modelo de protocolo normativo, para cada uno de los agentes sociales, con la intención de que en cada momento del proceso de detección, atención, protección y orientación en la Violencia de Género esté respaldado por unas pautas de actuación claras, concretas y específicas que sean las estrictamente necesarias para, de esta manera, evitar la repetición de diligencias, declaraciones y exploraciones, que agravan la delicada situación emocional de las mujeres y la victimización.

- **MÉTODO DE EVALUACIÓN**

El Comité Técnico, encargado del diseño y puesta en marcha de los diferentes programas y acciones establecidas en el *V Plan de Acción contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Burjassot*, efectuará una evaluación continua mediante la realización del seguimiento de dichos programas y actividades que se lleven a cabo en el marco de este Plan de Acción (2014-2016).

El seguimiento y evaluación, tendrá como finalidad comprobar el cumplimiento de los objetivos propuestos, detectar los eventuales obstáculos que surjan durante su ejecución, corregir las posibles desviaciones que se produzcan y medir el impacto de las actuaciones en la población de Burjassot.

Este enfoque requiere una importante y ardua tarea de coordinación que implica a un número elevado de agentes. Aun así es la mejor manera de lograr que los objetivos propuestos tengan más probabilidades de ser logrados.

El Comité Técnico, como órgano responsable del seguimiento, recabará periódicamente los datos de todas las actuaciones que se desarrollen y elaborará un informe final de ejecución.

Se atenderán los indicadores cualitativos y cuantitativos con los que se medirá y valorará el grado y manera en la que se han conseguido los objetivos definidos en cada área, así como de la eficacia y adecuación de las actividades realizadas en relación al objetivo que se pretende lograr. Cada actuación cuenta con un listado de indicadores específicos.

- **PRESENTACIÓN DEL V PLAN DE ACCIÓN (2014-2016)**

Eje 1: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Objetivo General 1. Sensibilizar sobre el problema de la Violencia de Género

Objetivos específicos:

- 1.1 Concienciar a la población, en general, sobre la gravedad de la Violencia de Género y la necesidad de terminar con la tolerancia social hacia ella
- 1.2 Implicar a las asociaciones locales para que actúen como agentes en la prevención de la VG
- 1.3 Realizar Campañas de Prevención de Violencia de Género en los Centros Educativos del Municipio
- 1.4 Desarrollar actividades de prevención con Colectivos Específicos

Objetivo General 2. Fomentar la Igualdad de Oportunidades.

Objetivos específicos:

- 2.1 Diseñar e implementar campañas de sensibilización social en pro de la Igualdad de Género
- 2.2 Implicar al Movimiento Asociativo para que actúen en Pro de la Igualdad de Género
- 2.3 Promover la Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar

Eje 2: INTERVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo General 1: Prestar una asistencia integral a las mujeres que han vivido experiencias de Violencia de Género.

Objetivos específicos:

- 1.1 Prestar Información, Orientación y Asesoramiento en materia de Violencia de Género a la mujer que lo necesite.
- 1.2 Informar y Orientar jurídicamente sobre el procedimiento legal derivado de la VG
- 1.3 Acompañar, Informar y Asesorar psicológica y emocionalmente a las mujeres que han vivido o viven experiencias de VG

1.4 Proteger a las mujeres de forma rápida y eficaz en situaciones de VG, facilitando a la mujer atendida cuanta información necesite, evitando los procesos de victimización secundaria

1.5 Facilitar la inserción laboral de las mujeres

1.6 Facilitar los recursos económicos adecuados para las mujeres víctimas de VG.

Objetivo General 2: Atender a menores expuestos a la Violencia de Género y su entorno familiar.

Objetivos específicos:

2.1 Prestar orientación y asesoramiento al entorno familiar y social del menor sobre las consecuencias de la violencia de género en él.

2.2 Facilitar la detección y derivación de los menores expuestos a violencia de género con sintomatología post-traumática.

2.3 Facilitar el diagnóstico y la recuperación terapéutica de los menores con sintomatología post-traumática en violencia de género.

2.4 Prestar orientación y apoyo educativo en el desarrollo psico-afectivo y sexual y en la prevención de la violencia de género a adolescentes en situación de riesgo.

Eje 3: OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo General 1. Conocer y analizar la realidad de la Violencia de Género en el municipio.

Objetivos específicos:

3.1 Construir un sistema de indicadores adecuado para cumplir los objetivos del Observatorio.

3.2 Actuar como órgano de recogida de datos y análisis de la información sobre violencia de Género de los diferentes servicios y/o departamentos que conforman el Comité Técnico contra Violencia de Género.

3.3 Elaborar memoria anual que reúna datos estadístico.

• **CUADRO EXPLICATIVO DE ACCIONES INTEGRADAS EN EL V PLAN DE ACCIÓN (2014-2016)**

Eje 1: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Objetivo General 1. Sensibilizar sobre el problema de la Violencia de Género

Objetivos Específicos	Acciones	Agentes Implicados
1.1. Concienciar a la población, en general, sobre la gravedad de la Violencia de Género y la necesidad de terminar con la tolerancia social hacia ella	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones conmemorativas del Día Internacional contra la VG - Realización de Campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género a toda la población - Implicación de los medios de comunicación locales para que actúen como agentes en la prevención de la VG 	<ul style="list-style-type: none"> - TODOS LOS SERVICIOS
1.2. Implicar a las asociaciones locales para que actúen como agentes en la prevención de la VG	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de actividades orientadas a fomentar la colaboración de las asociaciones locales en las iniciativas contra la V.G. - Priorización en la convocatoria de subvenciones a las asociaciones locales, de aquellos proyectos que desarrollen acciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - ESPAI DONA
1.3. Realizar Campañas de Prevención de Violencia de Género en los Centros Educativos del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> - Programación de una campaña de prevención de la violencia de género en Centros Educativos del municipio dirigida al alumnado, madres y padres y al profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> - POLICÍA LOCAL - SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL - ESPAI DONA - SERVICIOS SOCIALES
1.4. Desarrollar actividades de prevención con Colectivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de cursos de empoderamiento específicos para mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> - TODOS LOS SERVICIOS

Objetivo General 2. Fomentar la Igualdad de Oportunidades.

Objetivos Específicos	Acciones	Agentes Implicados
2.1. Diseñar e implementar campañas de sensibilización social en pro de la Igualdad de Género	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de Talleres para la salud física y mental con perspectiva de género - Acciones conmemorativas del Día Internacional de la Mujer - Realización actividades culturales en pro de la Igualdad de Género - Creación de espacios de debate sobre diferentes temas con perspectiva de género - Actividades informativas y formativas sobre diferentes temas de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - TODOS LOS SERVICIOS
2.2. Implicar al Movimiento Asociativo para que actúen en Pro de la Igualdad de Género	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con el Foro Participación por la Igualdad de Género - Participación en actividades, programas, acciones que se desarrollen desde asociaciones, ONG's o entidades sociales, entre cuyos fines se encuentre la promoción de la Igualdad de Género. 	<ul style="list-style-type: none"> - ESPAI DONA
2.3. Promover la Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades formativas sobre la Igualdad de Derechos y Obligaciones en la relación paterno-filial. - Actualización y difusión de la Guía Municipal de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar. - Uso de espacios municipales para facilitar la Conciliación Personal y Familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> - ESPAI DONA - SERVICIOS SOCIALES

Eje 2: INTERVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo General 1: Prestar una asistencia integral a las mujeres que han vivido experiencias de Violencia de Género.

Objetivos Específico	Acciones	Agentes Implicados
1.1. Prestar Información, Orientación y Asesoramiento en materia de Violencia de Género a la mujer que lo necesite.	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre derechos y recursos que tienen las mujeres que han vivido experiencias de VG, adecuando la información a las diferentes necesidades de las mujeres (inmigrantes, mayores, con discapacidad, etc.). - Atención Social específica, acompañamiento y tramitación de recursos para mujeres que han vivido experiencias de VG, a partir de la identificación de sus necesidades y la elaboración de un diagnóstico de la situación. - Formación continua para los profesionales que atienden en primera instancia a las mujeres que han vivido experiencias de VG. 	- TODOS LOS SERVICIOS
1.2. Informar y Orientar jurídicamente sobre el procedimiento legal derivado de la VG	<ul style="list-style-type: none"> - Atención jurídica a las mujeres previa a la denuncia y durante todo el procedimiento judicial. 	- ESPAI DONA
1.3. Acompañar, Informar y Asesorar psicológica y emocionalmente a las mujeres que han vivido o viven experiencias de VG	<ul style="list-style-type: none"> - Atención psicológica a las mujeres para su recuperación integral, apoyando su empoderamiento e impulsando su participación social. 	- ESPAI DONA

<p>1.4. Proteger a las mujeres de forma rápida y eficaz en situaciones de VG, facilitando a la mujer atendida cuanta información necesite, evitando los procesos de victimización secundaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento a la mujer a los recursos necesarios cuando se produzca una situación de urgencia que requiera una intervención inmediata por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. - Instrucción de diligencias para la prevención de una posible Violencia de Género en caso necesario. - Seguimiento del cumplimiento de las órdenes de protección y de cualquier otra medida cautelar en beneficio de la víctima. - Cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del municipio ante situaciones de emergencia por Violencia de Género. - Priorización en la atención a las mujeres en los Centros de Salud del municipio cuando han sufrido una agresión. 	<ul style="list-style-type: none"> - CUERPO NACIONAL DE POLICIA - POLICÍA LOCAL - SANIDAD (CENTRO DE SALUD)
<p>1.5. Facilitar la inserción laboral de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en aquellos programas y actuaciones dirigidos a mujeres que han vivido experiencias de violencia de género - Priorización de las mujeres que han vivido experiencias de violencia de género, como medida de discriminación positiva, en todos aquellos programas y actuaciones dirigidos a la consecución de empleo. - Desarrollo de sesiones monográficas a demanda para la búsqueda activa de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - CEMEF
<p>1.6. Facilitar el acceso a los recursos económicos adecuados para las mujeres víctimas de VG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de las prestaciones económicas específicas en Violencia de Género. - Priorización de las mujeres que viven situaciones de VG en la tramitación de las Ayudas de Emergencia en Servicios Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - SERVICIOS SOCIALES - ESPAI DONA

Objetivo General 2: Atender a menores expuestos a la Violencia de Género y su entorno familiar.

Objetivos Específico	Acciones	Agentes Implicados
2.1. Prestar orientación y asesoramiento al entorno familiar y social del menor sobre las consecuencias de la violencia de género en él.	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación y asesoramiento individual al entorno familiar y social del menor. 	<ul style="list-style-type: none"> - SERVICIOS SOCIALES. ATENCIÓN PRIMARIA. - SEAFI - SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL
2.2. Facilitar la detección y derivación de los menores expuestos a violencia de género con sintomatología post-traumática.	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un trabajo en red de los servicios implicados con los menores desde las áreas sociales, educativas y de salud. - Derivación de los menores detectados desde los distintos recursos del municipio a los servicios sociales de Atención Primaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - SERVICIOS SOCIALES - CENTRO SALUD - SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL
2.3. Facilitar el diagnóstico y la recuperación terapéutica de los menores con sintomatología post-traumática en violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración y diagnóstico sobre sintomatología de los menores derivados a los servicios especializados (seafi). - Realización de un trabajo terapéutico con los menores y con su entorno familiar (madre- padre) atendiendo a las situaciones familiares. - Realización de talleres grupales de menores donde se potencie la resiliencia del menor. - Realización de un trabajo individual y grupal con las madres de los menores sobre parentalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - SEAFI
2.4. Prestar orientación y apoyo educativo en el desarrollo psico-afectivo y sexual y en la prevención de la violencia de género a adolescentes en situación de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un trabajo individual educativo y/o terapéutico con los adolescentes en situación de riesgo derivados al servicio especializado. - Realización de talleres grupales con adolescentes para la prevención de violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - SEAFI

Eje 3: OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo General 1. Conocer y analizar la realidad de la Violencia de Género en el municipio.

Objetivos Específicos	Acciones	Agentes Implicados
1.1. Construir un sistema de indicadores adecuado para cumplir los objetivos del Observatorio	- Diseño del Sistema de Indicadores que servirá de guía para la recogida de la información relevante por parte de los diferentes servicios implicados	- TODOS LOS SERVICIOS
1.2. Actuar como órgano de recogida de datos y análisis de la información sobre violencia de Género de los diferentes servicios y/o departamentos que conforman el Comité Técnico contra Violencia de Género	- Facilitación de la información de manera periódica al agente encargado de su recopilación y tratamiento. - Gestión de la información de acuerdo con los objetivos del Observatorio.	- TODOS LOS SERVICIOS
1.3. Elaborar memoria anual que reúna datos estadísticos	- Elaboración de una memoria anual con los datos aportados por los diferentes servicios implicados en la atención e intervención con mujeres que han vivido experiencias de Violencia de Género	- ESPAI DONA

2. EVALUACIÓN DEL V PLAN DE ACCIÓN (2014-2016)

2.A. CUADRO DE EVALUACIÓN POR EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS

Eje 1: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Objetivo General 1. Sensibilizar sobre el problema de la Violencia de Género

Objetivos Específicos	Acciones	Agentes Implicados	Temporalización	Evaluación
1.1. Concienciar a la población, en general, sobre la gravedad de la Violencia de Género y la necesidad de terminar con la tolerancia social hacia ella	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones conmemorativas del Día Internacional contra la VG: <ul style="list-style-type: none"> o Volta a peu contra la violencia de género y las drogodependencias "De qui depén? depén de tu!" 	<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona - Servicios Sociales (UPCCA) - Policía Local - Centro de Salud 	- Anualmente (noviembre)	- Asistencia: 2000 personas.
	<ul style="list-style-type: none"> o Teatro contra la violencia machista 	<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona 		- Asistencia: 376-420 personas.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Marcha a la manifestación en Valencia del Día Internacional contra la Violencia de Género 	- Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona		- Asistencia: 49-53 personas
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Charla taller para madres y padres: prevención de la violencia de género entre adolescentes. <p>- Implicación de los medios de comunicación locales para que actúen como agentes en la prevención de la VG</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Difusión de Espai Dona en las redes sociales. 	<p>- Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona</p> <p>- Servicios Sociales (SEAFI)</p> <p>- Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona</p>	<p>- Puntualmente</p> <p>- Diariamente</p>	<p>- Asistencia: 24 personas -</p> <p>- Han aumentado diariamente las personas y organizaciones que se unan a las redes sociales.</p>
<p>1. 2. Implicar a las asociaciones locales para que actúen como agentes en la prevención de la VG</p>	<p>- Realización de actividades orientadas a fomentar la colaboración de las asociaciones locales en las iniciativas contra la V.G.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foro de participación por la Igualdad de Género en Burjassot. 	- Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona	- Puntualmente	<p>- Participación de diferentes personas representantes de las asociaciones. Se han unido seis asociaciones nuevas a lo largo del periodo.</p> <p>- Se han llevado a cabo 3-5 Foros de participación cada año.</p>

	<ul style="list-style-type: none">- Priorización en la convocatoria de subvenciones a las asociaciones locales, de aquellos proyectos que desarrollen acciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género.	<ul style="list-style-type: none">- Todos los servicios		<ul style="list-style-type: none">- No han salido subvenciones a las asociaciones locales. Se ha apoyado a las asociaciones en las iniciativas que han desarrollado, colaborando en su organización, en la difusión de las mismas y participando activamente.
--	---	---	--	---

<p>1. 3. Realizar Campañas de Prevención de Violencia de Género en los Centros Educativos del Municipio</p>	<p>- Programación de una campaña de prevención de la violencia de género en Centros Educativos del municipio dirigida al alumnado, madres y padres y al profesorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Campaña Prevención VG en Centros Escolares 	<p>- Policía Local - Trabajadora Social de Espai Dona</p>	<p>- Anualmente</p>	<p>- 2014: N° de sesiones: 18 N° de Alumnos: 189 - 2015: N° de sesiones: 8 N° de Alumnos: 120 - 2016: N° de sesiones: 18 N° de Alumnos: 350</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Programa Irene. 	<p>- Espai Dona</p>	<p>- Anualmente</p>	<p>2015 Alumnado: 145 Profesorado: 36 AMPAS: 15</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ○ De qui Depén? Depén de tu! 	<p>- Servicios Sociales (UPCCA) - Trabajadora Social de Espai Dona</p>	<p>Anualmente</p>	<p>-2014: N° de sesiones: 10. N° de alumnos: 200. - 2015: N° de sesiones : 10 N° de alumnos: 250</p>

				- 2016: N° de sesiones: 16 N° de alumnos: 330
1. 4. Desarrollar actividades de prevención con Colectivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de cursos de empoderamiento específicos para mujeres. <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de defensa personal. 	- Policía Local	- Anualmente	<ul style="list-style-type: none"> - 3 Cursos de 16 horas al año - Se repartieron hojas de valoración al final de cada curso, superando el 95% de satisfacción global cada año. - Asistencia media de cada curso: 31 mujeres

Objetivo General 2. Fomentar la Igualdad de Oportunidades.

Objetivos Específicos	Acciones	Agentes Implicados	Temporalización	Evaluación
<p>2. 1. Diseñar e implementar campañas de sensibilización social en pro de la Igualdad de Género</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de Talleres para la salud física y mental con perspectiva de género. <ul style="list-style-type: none"> • Danza oriental. • Teatro terapéutico. • Chi kung terapéutico 	<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona 	<ul style="list-style-type: none"> - Anualmente 	<ul style="list-style-type: none"> - 23-27 personas cada año - 8-12 personas cada año - 14-25 personas cada año
	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones conmemorativas del Día Internacional de la Mujer <ul style="list-style-type: none"> • Jornada por la Igualdad de Género y celebración del 10º aniversario de Espai Dona 	<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona 	<ul style="list-style-type: none"> - Anualmente 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia: No es cuantificable, pues se llevó a cabo durante un domingo por la mañana en la Plaza del Ayuntamiento de Burjassot, la cual estuvo llena de personas de todas las edades en todo momento.
	<ul style="list-style-type: none"> • Teatro por la Igualdad de Género 	<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona 	<ul style="list-style-type: none"> - Anualmente (marzo) 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia: 350-400 personas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación "Dones amb iniciativa" 	<ul style="list-style-type: none"> - CEMEF - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona 		<ul style="list-style-type: none"> - 2014 y 2015: Asistencia 20-60 personas. - 2016: Asistencia 350 - 400 personas. (Día Internacional Mujer junto con obra de teatro)
	<ul style="list-style-type: none"> • Marcha a la Manifestación en Valencia por el Día Internacional de la Mujer 	<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona 	- Anualmente	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia: 50-68 personas.
	<ul style="list-style-type: none"> - Realización actividades culturales en pro de la Igualdad de Género • Concurso de narrativa breve con enfoque de género Isabel de Villena. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona 	- Anualmente	<ul style="list-style-type: none"> - Participantes: 12-20 personas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Día del libro con perspectiva de género: <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrega de premios del concurso de narrativa breve con enfoque de género Isabel de Villena 	<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona 	- Puntualmente	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia: 50-78 personas.
	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de espacios de debate sobre diferentes temas con perspectiva de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona 	- Anualmente	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia: 20 alumnas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de igualdad (I y II) 			
	<ul style="list-style-type: none"> - Campaña "Los juguetes no tienen sexo": <ul style="list-style-type: none"> • Difusión tríptico informativo y formativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona - Gabinete Psicopedagógico 	- Anualmente (diciembre)	<p>Alumnado de los centros de ecuación primaria del municipio (2500 folletos)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad con perspectiva de género destinada a menores. <ul style="list-style-type: none"> ○ Kermes educativa (2014 y 2015) ○ Cuentacuentos (2016) 	<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona - Servicios Sociales (Centro de Día) - Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona 		<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia 2014: 58 personas. - Asistencia 2015: 63 personas. - Asistencia: 187 personas.

<p>2. 2. Implicar al Movimiento Asociativo para que actúen en Pro de la Igualdad de Género</p>	<p>- Colaboración con el Foro Participación por la Igualdad de Género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación periódicas con el Foro de participación por la igualdad de Género en Burjassot. 	- Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona	- Puntualmente	- Se han celebrado entre 3 y 5 reuniones con participación media de 20-30 personas de diferentes asociaciones.
	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de teatro por el Día de la Internacional de la Mujer del Grup de Teatre Paraules i Dones. 	- Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona	- Anualmente (marzo)	- Asistencia: 300-400 personas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Pasarela por la Igualdad de la Asociación de amas de casa y consumidores Tyrius. 	- Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona	- Anualmente (mayo)	- Asistencia: 200-380 personas.
	<p>- Participación en actividades, programas, acciones que se desarrollen desde asociaciones, ONG's o entidades sociales, entre cuyos fines se encuentre la promoción de la Igualdad de Género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Asociaciones de mujeres de Burjassot. ○ Asociación "La Dinamo" ○ Asociaciones ubicadas en el edificio de "La Torreta" 	- Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona	- Puntualmente	- Desde Espai Dona se ha acudido a diferentes actos y se ha mantenido el contacto con otras organizaciones de manera continua, con la finalidad de conocer otros recursos, crear redes de trabajo, colaborar, derivar, programar futuras acciones...

	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de fomento de la Igualdad de Género. <ul style="list-style-type: none"> ○ Taller de prevención de la Violencia de género con el Foro de asociaciones de mujeres de l'Horta Nord en el VII encuentro de mujeres de l'Horta Nord 	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales (UPCCA) - Trabajadora Social de Espai Dona 	<ul style="list-style-type: none"> - Puntualmente 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia: 120 personas.
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Taller sobre prevención de la Violencia de Género en la Asociación de vecinos El Empalme de Burjassot 	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales (UPCCA) - Trabajadora Social de Espai Dona 	<ul style="list-style-type: none"> - Puntualmente 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia: 15 personas.
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Taller sobre Igualdad y VG para los y las participantes en el Taller de Empleo Burja-Natura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadora Social de Espai Dona - Policía Local 	<ul style="list-style-type: none"> - Puntualmente 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha realizado los años 2014 y 2016, con una participación media de 25 personas.
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Participación en las Jornadas "Diálogos por la Igualdad entre Bolivia y la Comunidad Valencia". 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadora Social de Espai Dona 	<ul style="list-style-type: none"> - Puntualmente 	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizaron en el año 2015, participando 20 personas.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Taller de Prevención de Violencia de Género con las mujeres del Taller de Mujer Gitana de la Parroquia San José Obrero. 	<p>- Trabajadora Social de Espai Dona</p>	<p>- Puntualmente</p>	<p>- Se realizó en el año 2015, participando 12 mujeres.</p>
<p>3. 3. Promover la Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar</p>	<p>- Actualización y difusión de la Guía Municipal de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar.</p>	<p>- Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona</p>	<p>- Puntualmente</p>	<p>- Se ha realizado en las redes sociales.</p>
	<p>- Uso de espacios municipales para facilitar la Conciliación Personal y Familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del horario de las acciones y el de las ludotecas municipales. 	<p>- Dpto. Promoción Comunitaria Espai Dona - Servicios Sociales (Centro de día)</p>	<p>- Puntualmente</p>	<p>- Se ha llevado a cabo en las acciones desarrolladas en el Centro Socioeducativo Díaz Pintado e Isaac Peral y Casa de Cultura de Burjassot.</p>

Eje 2: INTERVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo General 1: Prestar una asistencia integral a las mujeres que han vivido experiencias de Violencia de Género.

Objetivos Específico	Acciones	Agentes Implicados	Temporalización	Evaluación
<p>1.7. Prestar Información, Orientación y Asesoramiento en materia de Violencia de Género a la mujer que lo necesite.</p>	<p>- Información sobre derechos y recursos que tienen las mujeres que han vivido experiencias de VG, adecuando la información a las diferentes necesidades de las mujeres (inmigrantes, mayores, con discapacidad, etc.).</p>	<p>- Todos los servicios</p>	<p>- Diariamente</p>	
	<p>- Atención Social específica, acompañamiento y tramitación de recursos para mujeres que han vivido experiencias de VG, a partir de la identificación de sus necesidades y la elaboración de un diagnóstico de la situación.</p>	<p>- Trabajadora Social de Espai Dona</p>	<p>- Diariamente</p>	<p>- 2014: Mujeres atendidas por 1ª vez: 88 Mujeres en seguimiento: 148 Servicio Atenpro: 23 Viviendas Acogida VG: 3 - 2015: Mujeres atendidas por 1ª vez: 100 Mujeres en seguimiento: 151 Servicio Atenpro: 21 Viviendas Acogida VG: 2</p>

		- Servicios Sociales (Equipo base)	Diariamente	- 2016: Mujeres atendidas por 1ª vez: 94 Mujeres en seguimiento: 171 Servicio Atenpro: 27 Viviendas Acogida VG: 1 - 2015: Atenciones mujeres: 109 Viviendas Acogida VG: 1 - 2016: Atenciones mujeres: 118 Servicio Atenpro: 13 Viviendas Acogida VG: 3
	- Formación continua para los profesionales que atienden en primera instancia a las mujeres que han vivido experiencias de VG.	- Todos los servicios	Puntualmente	- Sólo ha recibido formación Centro de Salud.

<p>1.8. Informar y Orientar jurídicamente sobre el procedimiento legal derivado de la VG</p>	<p>- Atención jurídica a las mujeres previa a la denuncia y durante todo el procedimiento judicial.</p>	<p>- Servicio Jurídico de Espai Dona</p>	<p>- Diariamente</p>	<p>- 2014: 77 mujeres atendidas por VG.. - 2015: 77 mujeres atendidas por VG. - 2016: 79 mujeres atendidas por VG. * La atención por VG supone en cada año en torno a un 50% del total de las mujeres atendidas</p>
<p>1.9. Acompañar, Informar y Asesorar psicológica y emocionalmente a las mujeres que han vivido o viven experiencias de VG</p>	<p>- Atención psicológica a las mujeres para su recuperación integral, apoyando su empoderamiento e impulsando su participación social</p>	<p>- Psicóloga de Espai Dona</p>	<p>- Diariamente</p>	<p>- 2014: 70 mujeres atendidas por VG. - 2015: 62 mujeres atendidas por VG. - 2016: 65 mujeres atendidas por VG. * La atención por VG supone en cada año en torno a un 40% del total de las mujeres atendidas.</p>

<p>1.10. Proteger a las mujeres de forma rápida y eficaz en situaciones de VG, facilitando a la mujer atendida cuanta información necesite, evitando los procesos de victimización secundaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento a la mujer a los recursos necesarios cuando se produzca una situación de urgencia que requiera una intervención inmediata por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Policía Local - Cuerpo Nacional de Policía - Trabajadora Social de Espai Dona 	<ul style="list-style-type: none"> - Diariamente 	<ul style="list-style-type: none"> - 2015: 27 - 2016: 21 - 2015: 11 - 2016: 9
	<ul style="list-style-type: none"> - Instrucción de diligencias para la prevención de una posible Violencia de Género en caso necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Policía Local - Cuerpo Nacional de Policía 	<ul style="list-style-type: none"> - Diariamente 	<ul style="list-style-type: none"> - Si que se ha cumplido el objetivo siempre que se ha dado la situación.
	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del cumplimiento de las órdenes de protección y de cualquier otra medida cautelar en beneficio de la víctima. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo Nacional de Policía 	<ul style="list-style-type: none"> - Diariamente 	<ul style="list-style-type: none"> - Si que se ha cumplido el objetivo siempre que se ha dado la situación.
	<ul style="list-style-type: none"> - Diariamente entre las Fuerzas y Cuerpos de diariamente del municipio ante diariamente de emergencia por Violencia de Género. 	<ul style="list-style-type: none"> - Policía Local - Cuerpo Nacional de Policía 	<ul style="list-style-type: none"> - Diariamente 	<ul style="list-style-type: none"> - Si que se ha cumplido el objetivo siempre que se ha dado la situación.
	<ul style="list-style-type: none"> - Priorización a las mujeres en los Centros de Salud del municipio cuando han sufrido violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Diariamente 	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha priorizado siempre.

<p>1.11. Facilitar la inserción laboral de las mujeres</p>	<p>- Participación en aquellos programas y actuaciones dirigidos a mujeres que han vivido experiencias de violencia de género</p> <hr/> <p>- Priorización de las mujeres que han vivido experiencias de violencia de género, como medida de discriminación positiva, en todos aquellos programas y actuaciones dirigidos a la consecución de empleo.</p>	<p>- Todos los servicios</p> <hr/> <p>- CEMEF</p>	<p>Diariamente</p>	<p>- No hay programas específicos.</p> <hr/> <p>- 2016: Se han atendido a 78 mujeres de las que han causado baja 12 durante este periodo de tiempo. Se han preseleccionado en 41 ofertas de empleo, con dos contratos Se han seleccionado 6 para acciones formativas, no han cristalizado. 7 preseleccionadas para TE, con 5 contratos. 16 mujeres han realizado la sesión de orientación y acuden al Aula ocupació15</p>
--	--	---	--------------------	---

	- Desarrollo de sesiones monográficas a demanda para la búsqueda activa de empleo	- CEMEF	Puntualmente	Se han realizado 2 sesiones a las que han asistido 4 y 6 mujeres.
--	---	---------	--------------	---

1.12. Facilitar los recursos económicos adecuados para las mujeres víctimas de VG.	- Tramitación de las prestaciones económicas específicas en Violencia de Género.	- Trabajadora Social de Espai Dona	- Diariamente	- 2014. Nº Mujeres que perciben la RAI a 31 de diciembre: 37 Nº de Indemnizaciones a Víctimas de Violencia sobre la Mujer: 1 - 2015. Nº Mujeres que perciben la RAI a 31 de diciembre: 37 Nº de Indemnizaciones a Víctimas de Violencia sobre la Mujer: 3 - 2016. Nº Mujeres que perciben la RAI a 31 de diciembre: 45 Nº de Indemnizaciones a Víctimas de Violencia sobre la Mujer: 0
--	--	------------------------------------	---------------	---

	- Priorización de las mujeres que viven situaciones de VG en la tramitación de las Ayudas de Emergencia en Servicios Sociales.	- Servicios Sociales (Equipo base)	- Diariamente	- 2015: Atenciones prestaciones económicas emergencia: 53 - 2016: Atenciones prestaciones económicas emergencia: 80 Tramitaciones RAI: 3
--	--	------------------------------------	---------------	--

Objetivo General 2: Atender a menores expuestos a la Violencia de Género y su entorno familiar.

Objetivos Específico	Acciones	Agentes Implicados	Temporalización	Evaluación
2.1. Prestar orientación y asesoramiento al entorno familiar y social del menor sobre las consecuencias de la violencia de género en él.	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación y asesoramiento individual al entorno familiar y social del menor. 	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales (SEAFI) - Gabinete Psicopedagógico 	<ul style="list-style-type: none"> -Diariamente 	<ul style="list-style-type: none"> - 2014: 13 familias - 2015: 16 familias - 2016: 16 familias - 1 caso
2.2. Facilitar la detección y derivación de los menores expuestos a violencia de género con sintomatología post-traumática.	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un trabajo en red de los servicios implicados con los menores desde las áreas sociales, educativas y de salud. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Derivación de los menores detectados desde los distintos recursos del municipio a los servicios sociales de Atención Primaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales (SEAFI) - Gabinete Psicopedagógico - Centro de salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Diariamente, según casos detectados 	<ul style="list-style-type: none"> - 4 casos - 2014: 23 menores atendidos - 2015: 29 menores / 9 adolescentes - 2016: 20 menores/ 9 adolescentes

2.3. Facilitar el diagnóstico y la recuperación terapéutica de los menores con sintomatología post-traumática en violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración y diagnóstico sobre sintomatología de los menores derivados a los servicios especializados - Realización de un trabajo terapéutico con los menores y con su entorno familiar (madre-padre) atendiendo a las situaciones familiares. 	- Servicios Sociales (SEAFI)	- Diariamente	<ul style="list-style-type: none"> - 2014: 13 familias / 23 menores - 2015: 16 familias / 29 menores - 2016: 16 familias/ 20 menores
	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de talleres grupales de menores donde se potencie la resiliencia del menor. 	- Servicios Sociales (SEAFI)	- Anualmente	<ul style="list-style-type: none"> - 2014: 5 menores por grupo - 2015: 8 menores por grupo - 2016: 8 menores por grupo
	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un trabajo individual y grupal con las madres de los menores sobre parentalidad. 	- Servicios Sociales (SEAFI)	- Diariamente	<ul style="list-style-type: none"> - 2014: 13 madres - 2015: 16 madres - 2016: 16 madres <p>Intervención con progenitores con custodia compartida por aumento demanda finales 2016</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención en casos de VG, detectados por los centros (entrevistas con el menor, con el padre y/o madre; reuniones con las directores de los centros para ver los criterios de intervención..). 	<ul style="list-style-type: none"> - Gabinete Psicopedagógico 	<ul style="list-style-type: none"> -Puntual 	<ul style="list-style-type: none"> 2015: 24 menores 2016: 11 menores
<p>2.4. Prestar orientación y apoyo educativo en el desarrollo psico-afectivo y sexual y en la prevención de la violencia de género a adolescentes en situación de riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un trabajo individual educativo y/o terapéutico con los adolescentes en situación de riesgo derivados al servicio especializado. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Realización del talleres grupales con adolescentes para la prevención de violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales (SEAFI) <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios Sociales (SEAFI) 	<ul style="list-style-type: none"> - Diariamente <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Diariamente 	<ul style="list-style-type: none"> - 2014: 8 adolescentes - 2015: 9 adolescentes - 2016: 9 adolescentes <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - 2014: 8 adolescentes - 2015: 9 adolescentes - 2016: 7 adolescentes

Eje 3: OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo General 1. Conocer y analizar la realidad de la Violencia de Género en el municipio.

Objetivos Específicos	Acciones	Agentes Implicados	Temporalización	Evaluación
<p>2.1. Construir un sistema de indicadores adecuado para cumplir los objetivos del Observatorio.</p>	<p>- Diseño del Sistema de Indicadores que servirá de guía para la recogida de la información relevante por parte de los diferentes servicios implicados</p>	<p>- Trabajadora Social de Espai Dona</p>	<p>- Anualmente</p>	<p>- A lo largo de 2014 se ha trabajado coordinadamente con todos los responsables del Comité Técnico para conseguir una batería de indicadores que permita recoger la intervención realizada en el ámbito de la VG, por parte de todos los Servicios municipales que lo componen.</p>

<p>2.2. Actuar como órgano de recogida de datos y análisis de la información sobre violencia de Género de los diferentes servicios y/o departamentos que conforman el Comité Técnico contra Violencia de Género</p>	<p>- Facilitación de la información de manera periódica al agente encargado de su recopilación y tratamiento.</p>	<p>- Todos los servicios</p>	<p>Anualmente</p>	<p>- Se han recogido periódicamente los datos referentes a los casos de violencia de género.</p>
<p>- Gestión de la información de acuerdo con los objetivos del Observatorio.</p>	<p>- Trabajadora Social de Espai Dona</p>	<p>- Organización e interpretación de los datos recibidos por los diferentes servicios.</p>		
<p>2.3. Elaborar memoria anual que reúna datos estadísticos</p>	<p>- Elaboración de una memoria anual con los datos aportados por los diferentes servicios implicados en la atención e intervención con mujeres que han vivido experiencias de Violencia de Género.</p>	<p>- Trabajadora Social de Espai Dona</p>	<p>- Anualmente</p>	<p>Informes sobre VG de Burjassot, en el año 2015 y el año 2016. <i>(ADJUNTOS AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO)</i></p>

2.B. EVALUACIÓN POR DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS DEL COMITÉ TÉCNICO

- **SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL**

El Servicio Psicopedagógico Municipal, participa en el Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género, incluyendo dicha actuación en su Plan de Actuación, que desarrolla, tanto a nivel educativo como a nivel socio-comunitario. Es en el ámbito educativo, donde el SPM se implica directamente participando en la realización, seguimiento y evaluación del V Plan de Acción Municipal. El objetivo último de esta evaluación es, "comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos por los diferentes servicios, detectar los eventuales obstáculos que vayan surgiendo en su ejecución, así como medir el impacto de las actuaciones en la población de Burjassot".

El Servicio Psicopedagógico Municipal, dentro del Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género, participa en los 3 Ejes de Acción, siendo en el 1º "Prevención y Sensibilización", en donde su intervención es más directa y amplia.

A continuación, se describe la evaluación del Plan de Acción contra la Violencia de Género, 2014-2016, desde nuestro Servicio:

Eje 1: Prevención y Sensibilización

Objetivo General: Sensibilizar a la población en general de Burjassot, sobre la problemática de la Violencia de Género (VG).

Objetivos Específicos:

- 1.- Concienciar a la población en general sobre la gravedad de la VG y de acabar con la tolerancia social hacia ella.
- 2.- Realizar campañas de Prevención de VG en los centros educativos del municipio.

Acciones:

Objetivo 1

- Participar en la difusión de los actos o actividades dirigidas a la semana de la Dona (publicidad en los centros educativos..)
- Informar a las mujeres que acuden al SPM de la importancia de la prevención de la VG y de la protección a los menores.

Objetivo 2:

- Participar en la realización de campañas de prevención de la VG. Participar en la elaboración de un Folleto informativo sobre el "Juego y los Juguetes con perspectiva de género".
- Participar en la constitución y seguimiento de la Asamblea de "Coordinadores del Igualdad", organizada por las Regidoria de Politiques d'Igualtat y de la Regidoria

d'Educació del Ayuntamiento de Burjassot y en la que participan los centros educativos de Burjassot.

Temporalización: de manera general, durante todo el año y de forma específica, cuando se organizan actos desde Espai Dona i la Regidoria de Polítques d'Igualtat y/o de otros servicios.

Agentes implicados: los miembros del Servicio Psicopedagógico Municipal, en especial la Coordinadora, Amparo Ibañez Aguilar.

Indicadores y Evaluación: la participación en la elaboración y difusión de la publicidad para los diferentes actos dirigidos a la prevención de la V.G que se realizan, desde la Regidoria d'Educació y la Regidoria de Polítiques d'Igualtat..No se puede cuantificar la participación del SPM en este eje.

Eje 2: Intervención contra la Violencia de Género

Objetivo 2. Atender a menores expuestos a VG y a su entorno familiar

Objetivos Específicos:

- 1.- Prestar orientación y asesoramiento al entorno familiar y social del menor sobre las consecuencias de la VG.
- 2.- Facilitar la detección y derivación a otros servicios especializados, de los menores expuestos a VG

Acciones:

1. Realizar la orientación y asesoramiento individual al entorno familiar y social del menor
2. Derivación de los menores detectados a los diferentes servicios (Espai Dona, S.S..)

Temporalización: durante todo el año 2016

Agentes implicados: los miembros del Servicio Psicopedagógico Municipal

Indicadores y Evaluación el SPM destaca 3 indicadores para realizar la evaluación de sus actuaciones. Estos indicadores son:

- nº de alumnos detectados en los centros de nuestra atención: 5 casos
- nº alumnos/as detectados en los programas de orientación y asesoramiento familiar (PAP/PAPI): 4 casos
- nº alumnos/as derivados a otros servicios: 2 casos

Eje 3: Observatorio Municipal contra la Violencia de Género

Objetivo General: Conocer y analizar la realidad de la VG en el municipio

Objetivos Específicos:

1. Construir un sistema de indicadores para cumplir los objetivos del Observatorio
2. Actuar como órgano de recogida de información sobre la VG desde el SPM

Acciones:

1. Diseño de los indicadores que sirven de guía para la recogida de información desde el SPM
2. Facilitar información de los casos atendidos en el servicio, teniendo en cuenta los indicadores apartados al agente encargado de su recogida.

Indicadores y Evaluación el SPM destaca 3 indicadores para realizar la evaluación de sus actuaciones. Estos indicadores son:

- nº de alumnos detectados en los centros de nuestra atención: 5 casos
- nº alumnos/as detectados en los programas de orientación y asesoramiento familiar (PAP/PAPI): 4 casos
- nº alumnos/as derivados a otros servicios: 2 casos

- **SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO (CEMEF)**

La recuperación de las víctimas de violencia de género, pasa por su empoderamiento con el fin de recuperar el control de sus vidas. Para ello, la consecución de un empleo debe convertirse en un objetivo prioritario ya que además de proporcionar a las mujeres independencia económica, ayudándoles a romper el vínculo con su pareja; incrementa la confianza en sí mismas, al sentirse parte productiva de la sociedad; amplía su círculo social y fortalece su red de apoyos; posibilita desconectar del ámbito familiar y descubrir nuevas motivaciones; y se convierte en el mejor mecanismo preventivo para evitar que la situación de violencia se vuelva a producir en el futuro

El último programa dirigido específicamente a las mujeres víctimas de Violencia de género fue en el año 2010 (Plan Integral de Empleo), desde esa fecha, las intervenciones que se pueden desarrollar con este colectivo son las que se realizan para el conjunto de la población, pero priorizando su participación por encima del resto de colectivos; a saber, incorporación en la bolsa de empleo municipal inmediata sin listas de espera, incorporación en actuaciones de fomento de empleo, intermediación laboral y formación, creación de grupos de orientación específicos para ellas, incorporación a las ofertas de empleo siempre que cumplan los requisitos que demanda la empresa etc.

De los datos que conocemos respecto a las mujeres atendidas en EspaiDona (108), los datos relacionados con nuestros servicios son los siguientes:

- 47 se encuentran activas en la bolsa de empleo, aunque 15 de ellas no figuran como violencia de género(en algunos de los casos probablemente se haya producido la situación de violencia posteriormente)
- En 19 casos se ha suspendido la demanda (17 de ellas no constaban como víctimas de violencia)
- 43 nunca han utilizado los servicios de empleo municipales
- De las 39 mujeres derivadas para grupos de orientación, sólo han participado 10.
- Se incorporaron a un Taller de Empleo, 4 mujeres de las cuales 2 lo han dejado dos meses más tarde.

A pesar de las diferentes planes autonómicos y estatales en los que se establecen medidas para la inserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género, lo cierto es que para poderlos desarrollar se necesita una colaboración y coordinación muy importante entre los diferentes organismos e instituciones que trabajan con este colectivo.

Concretamente, en el caso de los Servicios de Empleo, es muy complicada la intervención cuando no existen programas específicos, y es la propia mujer la que debe tomar la iniciativa a la hora de participar en cualquier actuación dirigida a la consecución de empleo.

La Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, impide una mayor colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo (SEPE y SERVEF), de modo que tampoco se pueden realizar medidas de discriminación positiva dirigidas al empleo al no poder realizar ofertas de servicios solicitando mujeres víctima de violencia. De hecho, desde este servicio se desconocía que de las diez personas que se incorporaron al Taller Empleo de Carpintería, cuatro eran víctimas de violencia de género.

En definitiva, deberemos incorporar a nuestro protocolo de actuación (tal como se ha planteado ya) alguna medida para que la mujer pueda ser incluida en nuestras actuaciones de empleo, facilitando el acceso a estos servicios de forma más fluida.

- **CENTRO DE SALUD**

La Atención Primaria de Salud supone en muchos casos la puerta de entrada de muchas mujeres afectas de Violencia de Género (VG), a toda una red de servicios públicos que pueden ofrecerle información, apoyo y atención. Éstas situaciones también pueden ser detectadas en otros dispositivos de la red sanitaria especializada o de unidades de apoyo.

Es por ello que los profesionales que desarrollan su labor profesional en los diferentes servicios sanitarios ubicados en el municipio de Burjassot (Centro de Salud de Burjassot, Centro Sanitario Integrado de Burjassot, Punto de Atención Continuada, Unidad de Salud Mental y Salud Sexual y Reproductiva) detectan y atienden las situaciones relacionados con la Violencia de Género, tratando de dar respuesta a ésta de forma conjunta, coordinada y eficaz.

Esta intervención se desarrolla en base a los siguientes objetivos:

- Detectar precozmente la VG, preguntando a todas las mujeres de 14 años o más por sus relaciones personales.
- Promover la capacitación de la mujer para el reconocimiento de su problema, la confrontación y la búsqueda de soluciones, en el caso de detectarse una situación probable o positiva de VG.
- Orientar y formar a los profesionales para atender de forma integral a las víctimas.

La actuación ante una mujer víctima de VG es compleja y requiere interdisciplinariedad para su correcta atención y cuidados. Esto implica coordinación entre todos los profesionales que intervienen con la misma y una correcta derivación a otros servicios especializados en atención a la mujer.

Todas las actuaciones se llevan a cabo en tres niveles de atención (prevención primaria, secundaria y terciaria) y se irán desarrollando de acuerdo con el ritmo que marque la mujer, valorando sus necesidades en cada momento y planificando las visitas de seguimiento.

Las pautas de actuación que se establecen para la **intervención de los profesionales** se desarrollan en:

1. En la comunidad:

1. A través del Programa de Intervención en Educación Sexual impartido a los escolares de la ESO, el personal de enfermería aborda aspectos relacionados íntimamente con la prevención de conductas y actitudes que puedan favorecer situaciones de violencia en esta etapa de la vida.
2. Participando y colaborando de forma activa en todas aquellas actividades programadas dentro del Plan, como pudiera ser la “Volta a Peu contra la Violencia de Gènere”.

2. En consulta:

1. El mes de febrero sigue siendo referente para llevar a cabo el “cribado de casos de violencia de género”. A través de mensajes que aparecen en la pantalla del ordenador, se insta a los profesionales a que pregunten a todas las mujeres mayores de 14 años, si sufren algún tipo de violencia por parte de su pareja. Cada vez hay más voces que abogan por que este cribado se haga a lo largo de todo el año, y ya son muchos los profesionales que lo están realizando en mayor o menor medida.

2. Identificamos a mujeres con mayor riesgo de sufrir maltrato por baja autoestima, gran dependencia, historia de maltrato en la infancia, aislamiento, pareja con problemas económicos, de alcohol y drogadicción, etc. Hacemos especial hincapié en situaciones de especial riesgo: embarazo, separación, conflictos de pareja, etc.

3. Valoración integral a nivel físico, psicológico y social de mujeres que presentan indicadores de sospecha o evidencia de estar sufriendo algún tipo de violencia

4. Valoración de la seguridad en la que se encuentra en ese momento la mujer para facilitar pautas de actuación al respecto.

5. Tratamiento de los problemas sociosanitarios detectados (atención sanitaria si precisa y derivación a otro servicio especializado si lo necesitara como en caso de agresión sexual que se deberá remitir a la mujer el hospital de referencia para un examen más detallado y valoración por el forense de guardia). Además se valorará según la situación la cumplimentación del Informe Médico de Presunta Violencia de Género/Doméstica)

6. Derivación a la trabajadora social del Centro de Salud de Burjassot, que coordina junto con el resto del personal sanitario y la mujer, un plan de actuación y seguimiento, según las circunstancias de cada situación (Información al pediatra si hay menores e información a otros profesionales que intervienen con la mujer y su entorno familiar)

7. Registramos toda la intervención en el SIVIO (Sistema de Información para la Detección y Actuación frente a la Violencia de Género/Doméstica en Personas Adultas), que es una aplicación informática dentro de la Historia Sanitaria Electrónica, basada en el Protocolo para la atención sanitaria de la violencia de género (PDA: Preguntar, Detectar, Actuar), guía a las/os profesionales sociosanitarios en la detección y actuación frente a la violencia de género/doméstica, a través de los cuestionarios y ayudas contenidas en este protocolo, aplicando una lógica que facilita a la/el profesional la toma de decisiones

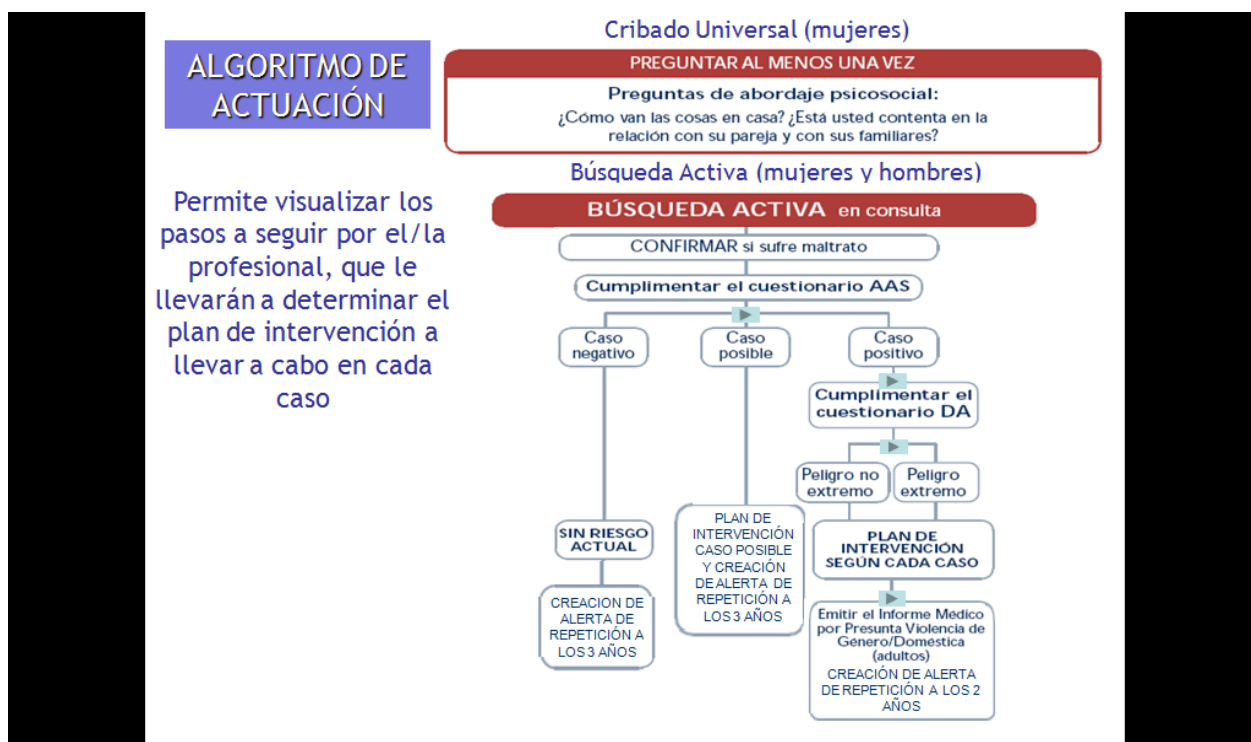
3. En el propio equipo de profesionales de la salud

Desde la Dirección de Atención Primaria de Salud de nuestro Departamento, se aprecia la necesidad de establecer estrategias que contribuyan a la resolución de forma eficaz de todos los problemas de violencia de género detectados en los centros sanitarios.

Es por eso por lo en octubre de 2016 se crea la “Comisión de sensibilización contra la Violencia de Género del Departamento de Salud Arnau-Lliria”.

La función de los representantes de esta comisión es actuar como formador de formadores, recibiendo una formación que luego será transmitida al resto de profesionales del departamento.

Como miembro de este grupo de trabajo he podido participar en varias jornadas y cursos de este tipo, y, consecuentemente, durante el mes de diciembre se llevó a cabo en los dos centros de salud de Burjassot, una sesión de sensibilización contra la violencia de género, dirigida a todo el personal de atención primaria, donde, además de concienciar a los profesionales acerca de la gravedad del problema, se intenta formar acerca del protocolo de actuación ante la V.G. propuesto por la Consellería de Sanidad.



Estas acciones han tenido ya su fruto. Prueba de ello son los datos que aparecen a continuación, donde se aprecia un importante aumento, año tras año, de mujeres a las que se les ha practicado el “cribado de Violencia”, con la consiguiente detección de numerosos casos que estaban silenciados.

	MUJERES CRIBADAS	PARTES DE LESIONES EMITIDOS	CASOS DETECTADOS CON PARTE DE LESIONES
2014	8	25	8
2015	274	39	15
2016	305	36	12
2017	579	52	18

Entra dentro de la planificación de la Dirección General de Salud Pública, seguir dedicando esfuerzo y recursos en la formación y sensibilización de las distintas unidades asistenciales de salud de nuestra zona, y con ello contribuir a una mejor detección y actuación ante este problema de salud pública.

ACCIONES REALIZADAS POR EL CENTRO DE SALUD

1.- El mes de Febrero sigue siendo referente para llevar a cabo el “Cribado de casos de Violencia de Género”. A través de mensajes que aparecen en la pantalla del ordenador, se insta a los profesionales a que pregunten a todas las mujeres mayores de 14 años , si sufren algún tipo de violencia por parte de su pareja.

Cada vez hay más voces que abogan para que este cribado se haga a lo largo de todo el año, y muchos profesionales ya lo están haciendo en mayor o menor medida.

2.- El 22 de Septiembre asisto a la Jornada de Formación de Formadores en Prevención y Atención a la Violencia de Género en Atención Primaria.

3.- En el mes de Octubre se constituye la “Comisión de Sensibilización contra la Violencia de Género”, del Departamento de Salud Arnau de Vilanova-Lliria, del cual formo parte como vocal.

4.- El 27 de Noviembre El Centro de Salud participa en la “Volta a Peu contra la Violència de Gènere”.

5.- En el mes de Noviembre asisto al curso “Papel del profesional sanitario en la detección y actuación ante la Violencia de Género”.

6.- En el mes de Diciembre llevo a cabo en los dos centros de salud de Burjassot una sesión de sensibilización contra la violencia de género dirigida a todo el personal de los equipos de atención primaria, donde, además de sensibilizarlos sobre el tema se expone el protocolo de actuación ante un caso de V.G.

- **SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER, ESPAI DONA:**
 - **DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA.**

La valoración general es positiva, pues se ha observado un aumento en la participación masculina en gran cantidad de las acciones que se organizan desde el Dpto. de Promoción Comunitaria de Espai Dona, como por ejemplo la Volta a peu contra la Violencia de género y las drogodependencias 'De qui depén? Depén de tu!' y la marcha a la manifestación en Valencia por el Día Internacional contra la Violencia de Género así como en las representaciones teatrales conmemorativas de las dos fechas clave de nuestro trabajo, el Día Internacional de la Mujer y el Día internacional contra la Violencia de Género.

No obstante, no se ha conseguido bajar de forma considerable la edad de las personas participantes, se continua contando con una media de edad de 45 a 50 años en la mayoría de las acciones, quitando de algunas organizadas específicamente para jóvenes y menores, como puede ser la campaña para desmitificar el amor romántico 'No me quieras tanto, quíereme mejor' y la desarrollada en diciembre 'Déjame jugar, déjame ser' destinada a promocionar el juego y la educación no sexista.

Se valora también como positiva la evolución de este departamento no sólo por el número de población a la que llega, viéndose aumentado gracias a herramientas como las redes sociales y el correo electrónico enviado de forma masiva a todos los colectivos y específicamente a aquellos más interesados en las acciones que se organizan específicas para mujeres como son los cursos y talleres, para personas con enfermedades de género cómo la fibromialgia, ... sino también por haber aumentado los recursos disponibles tanto económicos como materiales, de espacios y de personas involucradas.

Cabe destacar el conocimiento de la población usuaria del servicio Espai Dona, así como de la actualidad social, la cual propicia la variedad en cuanto a la programación de acciones, a la hora de plantearse nuevas actividades, lo cual lleva a un mayor interés de la población por acudir a las mismas.

- **SERVICIO JURÍDICO DE ATENCIÓN A LA MUJER.**

La evolución del servicio jurídico en el trienio que analizamos, 2014 a 2016; desde el punto de vista cuantitativo es lineal, no hay grandes cambios, puesto que las características poblacionales de Burjassot apenas han variado; seguimos teniendo las mismas características del área metropolitana de Valencia y se mantiene un número de habitantes similar, incluso con un pequeñísimo descenso.

Más importante para el Servicio Jurídico es atender a la población femenina que supone un 50% del total, del que unas 8.400 mujeres (46% del total) son mujeres de entre 15 y 65 años, potencialmente usuarias de Espai Dona

En el servicio jurídico de ESPAI DONA se atienden anualmente unas 190 mujeres de entre 16 y 80 años de edad, con diferentes demandas, siendo su edad media de unos 45 años (196 mujeres durante 2014; 185 mujeres durante 2015; 190 mujeres hasta el 30 de noviembre de 2016).

Hay que tener en cuenta que el porcentaje de mujeres nuevas es alto (más del 60%). Y mi servicio computa como nueva a la mujer que no ha acudido nunca; o sea que si alguien vino en 2010, sigo arrastrando su ficha aunque su demanda sea distinta.

Media anual de consultas (en general) 251 y Media anual de consultas por causa de Violencia 113

Media mujeres atendidas 190 y Media mujeres atendidas por causa de Violencia: 92,33

El número de consultas es el número de atenciones, pero hay que destacar que es normal que se planteen diversas materias en una misma consulta. Y también que desde hace unos años aumenta la complejidad y la diversidad de las materias.

Hay que tener en cuenta que el servicio jurídico atiende demandas de asesoramiento en general –materias de derecho de familia en sentido amplio, de derecho penal relacionado, vivienda, régimen económico, menores, etc. Y con especial atención y en coordinación con todo el equipo, atiende a las víctimas de violencia.

De las mujeres atendidas, aproximadamente un 44% solicitan asesoramiento como víctimas de violencia por el hecho de ser mujer, mayoritariamente por violencia de género (de su pareja o ex pareja)

El abogado debe atender necesariamente de una forma global, teniendo en cuenta todas las cuestiones que plantea la mujer, sea o no víctima de maltrato, porque todas están relacionadas, porque todas son importantes para ella y porque lo que demanda es una solución o, al menos, una estrategia que le permita vislumbrar la solución.

Con todos estos datos, podemos calcular que el servicio jurídico municipal, atiende a un 2,37% de la población femenina que hipotéticamente pudieran ser usuarias del servicio Y a un 1'1% de las mujeres que pudieran estar sufriendo violencia.

Debo aclarar que se registran como “violencia” los casos de violencia actual, no los casos en que hayan sufrido violencia en 2012 por ejem., aunque me conste su expediente anterior.

Si computáramos todas las mujeres que constan como víctimas de violencia en el servicio jurídico de Burjassot, superarían el 70%. Y este es un dato muy importante porque se mantienen las secuelas y afectan a cualquier otro problema que tengan que afrontar. (por ejemplo una mujer maltratada en 2012 que ya no sufre violencia pero tiene hijos del agresor o comparte, todavía, la propiedad de una vivienda, afronta los nuevos problemas condicionada por la víctima que fue).

Se estima que un 12'5% de las mujeres mayores de 16 años, han sufrido algún tipo de maltrato y que según el informe publicado por el Ministerio de Sanidad sobre los servicios de asistencia a la mujer (*Macroencuestas violencia mujer 2015*), el 45% de las mujeres que han sufrido violencia física y/o violencia sexual y/o miedo de su pareja o expareja han acudido a algún servicio médico, legal o social a solicitar ayuda.

El estudio añade que el 71,4% de las que acudieron a servicios legales, manifestaron estar bastante satisfechas con la ayuda recibida.

Si atendemos a la población extranjera, podemos observar una disminución desde el inicio de la crisis económica, con el retorno de muchos a su país y por la nacionalización de muchas de los que quedaron, al menos así lo he apreciado en estos tres años. Lógicamente a los efectos estadísticos del servicio jurídico cuentan como nacionales, aunque el asesoramiento que demandan arrastra las peculiaridades de su legislación nacional y de su cultura.

No disponemos de datos sobre el grado de satisfacción del servicio; solo puedo decir que el equipo aprecia un grado de satisfacción alto; Y añadir un dato objetivo en materia de violencia “que no se constatan víctimas mortales ni lesionadas graves”, en mi opinión por la atención personalizada, por el seguimiento y por la coordinación con todos los servicios implicados (policía local y nacional, servicios sociales, etc.). De hecho los casos más graves suelen ser de mujeres que se trasladan a Burjassot desde otra población.

Como conclusión finalizar diciendo que la información, el empoderamiento y el respaldo que prestan los servicios municipales, son el instrumento adecuado para la lucha por la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombre y para la erradicación de la violencia hacia la mujer por el hecho de serlo.

- **SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL A LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

1.3. Realizar campañas de prevención de violencia de género en los centros educativos del municipio

Acción: Programación de una campaña de prevención de la violencia de género en Centros Educativos del municipio dirigida al alumnado, madres y padres y al profesorado.

Se realizan dos campañas anuales:

1. Campaña de prevención de violencia de género en los centros escolares. Esta campaña es realizada por la Policía Local y el Servicio de Atención Social de Espai Dona. Se desarrolla entre los meses de enero y junio, en los centros educativos del municipio, con el alumnado de 2º y/o 3º de la E.S.O. El objetivo de estos talleres es sensibilizar a los estudiantes acerca de la violencia de género y estimular sus actitudes de rechazo ante la misma.

Además, se les muestran los recursos que el Ayuntamiento, desde todas sus áreas, tiene en esta materia y que pone a su disposición ante cualquier problema que les pueda surgir sobre este tipo de violencia.

A lo largo de todo el Plan, se han realizado talleres en 5 de los 6 centros educativos del municipio, tanto públicos como privados, alcanzando una media de casi 250 alumnos y alumnas al año.

2. De qui Depen, Depen de tu. Con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, el 25 de noviembre, la Unidad de Prevención de Conductas Adictivas (UPCCA) y el Servicio de Atención Social de Espai Dona, ponen en marcha una campaña que hace especial hincapié en la Prevención para las y los adolescentes de los diferentes Centros Educativos de nuestro municipio. Así, el alumnado se beneficia de una formación encaminada a la prevención de situaciones de dependencia, entendiendo ésta como la falta de autoestima y autoconocimiento, que puede desembocar tanto, en una posible dependencia a una sustancia, como la dependencia a una pareja, que en muchos casos puede derivar en una situación de violencia. El Taller se realiza a lo largo del mes de noviembre, coincidiendo con la celebración del 25 de Noviembre, en todos los Centros de Educación Secundaria, con el alumnado de 4º de la E.S.O., y de los talleres de empleo de CEMEF. La población alcanzada estos últimos tres años asciende a una media de 300 alumnos y alumnas por curso.

2.1. Diseñar e implementar campañas de sensibilización social en pro de la igualdad de género

Acción: Actividades informativas y formativas sobre diferentes temas de género. Desde el Servicio de Atención Social, se han realizado una serie de acciones de manera puntual, encaminadas a la sensibilización en igualdad de género:

- Taller sobre Igualdad y VG para los y las participantes en el Taller de Empleo Burja-Natura. Se ha realizado los años 2014 y 2016, con una participación media de 25 personas.
- Participación en las Jornadas “Diálogos por la Igualdad entre Bolivia y la Comunidad Valencia”. Se realizaron en el año 2015, participando 20 personas.
- Taller de Prevención de Violencia de Género con las mujeres del Taller de Mujer Gitana de la Parroquia San José Obrero. Se realizó en el año 2015, participando 12 mujeres.

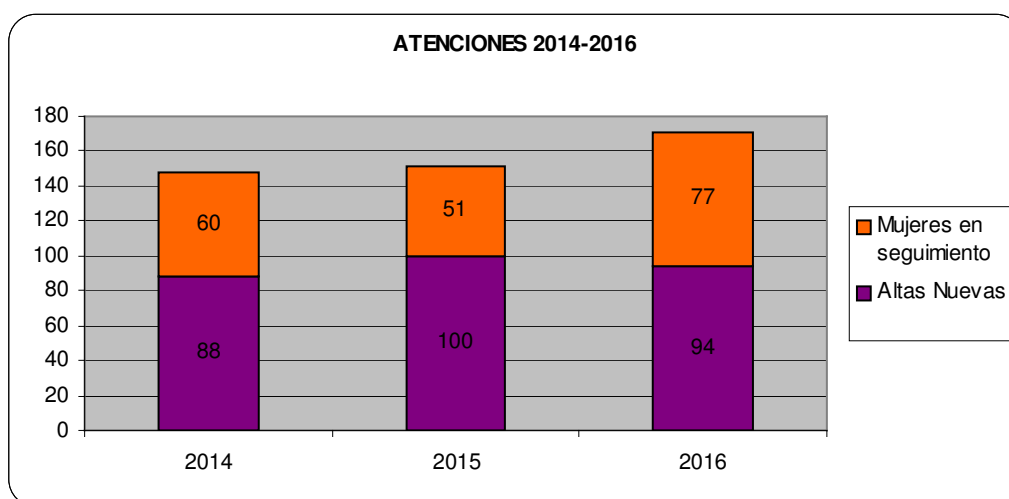
2.2. Implicar al movimiento asociativo para que actúen en pro de la igualdad de género

Acción: Participación en Actividades, programas, acciones que se desarrollen desde asociaciones, ONG's o entidades sociales, entre cuyos fines se encuentre la promoción de la Igualdad de Género

La Unidad de Prevención de Conductas Adictivas (UPCCA) y el Servicio de Atención Social de Espai Dona han realizado dos talleres para las asociaciones, ambos dirigidos a la prevención de violencia de género con adolescentes.

El primero de ellos fue en el año 2014 con el Foro de Asociaciones de Mujeres de l'Horta Nord, participando 120 personas. El segundo fue en la Asociación de Vecinos del Empalme, en el año 2015, participando unas 15 personas.

1.1. Prestar Información, Orientación y Asesoramiento en materia de violencia de género a la mujer que lo necesite.



En esta gráfica, se realiza la distinción entre los casos nuevos de violencia de género, que cada año se registran desde el Servicio de Atención Social de Espai Dona, y los casos sobre los que se lleva un seguimiento. Se considera importante dicha distinción ya que, las intervenciones que se realizan con las mujeres que han vivido una situación de violencia son tan variadas como mujeres hay, puesto que las circunstancias personales y sociales de cada una de ellas va a determinar el Plan de Intervención a seguir. Habrá casos en los que en unas semanas se cerrará la intervención y casos en los que se trabajaran diferentes aspectos a lo largo de meses, incluso años.

Muchas veces estos plazos vienen marcados por el procedimiento judicial, que se dilata en el tiempo de manera que la mujer no puede terminar de pasar página, por ello consideramos importante destacar los casos con los que se trabaja a lo largo de cada año.

Durante los tres años que ha durado el Plan contra Violencia 2014-2016, ha habido 282 casos nuevos, 68 en 2014, 100 en 2015 y 94 en 2016. Se detecta un aumento significativo en estos últimos dos años, que también se ha percibido a nivel nacional. Parece que durante los peores años de crisis económica, hubo un descenso en las denuncias y en la solicitud de medidas de protección, ante la falta de perspectivas laborales y de medios económicos para iniciar una nueva vida. Sin embargo, desde que se creó este servicio específico en el año 2010, y concretamente, los tres últimos años, la cantidad de mujeres que acuden solicitando información y apoyo por estar viviendo o haber vivido una situación de violencia, se mantiene estable, siendo el año 2015 el que más altas hubieron.

Con respecto al volumen de mujeres atendidas, que se refiere tanto a los casos nuevos como a las mujeres sobre las que se lleva un seguimiento, se mantiene estable a lo largo de todo el periodo que ha durado el Plan, siendo ligeramente superior el año 2016.

Respecto a los casos nuevos, destacar que del total de casos de violencia que han llegado al Servicio a través de los mecanismos de coordinación que existen con el resto de recursos que actúan en el municipio, mayoritariamente el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local, un 11% rechazan la intervención de Espai Dona. Las mujeres que viven situaciones de violencia de género suelen necesitar un tiempo para tomar plena conciencia de la situación que están viviendo, ya que son situaciones no siempre fáciles de identificar, por lo que desde este Servicio se respetan los tiempos y deseos de cada mujer, informándola de que el recurso existe y dejando la puerta abierta para que acudan cuando lo necesiten. En ocasiones, mujeres con las que ha habido una intervención policial en un momento dado, han acudido al servicio solicitando información, asesoramiento y/o apoyo, meses, o incluso años después. Este porcentaje de rechazo coincide con los datos que se tienen a nivel nacional, dato que se analiza más pormenorizadamente en los Informes anuales sobre Violencia de Género.

1.6. *Facilitar el acceso a los recursos económicos adecuados para las mujeres víctimas de violencia de género.*

Análisis de las ayudas específicas para mujeres víctimas de Violencia de Género tramitadas			
	2014	2015	2016
Número de Telealarmas tramitadas	23	21	27
Número de Informes para la Renta Activa de Inserción realizados	-	30	37
Número de Mujeres que perciben la RAI (a 31 de diciembre)	37	37	45
Número de Indemnizaciones y Ayudas Económicas a las Víctimas de Violencia sobre la mujer tramitadas.	1	3	0
Número de alojamientos de emergencia tramitados	-	2	1

Desde el Servicio de Atención Social se gestionan una serie de ayudas y recursos específicos para las mujeres que viven situaciones de violencia de género, que normalmente están sujetas a la existencia de medidas de protección en vigor, como son:

- Servicio Atenpro, de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género. Es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren, asegurando una respuesta rápida. A lo largo de los tres años de duración del plan, se han gestionado 71 Telealarmas, servicio que implica un seguimiento de las usuarias del mismo.

Como media, suele llevarse el seguimiento de unas 50 mujeres usuarias de este Servicio a lo largo del año. Este servicio se dirige a mujeres con medidas de protección en vigor, aunque de manera excepcional, también se ha solicitado para mujeres que no las tienen.

- Gestión de Prestaciones Económicas específicas para Víctimas de Violencia de Género.

- o Programa de Renta Activa de Inserción (RAI), es una ayuda para personas desempleadas en situación de necesidad económica y que tienen graves dificultades para acceder de nuevo al mercado de trabajo.

Este programa se puede cobrar hasta tres veces, con una duración cada programa de 11 meses. Durante los últimos dos años, se han tramitado 67 programas RAI, y la media de preceptoras de esta prestación durante los tres años que ha durado el Plan es de 40.

- o Ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género. Concesión y pago de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dirigida a las víctimas de violencia de género para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.

Se trata de una ayuda que cubre situaciones muy excepcionales, ya que es incompatible con el programa RAI y exige carecer de retnas que superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional. Se han tramitado 4 los últimos tres años.

- Solicitud de Viviendas de Especializadas de Protección para Víctimas de Violencia de Género. Son servicios especializados en la atención integral de mujeres víctimas de violencia de género, en donde se acoge a mujeres víctimas de malos tratos, bien solas bien acompañadas de sus hijas e hijos menores, con la finalidad de prestarles una ayuda psicológica y social, facilitándoles los medios básicos que les ayuden a superar la situación de violencia sufrida. El acceso de las mujeres a los mismos es siempre a través de la valoración de las profesionales de la Red de Centros Mujer 24 Horas.

La Ley Integral contra Violencia de Género favorece la permanencia de la mujer en su entorno, siendo el agresor el que debe abandonar el domicilio familiar y respetar la orden de alejamiento. Para ello, se cuenta con otros mecanismos para proteger a la mujer dentro de su entorno.

Desde Espai Dona se han realizado cinco tramitaciones de vivienda durante los últimos 3 años.

OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es un fenómeno complejo y multidimensional, que requiere por parte de los poderes públicos una reflexión profunda. Ya sabemos cuáles son sus consecuencias. Sin embargo, los datos muestran como esta lacra social, lejos de terminar, continúa en valores similares desde que se tienen datos estadísticos, lo que nos obliga también a reflexionar sobre las causas.

Este Observatorio municipal pretende arrojar luz sobre el fenómeno en su conjunto, a partir de la experiencia que recogen los y las diferentes profesionales que, desde sus muy variados ámbitos de intervención, actúan contra la violencia de género en todas sus manifestaciones y con todas las consecuencias que tiene para las mujeres, su familia, incluso, para la sociedad en su conjunto.

Objetivo General 1. Conocer y analizar la realidad de la violencia de género en el municipio.

2.4. Construir un sistema de indicadores adecuado para cumplir los objetivos del Observatorio

Este primer paso para el desarrollo del Observatorio Municipal contra Violencia de Género se cumplió el primer año del Plan, el 2014. A lo largo de este año, se diseñó un sistema de indicadores para recoger información de los diferentes servicios municipales y extramunicipales que intervienen cuando hay una situación de violencia de género. Los indicadores se organizan en torno a los diferentes Servicios y/o Departamentos, que componen el Comité Técnico Municipal contra Violencia de Género.

Por una parte, se recogen datos relativos a la incidencia de la violencia de género en el ámbito municipal, tanto de las fuerzas y cuerpos de seguridad de Estado como de los Servicios especializados. Por otra parte, se agrupan indicadores que ayudan en el estudio de la magnitud del fenómeno, describiendo las características de la persona que sufre dicha violencia y sus hijos e hijas menores. Por último se analiza todo el catálogo los recursos, servicios, prestaciones, etc., a los que las mujeres tienen o pueden tener acceso, a raíz de haber vivido una situación de violencia de género.

2.5. Actuar como órgano de recogida de datos y análisis de la información sobre violencia de Género de los diferentes servicios y/o departamentos que conforman el Comité Técnico contra Violencia de Género

Cada año, los diferentes servicios que componen el Comité remiten los datos relativos a las situaciones de violencia de género atendidas desde su ámbito de intervención, al Servicio de atención social de Espai Dona, que recoge dicha información y la gestiona, devolviéndola en forma de informes trimestrales y anuales.

Este objetivo se cumplió los años 2015 y 2016, una vez estaba diseñado el sistema de indicadores.

2.6. Elaborar memoria anual que reúna datos estadísticos

Tal y como se señala en el objetivo anterior, los años 2015 y 2016, se elaboró una memoria que analiza la información aportada a lo largo de todo el ejercicio por los diferentes servicios que forman el Comité Técnico.

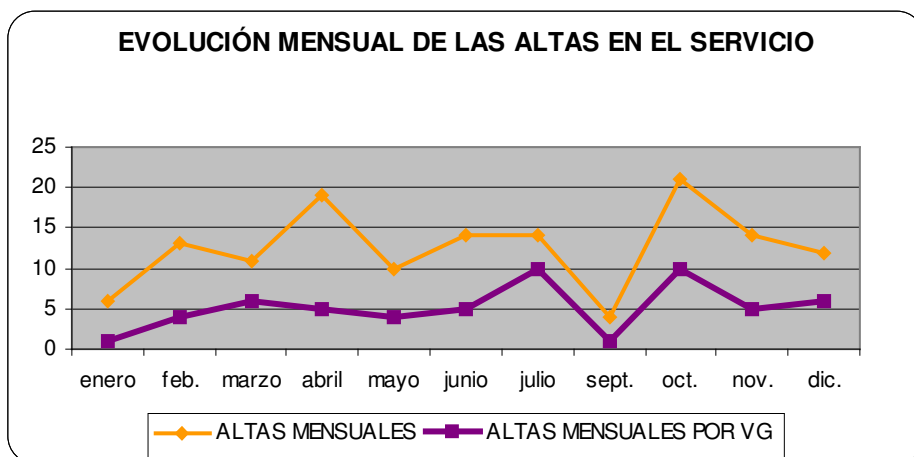
Dichos informes se adjuntan en el Anexo 1 del presente documento.

○ **SERVICIO PSICOLÓGICO DE ATENCIÓN A LA MUJER.**

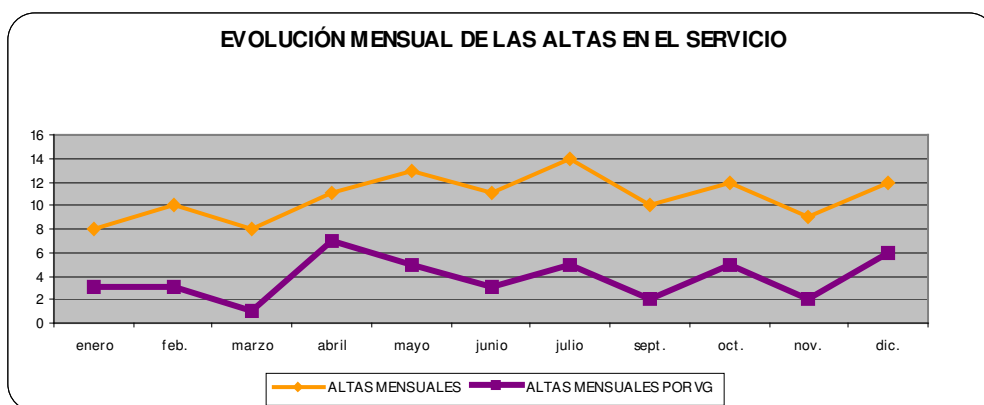
1. EVOLUCIÓN DE LAS ALTAS EN EL SERVICIO

Las gráficas que aparecen a continuación, corresponden a la Evolución de las Altas del Servicio de los últimos tres años, entendiéndose por alta la apertura de nuevo expediente a la usuaria en el servicio psicológico.

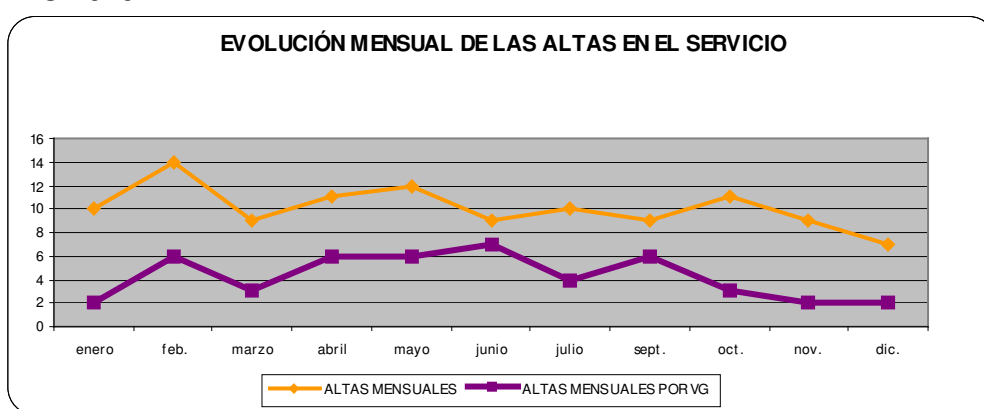
AÑO 2014



AÑO 2015



AÑO 2016



Podemos observar a lo largo de estos últimos tres años como las altas mensuales por atenciones por violencia de género son generalmente inferiores a las atenciones por otros motivos terapéuticos, llegando solo en pocos meses a igualarse ambas.

Sin embargo, la media de altas por violencia de género es de aproximadamente 5 mujeres al mes, estando la media total mensual entre 10-13 usuarias mensuales, por lo que son significativas y a tener en cuenta, ya que esto indica que el *porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género que acuden nuevas cada mes es elevado*, en comparación con el resto de usuarias del servicio.

2. PORCENTAJE DE USUARIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- **Objetivo General:** Prestar una asistencia integral a las mujeres que han vivido experiencias de Violencia de Género.

- **Objetivo Específico:** Acompañar, Informar y Asesorar psicológica y emocionalmente a las mujeres que han vivido o viven experiencias de VG.

- **Acción:** Atención psicológica a las mujeres para su recuperación integral, apoyando su empoderamiento e impulsando su participación social.

- **Temporalización:** Diaria.

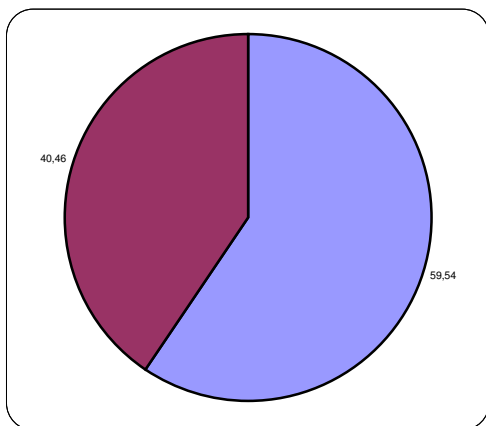
- **Agentes implicados:** Psicóloga de Espai Dona

- **Indicadores:** Cantidad de mujeres atendidas por violencia de género, comparativamente con el resto de casos atendidos en el servicio psicológico.

- **Evaluación de carácter anual:** porcentaje de mujeres atendidas por el servicio psicológico de Espai Dona atendiendo a la violencia de género en comparación con el resto de atenciones por otras causas.

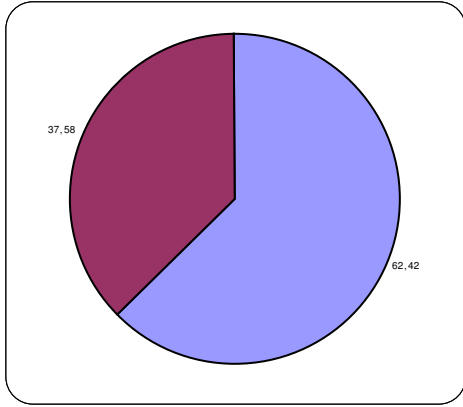
AÑO 2014

Durante el año 2014, se han atendido a 70 mujeres víctimas de violencia de género, que corresponden a un porcentaje del 40,46% del total de mujeres.



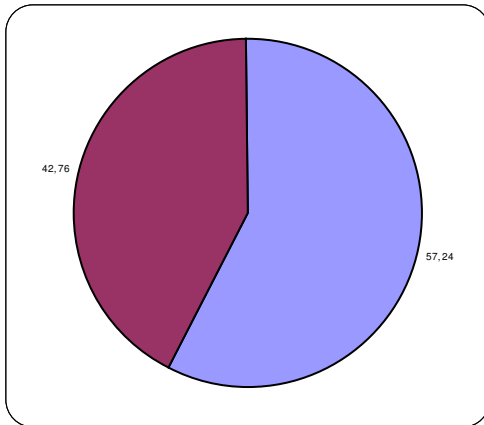
AÑO 2015

Durante el año 2015, se han atendido a 62 mujeres víctimas de violencia de género, que corresponden a un porcentaje del 37,58% del total de mujeres atendidas.



AÑO 2016

Durante el año 2016, se han atendido a 65 mujeres víctimas de violencia de género, que corresponden a un porcentaje del 42,76% del total de mujeres atendidas.



En este punto, se plantea el porcentaje de mujeres atendidas como víctimas de violencia de género, a lo largo de cada año, mostrando así la puntuación alcanzada cada año porcentualmente.

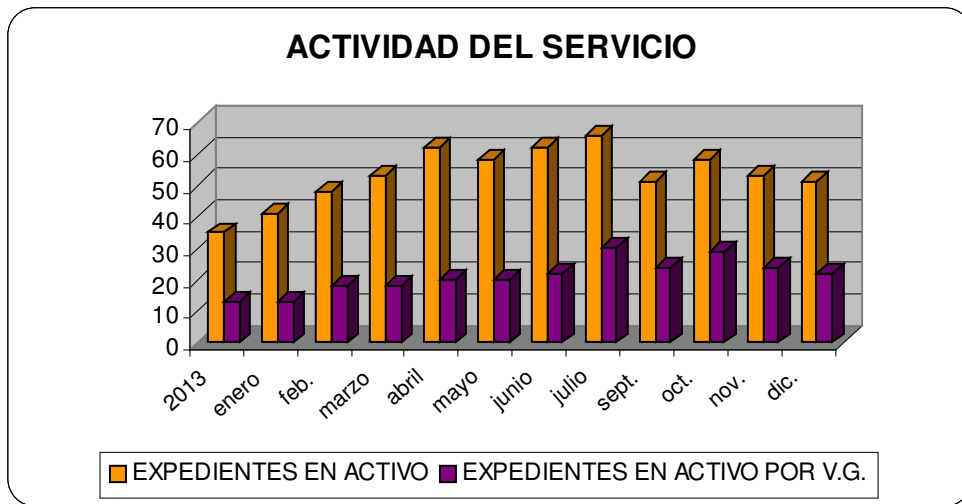
Cada gráfico circular, responde a los colores azul y granate, donde el color granate corresponde al porcentaje de todos los casos atendidos por violencia de género y el color azul, al porcentaje del resto de casos por otros motivos.

Podemos observar como se mantiene a lo largo de estos tres años un elevado *porcentaje de atenciones anuales por violencia de género*, comprendido entre un *40,46% en el año 2014 y un 42,76% en el año 2016*.

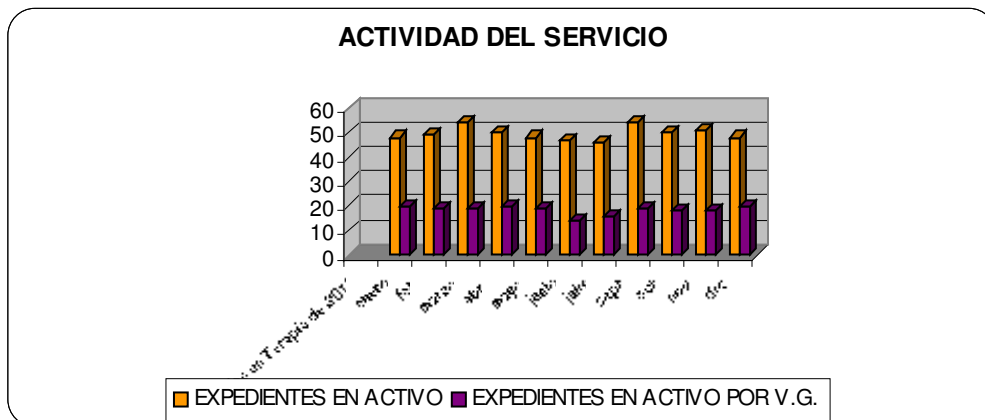
Estar atendiendo en el volumen anual de trabajo del servicio psicológico a un porcentaje superior al 40%, indica la importancia de seguir atendiendo a estas mujeres víctimas, presenten o no denuncia, o posean o no órdenes de protección.

3. VOLUMEN DE TRABAJO DEL SERVICIO

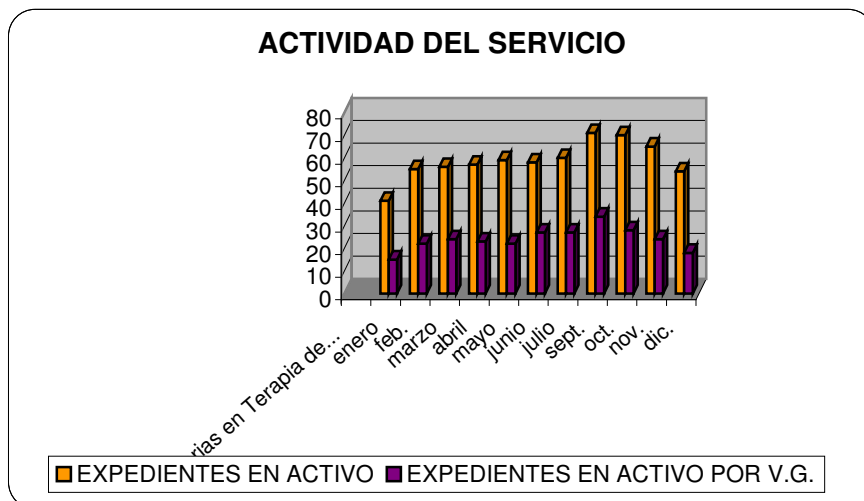
AÑO 2014



AÑO 2015



AÑO 2016



Este apartado hace referencia al volumen de trabajo soportado por el servicio psicológico cada mes y cada año, durante los últimos tres años que se están evaluando en el presente Plan de Acción 2014-2016.

Estas gráficas muestran la cantidad de expedientes en activo que atiende el servicio cada mes y, concretamente, las barras de color morado indican el volumen de expedientes de mujeres víctimas de violencia de género que están en seguimiento psicoemocional.

La cantidad de expedientes activos al mes por esta temática se encuentra entre los 20-30 casos.

El resto de expedientes por otros motivos, que aquí se muestran de color naranja, pueden ascender a 50-65 casos.

El servicio psicológico mantiene desde su creación la pauta solidaria de ofrecer cinco sesiones a cada usuaria por cada proceso terapéutico que se les trate.

Esto es, que las usuarias se mantienen activas en el servicio, al menos durante 4 o 5 meses, acudiendo a una cita cada 20-30 días, dependiendo de la saturación del servicio por la demanda.

Así, este servicio llega a atender a una media de 160-170 mujeres al año, de las cuales, como se ha visto en anteriores apartados, el 40% de ellas son casos de violencia de género, es decir, unos 65-70 casos al año.

Esto indica como el seguimiento de los casos en terapia es fundamental para obtener resultados favorables a los procesos personales de las mujeres y sobre todo a aquellas mujeres que han sufrido vivencias de violencia de género, a las cuales se les ofrece puntualmente mayor número de sesiones y/o sesiones de urgencia adelantadas, atendiendo a las necesidades personales de las mismas y su integridad física y psicológica.

Por todo ello y para concluir, destacar aquí la importancia de este servicio municipal de atención psicológica perteneciente a Espai Dona, el cual lleva 11 años de recorrido, en el que ha atendido a más de 1.650 mujeres, a las cuales les ha realizado un seguimiento personalizado de aproximadamente 5 meses, acompañándolas en su proceso terapéutico, lo que ha supuesto un volumen de trabajo de aproximadamente 60-70 casos atendidos al mes durante todo este tiempo.

- **POLICÍA LOCAL.**

Curso de Defensa Personal para Mujeres en situación de riesgo.

Se ha realizado durante los tres años que dura el Plan de Acción, y cada año se han realizado tres cursos en los meses de febrero, mayo y noviembre, siendo el último de reciclaje.

Han asistido una media de 31 mujeres al año, de las cuales aproximadamente 4 (cada año) han sido usuarias de Espai Dona. Todos los cursos han sido valorados por cada alumna de forma anónima, obteniendo un resultado de satisfacción superior al 95% en todos los cursos.

Campaña de prevención de violencia de género en los centros escolares.

Esta campaña es realizada por la Policía Local y el Servicio de Atención Social de Espai Dona. Se desarrolla entre los meses de enero y junio, en los centros educativos del municipio, con el alumnado de 2º y/o 3º de la E.S.O. El objetivo de estos talleres es sensibilizar a los estudiantes acerca de la violencia de género y estimular sus actitudes de rechazo ante la misma. Además, se les muestran los recursos que el Ayuntamiento, desde todas sus áreas, tiene en esta materia y que pone a su disposición ante cualquier problema que les pueda surgir sobre este tipo de violencia.

A lo largo de todo el Plan, se han realizado talleres en 5 de los 6 centros educativos del municipio, tanto públicos como privados, alcanzando una media de casi 250 alumnos y alumnas al año.

Otras acciones y funciones.

- *Grupo contra la Agresión de Género (GAG).*
- Atención, información, prioridad y asesoramiento a la víctima de violencia de género en el momento de la agresión o situación de conflicto.
- Información sobre denuncias, ayudas, asistencia sanitaria y recursos a su alcance.
- Acompañamiento a la víctima a los recursos necesarios dentro de su proceso.
- Coordinación y actuación conjunta, manteniendo un contacto permanente con los Servicios Sociales del Ayuntamiento y Espai Dona.
- Participación en las distintas comisiones de trabajo, especialmente en la Intervención y Protección rápida y eficaz en caso de Agresión
- Confección de informe respecto de la agresión para los Servicios Sociales del Ayuntamiento y el Espai Dona.
- Coordinación, en caso necesario, las protecciones a las víctimas con otros Cuerpos de Seguridad.
- Velar por el cumplimiento de las órdenes de protección y de cualquier otra medida cautelar que beneficien y aseguren a la mujer víctima.
- Realización de notificaciones del Juzgado a las víctimas
- Seguimiento a las víctimas
- Actuación a nivel preventivo, mediante informes de actuaciones. Este tipo de informes permiten hacer un seguimiento preventivo a mujeres que podrían estar en riesgo.

- **SERVICIOS SOCIALES.**

En el **Departamento de Servicios Sociales** teniendo en cuenta, la diversidad de los distintos servicios que lo integran, la formación de sus profesionales y su cercanía a la ciudadanía, se realiza un trabajo sobre la problemática de la violencia de género, que abarca desde la **prevención y sensibilización**, pasando por el **fomento de la igualdad de oportunidades**, a la **intervención contra la violencia de género**, tanto con la **mujer como con el menor**; el cual, estando expuesto a la violencia de género es también una víctima de dicha problemática. A la que se atiende, facilitando los procesos de detección, diagnóstico y protección de los menores, así como la intervención terapéutica para contrarrestar los efectos dañinos provocados por la violencia de género.

- **SERVICIOS SOCIALES GENERALES**

Los **Servicios Sociales Generales** son un agente fundamental en la **detección de posibles casos de violencia de género**, además de ser apoyo en el **proceso de recuperación integral de la mujer** que ha vivido una situación de Violencia de género, así como de su familia y entorno.

Se presta una **atención personalizada a las mujeres** que necesitan de un **apoyo socio-económico específico** acorde con sus circunstancias particulares.

A través del Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento, se detectan situaciones de riesgo, se realiza un diagnóstico social de la situación de la mujer y se informa y/o deriva a los distintos recursos del municipio: Espai Dona, Seafi, Ovihas, Servef, Cemef, etc.

Se prioriza la tramitación de prestaciones económicas vinculadas a la cobertura de las necesidades básicas mediante la tramitación de Ayudas de Emergencia, de Empobrecimiento Energético o la Renta Garantizada de Ciudadanía.

La **demanda en servicios sociales generales ha aumentado**, tanto en atención como en tramitación de prestaciones económicas, así como en la concesión de viviendas, como se ve en el siguiente gráfico de una comparativa entre 2015 y 2016.

Los Servicios Sociales Generales realizan puntualmente y según la necesidad de organización del Departamento de Servicios Sociales, la atención social específica a la mujer víctima de violencia de género, con el acompañamiento y la tramitación de recursos como la telealarma y la RAI, de forma coordinada con Espai Dona. Durante el año 2016 los servicios sociales generales han tramitado 13 telealarmas y 2 RAI.

○ **SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS**

Desde la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de Burjassot (UPCCA), se establece una colaboración con Espai Dona, en el **ámbito comunitario**, siendo parte en la **Volta a peu “De qui depen?, depen de tu”**. Con una gran acogida entre la población. Con la principal motivación, como toda actuación comunitaria, de llegar a un gran número de población. Con las características de la prevención universal. Ya que no va dirigido a un colectivo concreto, sino a la sensibilización de la población en general.

La repercusión de este tipo de actos suele ser a largo plazo, de manera que con el tiempo la población va adoptando una actitud más proactiva con respecto al o que podemos hacer como ciudadanos con respecto a una situación, la Violencia de Género.

La colaboración con Espai Dona no es solo en el ámbito comunitario. La mayor parte del trabajo conjunto que se desarrolla desde la UPCCA Burjassot en colaboración con Espai Dona, es en el **ámbito educativo**. Donde la UPCCA Burjassot tiene relaciones muy consolidadas con todos los centros educativos, especialmente de Educación Secundaria Obligatoria.

Como queda reflejado en la memoria cuantitativa, el trabajo lo realizamos en todas las aulas de 4º de la ESO, de todos los centros de Secundaria del Municipio. En esta ocasión el nivel de prevención es también universal, porque va dirigido a una población que no tiene porque sufrir Violencia de Género. Pero tiene un carácter cercano a un nivel de prevención indicada por el tramo de edad. Ya que nos encontramos en un tramo de edad con unas características concretas en las que las situaciones de codependencia, están aumentando exponencialmente. Por su condición de adolescentes y lo que ello implica en el desarrollo emocional de las personas, y el inicio en las relaciones de pareja.

El trabajo no es directamente con situaciones de violencia, sino de dependencia, que son el caldo de cultivo del posible surgimiento de una relación de violencia de género. Y es desde aquí, desde la prevención, desde la educación, donde la presencia de la UPCCA Burjassot adquiere su mayor valor, ya que el trabajo básico de una UPCCA es la educación en Salud, tanto física como mental. Como queda reflejado en el programa “De qui depen?, depen de tu”. La función en los centros educativos es educar en la independencia y en el empoderamiento, tanto en los chicos como en las chicas, para que desde esa libertad personal, no somentan a nadie, ni se dejen someter.

Las campañas de sensibilización en estos años también se han realizado puntualmente en la *Asociación de Mujeres de l’Horta Nord* y en la *Asociación de Vecinos del Empalme*. Mostrando el trabajo que se realiza con los menores en los centros Educativos. Y haciendo hincapié en la prevención de situaciones de dependencia, y en el empoderamiento de nuestros chicos y chicas, como camino para la eliminación de la Violencia de Género.

El Centro de Día “Los Bloques” ha realizado “La Kermes educativa con perspectiva de género”, a lo largo de los tres años, dentro de las campañas de **sensibilización social en pro de la igualdad**. Así como las ludotecas municipales han estado a disposición de las acciones realizadas en el Centro Social Díaz Pintado, para facilitar la conciliación personal y familiar de las mujeres que participan en ellas.

El Servicio de Atención a Inmigrantes- Agencia AMICS presta **asesoramiento jurídico a mujeres extranjeras** que estén en situación irregular en nuestro país y que hayan sido **víctimas de violencia de género**, con el fin de que puedan regularizar su situación administrativa tramitando una Autorización temporal de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales. Desde el año 2014 se han ayudado a seis mujeres extranjeras a regularizar su situación administrativa por esta vía.

El Servicio Especializado de Atención a Familia e Infancia (SEAFI), prioriza la actuación con familias donde existe Violencia de Género, **interviniendo con los/as progenitores/as así como con sus hijos e hijas**, focalizando actuaciones en las posibles repercusiones que tiene la violencia en el desarrollo personal, familiar y social de los y las menores.

Al tener la competencia municipal en **protección del menor**, los servicios sociales atienden al menor, en cuya familia ha existido violencia de género, como víctima de la misma, **apoyándolo en su proceso de recuperación junto con su progenitora, de manera integradora y en el tiempo**, según su necesidad.

De igual manera, han aumentado, las intervenciones realizadas con los **progenitores**, padres, después de una separación, con custodia compartida o régimen de visitas, realidad que está aumentando en estos últimos años.

Además el SEAFI, está realizando un “**Programa de prevención y apoyo psicosocial en niños y niñas expuestos a la violencia de género**” de la Obra Social “La Caixa”, creado por J.Barudy, desde el 2014. Este programa, que emplea una metodología de trabajo grupal a partir de **talleres terapéuticos- educativos**, pretende facilitar procesos de **resiliencia en niños y niñas de edad escolar** que han sido víctimas de violencia de género o han estado expuestos a ese tipo de violencia.

La **Prevención de violencia de género en adolescentes**, que se realiza desde el SEAFI, abarca desde la **atención a las adolescentes víctimas** directas de la violencia de género, en su proceso de concienciación y recuperación personal, como la **orientación psico-afectivo-sexual con adolescentes en situación de riesgo** y la realización de **grupos de adolescentes** con quién se realiza el programa de “la Máscara del amor” de Vicente Garrido, para la prevención de la violencia de género en parejas adolescentes.

Todo este trabajo de **intervención individual, familiar y grupal** es un trabajo a lo largo del año.

Se ha realizado una comparativa en la atención del SEAFI en el periodo 2014-2016. Existe una demanda de intervención constante a lo largo de los tres años, según se muestra, existiendo una media de atención de 15 mujeres, 7 adolescentes y 24 menores.

A lo largo del Plan (2014-2016) la intervención desde servicios sociales se ha ido adaptando a la **demanda y necesidad de las personas que sufren la violencia de género**, no sólo la atención directa a la mujeres como víctima, sino la mujer como madre, los menores y adolescentes como víctimas y los padres como participantes y responsables de unas relaciones familiares que afectan al desarrollo social y emocional de sus hijos/as.

Sin embargo, es importante seguir siendo conscientes de que nuestra intervención tiene que **seguir profundizando y afianzando todos nuestros ámbitos de intervención (Mujer, menor, adolescentes, familia-progenitores, concienciación y prevención) y trabajar en red** para dar una respuesta cada vez mejor a una problemática que abarca a más ámbitos y más servicios.

- **CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.**

ACCIONES DESARROLLADAS EN EL V PLAN DE ACCIÓN (2014-2016)

- *Unidad de atención a la Familia y Mujer (UFAM)*, especializada en la protección directa a las víctimas de violencia de género.
- Derivación de víctimas de V.G. a Espai Dona.
- Atención, información, prioridad y asesoramiento a la víctima de violencia de género en el momento de la agresión o situación de conflicto.
- Información sobre denuncias, ayudas, asistencia sanitaria y recursos a su alcance.
- Contacto y Coordinación con Trabajadora Social/ Coordinadora de Violencia de Género de Espai Dona sobre casos concretos de V.G.
- Velar por el cumplimiento de las órdenes de protección y de cualquier otra medida cautelar que beneficien y aseguren a la mujer víctima.
- Coordinación en la intervención y protección rápida y eficaz en caso de agresión, junto con Policía Local y Centro de Salud.

3. CONCLUSIONES FINALES Y RECOMENDACIONES DE MEJORA

- **SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL**

CONCLUSIONES:

- La participación del servicio en la Prevención y Sensibilización de la violencia de género, se plasma en su participación en diferentes campañas dirigidas a la población y a los propios centros escolares.
- En la Intervención contra la violencia de género, destacar la detección de casos de mujeres víctimas de violencia de género que son derivadas a Espai Dona. También la detección y derivación de menores expuestos a la violencia de género en su entorno familiar, a los Servicios Sociales de referencia.
- Facilitar información de aquellos casos atendidos en el servicio, atendiendo a los indicadores marcados por el Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.

RECOMENDACIONES:

- Continuar con el grado de participación mantenido a lo largo de la vigencia del presente Plan municipal.

- **CEMEF**

CONCLUSIONES:

- El último programa dirigido específicamente a mujeres víctimas de violencia de género desde el centro fue en el año 2010, y estaba recogido en el Plan Integral de Empleo. Desde esta fecha, las intervenciones que se desarrollan para este colectivo, son las mismas que se realizan para el conjunto de la población, manteniendo una prioridad en su participación por encima del resto de personas.
- Desde los Servicios de Empleo es muy complicada la intervención con este colectivo, cuando no existen programas específicos, y se deja a la iniciativa de la mujer la participación en los mismos, con las dificultades que ello les conlleva.

RECOMENDACIONES:

- Incorporar a los Protocolos de Actuación, medidas para que la mujer víctima de violencia de género pueda ser incluida de forma específica en las actuaciones de empleo desde el municipio.

- **CENTRO DE SALUD**

CONCLUSIONES

- Los profesionales que desarrollan su labor profesional en los diferentes servicios sanitarios ubicados en el municipio de Burjassot (Centro de Salud de Burjassot, Centro Sanitario Integrado de Burjassot, Punto de Atención Continuada, Unidad de Salud Mental y Salud Sexual y Reproductiva) detectan y atienden las situaciones relacionados con la Violencia de Género, tratando de dar respuesta a ésta de forma conjunta, coordinada y eficaz.
- Todas las actuaciones se llevan a cabo en tres niveles de atención (prevención primaria, secundaria y terciaria) y se irán desarrollando de acuerdo con el ritmo que marque la mujer, valorando sus necesidades en cada momento y planificando las visitas de seguimiento.
- Las pautas de actuación que se establecen para la intervención de los profesionales se desarrollan en la comunidad, a través del Programa de Intervención en Educación Sexual impartido a los escolares de la ESO, y en consulta, donde se lleva a cabo el “cribado de casos de violencia de género”.
- A través de mensajes que aparecen en la pantalla del ordenador, se insta a los profesionales a que pregunten a todas las mujeres mayores de 14 años, si sufren algún tipo de violencia por parte de su pareja.
- Registramos toda la intervención en el SIVIO (Sistema de Información para la Detección y Actuación frente a la Violencia de Género/Doméstica en Personas Adultas), que es una aplicación informática dentro de la Historia Sanitaria Electrónica, basada en el Protocolo para la atención sanitaria de la violencia de género.

- Desde la Dirección de Atención Primaria de Salud de nuestro Departamento, se aprecia la necesidad de establecer estrategias que contribuyan a la resolución de forma eficaz y pronta, de todos la problemática de violencia de género que sea detectada en los centros sanitarios. Es por eso por lo que ha creado la “Comisión de sensibilización contra la Violencia de Género del Departamento de Salud Arnau-LLiria”.

RECOMENDACIONES

- Entra dentro de la planificación de la Dirección General de Salud Pública, seguir dedicando esfuerzo y recursos en la formación y sensibilización de las distintas unidades asistenciales de salud de nuestra zona, y con ello contribuir a una mejor detección y actuación ante este problema de salud pública.

- **ESPAI DONA**

- 1. Servicio de Asesoramiento Jurídico

CONCLUSIONES:

- La media de mujeres atendidas en los tres años de duración del Plan es de 190.
- De las mujeres atendidas en general por el servicio, el 44% de ellas solicitan asesoramiento como víctimas de violencia de género.
- Respecto a la población extranjera se observa una disminución desde el inicio de la crisis económica, sobre todo por el retorno a sus países de origen.

RECOMENDACIONES:

- La atención personalizada a la víctima, el seguimiento y la coordinación con los otros servicios implicados, hace que la satisfacción de la usuaria con el servicio sea elevada y así lo transmite durante el proceso.

- La información y el respaldo que prestan los diferentes servicios municipales y extramunicipales implicados, son el instrumento adecuado para la erradicación de la violencia de género y la consecución de la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2. Servicio de Asesoramiento Psicológico

CONCLUSIONES:

- Podemos observar a lo largo de estos tres años de duración del Plan, como el porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género que acuden nuevas al servicio es más elevado, en comparación con el resto de atenciones.
- Se mantiene la atención a las mujeres que han sufrido violencia entre un 40% y un 42%, respecto al total de mujeres atendidas.
- Los expedientes activos mensuales por esta temática se encuentran entre los 20-30 casos. Es necesario tener en cuenta que las mujeres reciben una media de 5 sesiones (una sesión mensual), por lo que permanecen una media de entre 3 y 5 meses bajo seguimiento del servicio psicológico.

RECOMENDACIONES:

- El seguimiento de los casos en terapia es fundamental para obtener resultados a los procesos personales de las mujeres y especialmente a las que han sufrido violencia de género.
- A estos casos se les ofrece la posibilidad de realizar mayor número de sesiones, valorando su situación personal y emocional.
- Destacar la importancia del servicio, el cual ha atendido a una media de 70 mujeres víctimas de violencia al año, durante este V Plan de Acción.

4. Servicio de Atención Social a las mujeres víctimas de violencia de género

CONCLUSIONES

- Los recursos que dispone el Ayuntamiento, desde todas sus áreas ante cualquier problema que les pueda surgir sobre este tipo de violencia.
- Se han realizado talleres en 5 de los 6 centros educativos del municipio, tanto públicos como privados, alcanzando una media de casi 250 alumnos y alumnas al año.
- Prevención para las y los adolescentes de los diferentes Centros Educativos de nuestro municipio. Así, el alumnado se beneficia de una formación encaminada a la prevención de situaciones de dependencia, entendiendo ésta como la falta de autoestima y autoconocimiento.
- Durante los tres años que ha durado el Plan contra Violencia 2014-2016, ha habido 282 casos nuevos, 68 en 2014, 100 en 2015 y 94 en 2016. Se detecta un aumento significativo en estos últimos dos años, que también se ha percibido a nivel nacional. Parece que durante los peores años de crisis económica, hubo un descenso en las denuncias y en la solicitud de medidas de protección, ante la falta de perspectivas laborales y de medios económicos para iniciar una nueva vida.
- Con respecto al volumen de mujeres atendidas, que se refiere tanto a los casos nuevos como las mujeres sobre las que se lleva un seguimiento, se mantiene estable a lo largo de todo el periodo que ha durado el Plan, siendo ligeramente superior el año 2016.
- A lo largo de los tres años de duración del plan, se han gestionado 71 Telealarmas, servicio que implica un seguimiento de las usuarias del mismo. Como media, suele llevarse el seguimiento de unas 50 mujeres usuarias de este Servicio a lo largo del año

- Durante los últimos dos años, se han tramitado 67 programas RAI, y la media de preceptoras de esta prestación durante los tres años que ha durado el Plan es de 40.
- Desde Espai Dona se han realizado cinco tramitaciones de vivienda durante los últimos 3 años.
- El Observatorio de Violencia de Género municipal pretende arrojar luz sobre el fenómeno en su conjunto, a partir de la experiencia que recogen los y las diferentes profesionales que, desde sus muy variados ámbitos de intervención, actúan contra la violencia de género en todas sus manifestaciones y con todas las consecuencias que tiene para las mujeres, su familia, incluso, para la sociedad en su conjunto.
- Cada año, los diferentes servicios que componen el Comité remiten los datos relativos a las situaciones de violencia de género atendidas desde su ámbito de intervención, al Servicio de atención social de Espai Dona, que recoge dicha información y la gestiona, devolviéndola en forma de informes trimestrales y anuales.
- Elaborar Memoria Anual que reúna datos estadísticos. Tal y como se señala en el objetivo anterior, los años 2015 y 2016, se elaboró una memoria que analiza la información aportada a lo largo de todo el ejercicio por los diferentes servicios que forman el Comité Técnico.

RECOMENDACIONES

- Continuar con actividades informativas y formativas sobre diferentes temas de género.
- Fomentar la participación en Actividades, programas, acciones que se desarrollen desde asociaciones, ONG's o entidades sociales, entre cuyos fines se encuentre la promoción de la Igualdad de Género.

- Seguir actuando este servicio como órgano de recogida de datos y análisis de la información sobre violencia de Género de los diferentes servicios y/o departamentos que conforman el Comité Técnico contra Violencia de Género, para la confección del Observatorio de Género.

5. Departamento de Promoción Comunitaria.

CONCLUSIONES

- Aumento en la participación masculina en gran cantidad de las acciones que se organizan desde el Dpto. de Promoción Comunitaria de Espai Dona, como por ejemplo la Volta a peu contra la Violencia de género y las drogodependencias 'De qui depén? Depén de tu!' y la marcha a la manifestación en Valencia por el Día Internacional contra la Violencia de Género
- Se continua contando con una media de edad de 45 a 50 años en la mayoría de las acciones, excepto algunas organizadas específicamente para jóvenes y menores, como puede ser la campaña para desmitificar el amor romántico 'No me quieras tanto, quíereme mejor' y la desarrollada en diciembre 'Déjame jugar, déjame ser' destinada a promocionar el juego y la educación no sexista.

RECOMENDACIONES

- Se valora como positiva la evolución de este departamento no sólo por el número de población a la que llega, viéndose aumentado gracias a herramientas como las redes sociales y el correo electrónico enviado de forma masiva a todos los colectivos, y también por haber aumentado los recursos disponibles en el último año, tanto económicos como materiales, de espacios y de personas involucradas.
- Mantener el grado de conocimiento de la población usuaria del servicio Espai Dona, así como de la actualidad social, para continuar propiciando la variedad en cuanto a la programación de acciones, a la hora de plantearse nuevas actividades, lo cual lleva a un mayor interés de la población por acudir a las mismas.

- **POLICÍA LOCAL**

CONCLUSIONES

- Curso de Defensa Personal para Mujeres en situación de riesgo. Se ha realizado durante los tres años que dura el Plan de Acción, y cada año se han realizado tres cursos en los meses de febrero, mayo y noviembre, siendo el último de reciclaje.
- Campaña de prevención de violencia de género en los centros escolares. Esta campaña es realizada por la Policía Local y el Servicio de Atención Social de Espai Dona. El objetivo de estos talleres es sensibilizar a los estudiantes acerca de la violencia de género y estimular sus actitudes de rechazo ante la misma.
- Actuación a nivel preventivo, mediante informes de actuaciones, que permiten hacer un seguimiento preventivo a mujeres que podrían estar en riesgo.

RECOMENDACIONES

- Todos los cursos han sido valorados por cada alumna de forma anónima, obteniendo un resultado de satisfacción superior al 95% en todos los cursos, por lo que se dará su continuidad en próximos años.
- Atender, informar y asesorar a la víctima de violencia de género en el momento de la agresión o situación de conflicto. Informar sobre denuncias, ayudas, asistencia sanitaria y recursos a su alcance y acompañar a la víctima a los recursos necesarios dentro de su proceso, son acciones que se van a mantener en el tiempo por su necesidad e importancia.

- **SERVICIOS SOCIALES**

CONCLUSIONES:

- Desde los Servicios Sociales Generales:
 - La importancia de la detección de mujeres víctimas de violencia de género y la atención personalizada a la mujer para ofrecerle un apoyo socioeconómico para su recuperación integral, es primordial desde este servicio.
 - La intervención familiar y, concretamente con los menores que han estado expuestos a situaciones de violencia de género, es clave en el cometido de este servicio.
 - La priorización en la tramitación de prestaciones económicas municipales a las mujeres que se encuentran en esta situación, ayuda a restablecer su situación sociopersonal.
 - Aparece un crecimiento significativo en las demandas de las prestaciones económicas por este colectivo. También en las concesiones de vivienda, donde tienen preferencia.

- Desde los Servicios Sociales Especializados:
 - La UPCCA colabora con Espai Dona desde hace más de 5 años, tanto en el ámbito comunitario como en el educativo, a través de una campaña que tiene como objetivo sensibilizar a la población en general y, a los centros educativos de Educación Secundaria en particular, sobre la erradicación de la violencia de género en la sociedad, destacando la ruptura de la dependencia emocional, como clave para mantener relaciones adecuadas.
 - Centro de Día “los Bloques”, ha realizado campañas de sensibilización social en pro de la igualdad dirigidas a los menores.
 - Los servicios de Ludoteca, también han favorecido la conciliación familiar durante estos tres años.
 - Desde la Agencia AMICS, se ofrece asesoramiento jurídico a las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género para que puedan regularizar su situación.

- En el SEAFI, se prioriza la intervención con aquellas familias donde existe la violencia, especialmente con los menores para su protección, apoyándolos en su proceso de recuperación junto a sus madres. También se logra este objetivo a través de talleres terapéuticos-educativos para facilitar la resiliencia en los menores y con la realización de talleres para adolescentes víctimas de violencia de género cuya finalidad es la orientación psico-afectivo-social.

RECOMENDACIONES:

- La intervención por parte del servicio tiene que seguir profundizando y afianzando todos los ámbitos de intervención y también el trabajo en red, para dar una respuesta cada vez mejor a una problemática que abarca un amplio número de servicios.

- **POLICÍA NACIONAL**

CONCLUSIONES

- La *Unidad de atención a la Familia y Mujer (UFAM)*, especializada en la protección directa a las víctimas de violencia de género, continuará con la derivación de víctimas de V.G. a Espai Dona.

RECOMENDACIONES

- Atenderá e informará, dando prioridad y asesoramiento a la víctima de violencia de género en el momento de la agresión o situación de conflicto, ofreciendo la información necesaria sobre denuncias, ayudas, asistencia sanitaria y recursos a su alcance, haciendo siempre mayor hincapié en los propios del municipio.

3. IDEAS FUERZA:

DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT (PMIO)

Durante el año 2017, coincidiendo con la realización de esta Evaluación del Plan contra la Violencia de Género 2014-2016, se ha confeccionado el Diagnóstico para la Elaboración y futura puesta en marcha del **I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Burjassot**.

Este I Plan Municipal de Igualdad, cuando sea implementado, recogerá en su estructura interna al Plan Municipal contra la Violencia de Género, el cual se está evaluando en el presente documento, por lo que es importante realizar aquí una exposición de aquellos propósitos que se plantean ante esta nueva situación.

Para ello, es necesaria la implicación y apoyo de todos los agentes sociales involucrados, entre ellos los actuales Comité Ejecutivo y Técnico, encargados de hacer realidad este gran proyecto para la ciudadanía.

Así, para la Elaboración del **I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Burjassot**., se han planteado una serie de propuestas iniciales clave, que se les ha denominado **Ideas Fuerza** y que se plantean a continuación:

- *Ampliar los Programas Formativos en Igualdad de Oportunidades entre chicos y chicas, que se lleven a cabo desde los Centros Escolares del Municipio.*
- *Prestar asesoramiento en Materia de Igualdad a toda la ciudadanía, haciendo especial hincapié en la sensibilización de los hombres, hacia actitudes y pensamientos igualitarios.*
- *Informar y asesorar para la elaboración de Planes de Igualdad y Convivencia en los centros escolares municipales.*
- *Crear un Servicio de Asesoramiento para la Elaboración de Planes de Igualdad en Empresas donde se contemplen acciones positivas en materia de violencia de género.*

- Crear programas para el *empoderamiento de mujeres víctimas* de violencia de género, previo a su inserción laboral.
- Mejorar la *coordinación SERVEF y CEMEF para diseñar planes de inserción* específicos para víctimas de violencia de género.
- Crear una *Red de Empresas que trabajen por la igualdad*, coordinadamente con los agentes municipales integrantes del presente Plan.
- *Aumentar los cribados que se realizan en Atención Primaria*, para detectar posibles casos de violencia de género.
- *Reforzar técnica y presupuestariamente el actual Plan Municipal contra la Violencia de Género* a través de su Comité Ejecutivo.
- Fomentar *Convenios* en firme desde el Ayuntamiento (a través de Espai Dona), *con Centros Especializados para mujeres* en situación de riesgo social, para la derivación directa de las mismas.
- *Ampliar el desarrollo y aplicación de Programas Preventivos contra la Violencia de Género* dirigidos a los centros escolares del municipio.

ANEXO 1

INFORME SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE BURJASSOT -2015-

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género 2014-2016
- 1.2. Precisiones metodológicas.

2. SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE BURJASSOT

- 2.1. Servicio de Atención Integral a la Mujer, Espai Dona
- 2.2. Cuerpo Nacional de Policía – Unidad de Prevención, Asistencia y Protección
- 2.3. Policía Local de Burjassot
- 2.4. Centro Salud
- 2.5. Servicios Sociales
- 2.6. Gabinete Psicopedagógico
- 2.7. Centro de Empleo, Estudios y Formación, S.L.

3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS USUARIAS

1. INTRODUCCIÓN

Desde el **Plan Municipal Integral de Violencia contra las Mujeres de Burjassot**, en el año 2005, se observó la necesidad de elaborar un sistema de información que permitiera conocer la realidad de la Violencia de Género y su evolución en el ámbito geográfico del municipio de Burjassot.

Esta necesidad no se materializa hasta el año 2010 en el que, a través de la contratación de una profesional que centraliza la atención a mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia, se comienza a contabilizar los casos de Violencia de Género del Municipio.

Esta acción se ha ido consolidando durante estos años y su resultado se plasma en un Informe sobre Violencia de Género, que pretende, no sólo mostrar la realidad de este fenómeno, también conocer su evolución, con la finalidad de promover medidas de prevención y erradicación de este tipo de violencia.

1.1. Plan de Acción Municipal contra Violencia de Género 2014-2016

La Violencia de Género es un fenómeno complejo y multidimensional, que requiere por parte de los poderes públicos una reflexión profunda. Ya sabemos cuáles son sus consecuencias. Sin embargo, los datos muestran como esta lacra social, lejos de terminar, continúa en valores similares desde que se tienen datos estadísticos, lo que nos obliga también a reflexionar sobre las causas.

En el año 2014, con la aprobación del V Plan de Acción contra Violencia de Género de Burjassot, que contenía 3 Ejes de trabajo fundamentales, se incluyó como uno de ellos, la creación de un Observatorio Municipal Contra la Violencia de Género, con el objetivo de “conocer y analizar la realidad de la Violencia de Género en el municipio”.

Este Observatorio municipal pretende arrojar luz sobre el fenómeno en su conjunto, a partir de la experiencia que recogen los y las diferentes profesionales que, desde sus muy variados ámbitos de intervención, actúan contra la Violencia de Género en todas sus manifestaciones y con todas las consecuencias que tiene para las mujeres, su familia, incluso para la sociedad en su conjunto.

Para ello, se ha construido un Sistema de Indicadores sobre Violencia de Género, que sirve de base de datos para el Observatorio Municipal de Violencia de Género.

Los indicadores se organizan en torno a los diferentes Servicios y/o Departamentos, que componen el Comité Técnico Municipal contra Violencia de Género.

Por una parte, se recogen datos relativos a la incidencia de la Violencia de Género en el ámbito municipal, tanto de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como de los Servicios especializados. Por otra parte, se agrupan indicadores que ayudan en el estudio de la magnitud del fenómeno, describiendo las características de la persona que sufre dicha violencia y sus hijos e hijas menores. Por último se analiza todo el catálogo de recursos, servicios, prestaciones, etc., a los que las mujeres tienen o pueden tener acceso a raíz de haber vivido una situación de Violencia de Género.

1.2. Precisiones Metodológicas del Informe sobre Violencia de Género 2015

- A efectos del presente informe, el término de **Violencia de Género** se entiende tal y como viene definido en la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, puesto que esta es la norma que sirve de base al Plan Municipal Integral, en primera instancia, y posteriormente, al Servicio de Atención Integral de Violencia, ESPAI DONA. La Violencia de Género se entendería como “todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.
- Sabemos que la Violencia de Género es un problema social que todavía, en muchas ocasiones, no se denuncia, muchas mujeres ni siquiera llegan a acudir a ningún servicio de información o asesoramiento, en gran parte, porque ni siquiera sienten que estén viviendo una situación de Violencia. Sin embargo, creemos que la muestra utilizada en el presente informe es lo suficientemente representativa del fenómeno para poder extrapolar algunos resultados.

Los datos sociodemográficos se han obtenido teniendo en cuenta a las mujeres que han acudido al Servicio de Atención Social de Espai Dona durante el año 2015, que plantean **por primera vez** vivir o haber vivido una experiencia de Violencia de Género. Es decir, quedan excluidas del análisis, mujeres que plantean situaciones diferentes a esta (casos de violencia doméstica, exclusión social, etc.), y las mujeres con las que se lleva seguimiento de años anteriores.

- La diferenciación que se realiza entre las **Altas y los Casos de Violencia**, responde a la necesidad de distinguir entre los casos nuevos, de los casos que se continúan de años anteriores porque la intervención no ha finalizado, o plantean nuevas necesidades. Por lo tanto, hablamos de:

Altas: incidencia de mujeres que acuden al Servicio de Atención Social de Espai Dona por **primera vez**, sea cual sea la forma de derivación, y que solicitan información y/o apoyo porque sienten que han vivido o están viviendo una situación de malos tratos físicos o psicológicos. Incluye a las mujeres ya conocidas por el Servicio, pero cuya demanda no era de asesoramiento por Violencia de Género.

Casos: mujeres atendidas por primera vez, unidas a las mujeres que han sido atendidas y, por lo tanto, tienen expediente en Espai Dona de años anteriores.

- Por último, se incluyen los datos de los servicios que componen el Comité Técnico Municipal contra Violencia de Género y que son:
 - o Espai Dona
 - o Cuerpo Nacional de Policía (UPAP-Unidad de Prevención, Asistencia y Protección)
 - o Policía Local del Ayuntamiento de Burjassot
 - o Centro de Salud
 - o Servicios Sociales
 - o Gabinete Psicopedagógico
 - o Centro de Empleo, Estudios y Formación, S.L.
- En el apartado 3, en el que se hace referencia a las **características sociodemográficas** de las mujeres, existe la categoría “**NO SABE**”.

- Conviene destacar que hace referencia a los casos de Violencia de Género detectados y derivados por los recursos municipales que, a pesar de haberseles citado, no han llegado a acudir a ninguno de los servicios de ESPAI DONA, por lo que no se dispone de esa información.

Existen diferentes motivos por los que se da esta situación, entre los que destacan, el traslado a otro municipio o rehusar la atención, aunque esto se analizará más adelante.

- Para describir la situación socioeconómica se ha seguido la misma metodología utilizada por la Encuesta de Población Activa (EPA), del Instituto Nacional de Estadística.

Los principales conceptos que se manejan desde la EPA utilizados en este informe son:

Ocupadas: Es la formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia.

Paradas: Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Sin trabajo.
- En busca de trabajo.
- Disponibles para trabajar.

Inactivas: La población económicamente inactiva abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas.

Comprende: Personas que se ocupan de su hogar, Estudiantes, Jubilados o prejubilados, Personas que perciben una pensión distinta de la de jubilación y de prejubilación, Personas que realizan sin remuneración trabajos sociales, actividades de tipo benéfico, etc. (excluidas las que son ayudas familiares), Incapacitados para trabajar.

2. SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE BURJASSOT

2.1. Servicio de Atención Integral a la Mujer, Espai Dona

Casos Nuevos de Violencia de Género recibidos en Espai Dona durante 2015	100
---	-----

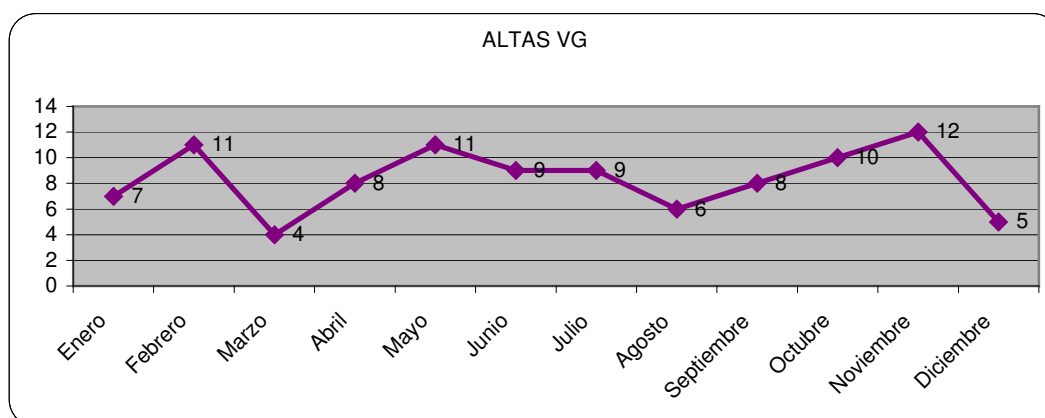
Telealarmas en seguimiento a 31 de diciembre de 2015	31
---	----

Usuaris Espai Dona con Órdenes de Protección vigentes a 31 de diciembre de 2015	68
--	----

Centrándonos inicialmente en la intervención realizada desde el Servicio de Atención Social de Espai Dona, señalar que el número de mujeres atendidas asciende a **151**, mientras que los casos nuevos que han acudido durante el 2015, ha sido de **100**.

El análisis de la situación de la Violencia se basa en estas 100 mujeres que son atendidas por primera vez por Violencia de Género en este municipio. Con respecto a la evolución mensual, se aprecia un ligero repunte en los meses de febrero, mayo y noviembre. Los meses con menos casos fueron marzo y diciembre (4 y 5 respectivamente).

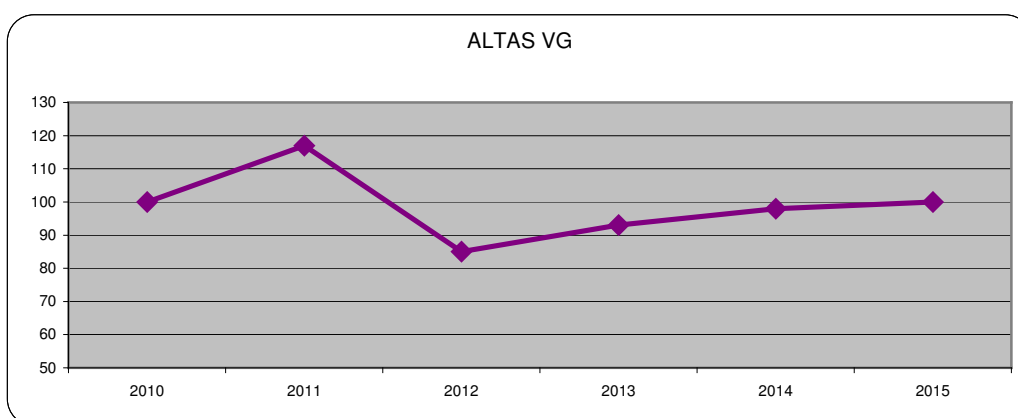
GRÁFICO 2.1. Numero de Altas producidas durante 2015, por meses.



Comparando la cantidad de mujeres atendidas de los 6 últimos años, se observa que no existen diferencias significativas entre un año y otro. Entre los años 2012 y 2013 se produjo un ligero descenso de los casos de Violencia de Género que fueron atendidos desde Espai Dona, que ha aumentado estos dos últimos años.

Tal y como se desprende de diferentes estudios, así como de los informes del Consejo General del Poder Judicial, parece que la difícil situación económica que ha estado atravesando el país, frenó las denuncias de las mujeres contra sus pareja y/o exparejas, de la que, en muchas ocasiones, dependían económicamente. Esto explicaría ese ligero descenso en dos de los peores años de crisis económica, y el reciente repunte en estos dos últimos, que parece que la situación del país es un poco más estable. Según el Informe del CGPJ, con respecto a 2014, se ha producido un incremento de las denuncias de un 1,9%, ha aumentado un 9,42% las solicitudes de Órdenes de Protección y han disminuido un 2,5% las renunciaciones al procedimiento.¹

GRÁFICO 2.2. Numero de Altas Producidas en el periodo 2010-2015.



FORMA DE ACCESO A ESPAI DONA DE LAS USUARIAS. Distribución Porcentual

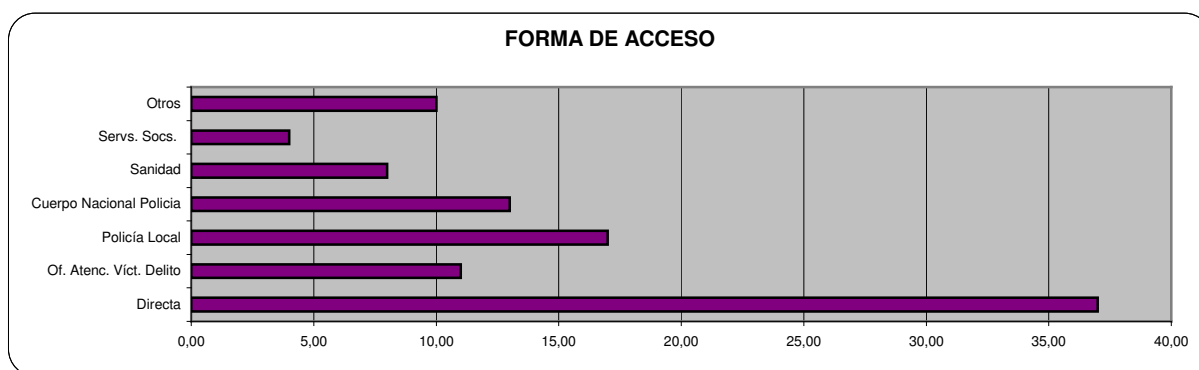
El 37% de las mujeres han accedido directamente al servicio, es decir, las usuarias lo han conocido por la difusión que se realiza, referencias de otras usuarias, etc.

Cerca del 30% accede a través de los **mecanismos de coordinación** existentes en el municipio. El Cuerpo Nacional de Policía, desde la UPAP, deriva a Espai Dona de manera directa y a través de informes mensuales que detallan las órdenes de protección dictadas. También la Policía Local remite Informes de Intervención en situaciones de Violencia de Género de manera inmediata.

¹ Informe Anual del Consejo General del Poder Judicial, 2015. Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

Se producen derivaciones de otros recursos que atienden a mujeres y que por lo tanto, pueden detectar casos de violencia, como el Centro de Salud, Oficina de Atención a la Víctima de Delito, Servicios Sociales, etc. Con respecto a la categoría “otros”, hace referencia a las derivaciones de otros municipios, de CEMEF, etc., que se producen en menor medida.

GRÁFICO 2.3. Forma de Acceso a Espai Dona.



USUARIAS DE ESPAI DONA CON Y SIN ORDEN DE PROTECCIÓN, Distribución Porcentual

De las mujeres nuevas que han sido atendidas este año en Espai Dona, algo más de la mitad (54%) acudió a interponer denuncia por Violencia de Género. Hay que tener en cuenta que, al igual que ocurre a nivel nacional, no todas las mujeres llegan a denunciar los malos tratos, y de las que lo hacen, no siempre obtienen medidas de protección de manera inmediata, debe valorarse una situación de riesgo por parte del Juzgado. Resulta significativo que el maltrato psicológico apenas se denuncia y la mayoría de denuncias se efectúan después de muchos años de padecerlos.

Existen múltiples factores que explican que muchas situaciones de malos tratos no lleguen a ponerse en conocimiento de las autoridades policiales y judiciales: el miedo, la esperanza de cambio, la vergüenza, la dependencia económica y emocional, el desconocimiento de sus derechos y de los recursos existentes, la desconfianza en la Justicia, los procesos de victimización secundaria que se dan en algunos recursos, etc.

TABLA 2.1. Porcentaje de Mujeres que denuncia y que obtienen Medidas de Protección

Denuncia y Obtención Medidas Protección		
Sí han Denunciado	SI obtiene OP	43,00
	NO obtiene OP	11,00
No han denunciado		42,00
NS		4,00

*OP: Orden de Protección

Con respecto al número de órdenes de alejamiento dictadas, de las mujeres que están siendo atendidas en Espai Dona, un 11% no tiene medidas de protección, dato que ha disminuido en los últimos años. En ocasiones los casos son archivados por falta de pruebas. En este caso, una información profesional previa es fundamental, puesto que se deben denunciar hechos concretos, susceptibles de delito o falta, y es necesaria cierta claridad en la exposición de los mismos, algo que resulta complicado debido al estado de ansiedad en el que se encuentran estas mujeres cuando ponen las denuncias.

También sucede que, una vez en el Juzgado, muchas mujeres prefieren no declarar, rechazando la adopción de cualquier tipo de medida de protección. Hay que recordar la presión con la que las mujeres que han sufrido experiencias de Violencia de Género llegan a la declaración en el Juzgado: suele ser pocas horas después de haberse producido la agresión, ya han estado varias horas en la Comisaría interponiendo la denuncia, sus parejas han sido detenidas, apenas han dormido y están agotadas tanto física como emocionalmente, es la primera vez que se encuentran en una situación siquiera similar, etc.

Todos estos elementos llevan a las mujeres a tomar decisiones de manera rápida, sin tener toda la información necesaria y, por lo tanto, sin saber las consecuencias que pueden tener dichas decisiones.

El siguiente cuadro muestra los motivos de no obtención de medidas de protección del 11% señalado anteriormente. Aproximadamente en la mitad de los casos, las medidas de protección son de duración inferior a un año, por lo que al terminar 2015, ya han finalizado.

En casi un 20% de los casos, las órdenes son denegadas por el Juzgado y en casi otro 20%, ha sido la misma mujer la que, una vez en el Juzgado, no ha querido continuar con el procedimiento y/o se ha acogido a su derecho a no declarar.

Finalizada / cancelada	54,55%
Denegada	18,18%
Rechaza usuaria	18,18%
NS	9,09%

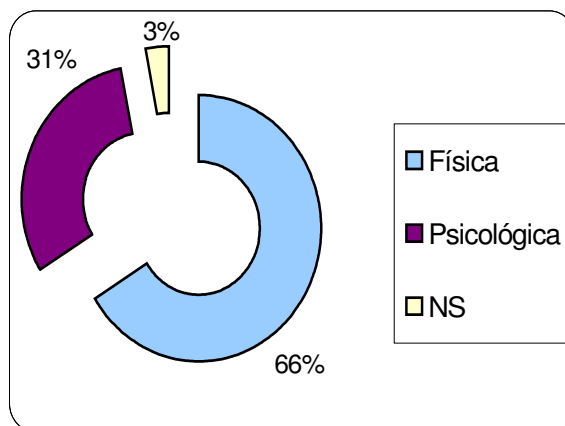
Por todo ello, es fundamental mantener los recursos que prestan una información y asesoramiento previo a las mujeres que han vivido experiencias de Violencia de Género, puesto que en el proceso se pueden adoptar (o no) importantes decisiones en el ámbito penal y en el ámbito civil (que es el que determinará la custodia, pensión de alimentos, régimen de visitas, etc., de sus hijos/as), cuyo resultado puede tener importantes efectos en su vida, tanto positivos, si toma las decisiones de manera consciente e informada, como negativas, si las decisiones son tomadas de manera precipitada, con temor, sentimiento de culpa, etc.

TIPO DE VIOLENCIA MANIFESTADA POR LAS USUARIAS DE ESPAI DONA, Distribución Porcentual

En la práctica, resulta complicada la distinción entre Violencia Física y Psicológica, puesto que suelen darse a la par.

Por lo tanto, cuando se habla de Violencia Psicológica se refiere a aquellos casos en los que nunca ha habido ninguna agresión física. Cuando ha habido al menos un episodio de violencia física, se considera de este segundo tipo, aunque sin olvidar que cuando se llega a este tipo de agresiones, ha habido previamente, una situación de maltrato psicológico. Durante este año, el 66% de las mujeres, dice haber sufrido algún tipo de agresión física.

GRÁFICO 2.4. Porcentaje de Mujeres en función del tipo de Violencia Manifestada



AYUDAS ESPECÍFICAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO TRAMITADAS DESDE ESPAI DONA

Con respecto a los recursos específicos para mujeres que tienen el reconocimiento de víctimas de Violencia de Género a partir de una Orden de Protección y/o Alejamiento, destacamos 4, cuyos resultados a lo largo del ejercicio 2015 han sido:

	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
Número de Telealarmas tramitadas	4	2	8	7	21
Número de Informes para la Renta Activa de Inserción realizados	8	6	7	9	30
Número de Indemnizaciones y Ayudas Económicas a las Víctimas de Violencia sobre la mujer tramitadas.	2	-	1	-	3
Número de alojamientos de emergencia tramitados	1	1	-	-	2

SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE ESPAI DONA

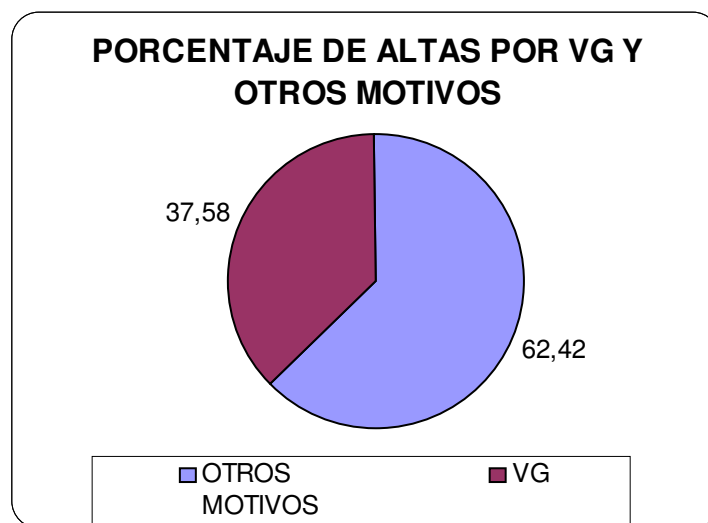
El Servicio Psicológico de Atención a la Mujer, se plantea como un servicio específico dirigido a la mujer, cuya función principal es acompañar, informar y asesorar psicológica y emocionalmente a las mujeres. La finalidad es atender y reforzar sus derechos, impulsar su participación social y apoyar su promoción y empoderamiento integral. Por lo tanto, la psicóloga que presta este Servicio no sólo atiende situaciones de Violencia de Género, si no que está enfocado desde la perspectiva de la integración, personal y social, que pretende conseguir **la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres** en todos los sectores sociales. En este sentido, atiende situaciones en las que las mujeres se encuentren discriminadas y/o en riesgo de exclusión social.

Sin embargo, es objeto de este informe la atención a situaciones de Violencia de Género y también, uno de los principales objetivos del Servicio de Atención Psicológica, por lo que a continuación se destacan los datos referidos a la atención de mujeres que viven o han vivido experiencias de Violencia de Género. El asesoramiento psicológico de estas mujeres es fundamental para lograr el objetivo primordial de su **recuperación integral**. Por lo tanto, de manera prioritaria, a todas las mujeres que se encuentran en esta situación, se les ofrece la prestación de este servicio, que siempre debe ser voluntario y teniendo en cuenta que el abordaje debe hacerse desde un enfoque integral y completo de la mujer y su realidad vital.

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
Número de mujeres atendidas por violencia de género	27	15	7	13	62
Número de mujeres que abandonan la terapia	2	5	3	2	12

La psicóloga de Espai Dona ha atendido durante el año 2015 a 165 mujeres. Cerca del 38% de las mismas fueron atendidas por haber vivido o estar viviendo una situación de Violencia de Género.

GRÁFICO 2.5. Porcentaje de Mujeres atendidas por Violencia de Género



SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA DE ESPAI DONA

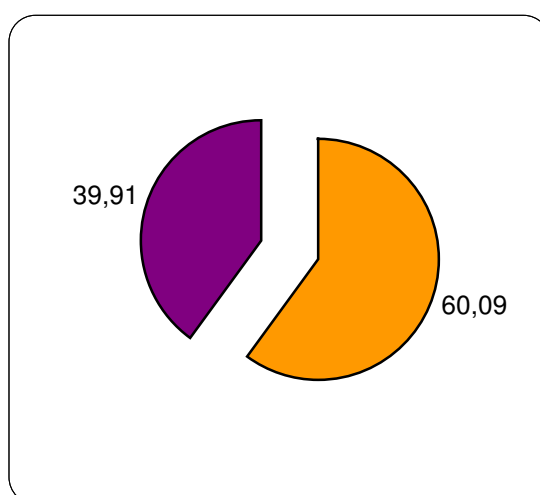
En muchas ocasiones, la carencia de información jurídica veraz frena la toma de decisiones de las mujeres. Todavía existe el miedo a que se les denuncie por “abandono del hogar” (figura que no existe como tal, sino que se refiere a la obligación de cumplir una serie de deberes familiares que en absoluto implican la obligatoriedad de convivencia con el/la cónyuge), temen perder la custodia de sus hijos e hijas, etc.

Por ello, es más que necesaria la atención de la abogada en Espai Dona, puesto que presta información no sólo en materia de Violencia de Género (proceso de denuncia, juicio rápido, adopción de medidas de protección, etc.); también con respecto al proceso contencioso de adopción de medidas civiles que le sigue a la denuncia por Violencia de Género (separación/divorcio, guarda y custodia de los y las menores, pensión de alimentos, régimen de visitas, etc.).

Las mujeres que acuden a Espai Dona, gozan mayoritariamente del derecho a la **justicia gratuita**, y son orientadas para solicitarla puesto que recientemente la ley que la regula ha sufrido modificaciones y los criterios son más estrictos. Aún así, la demanda de una atención “extra”, a la recibida por los/las profesionales del Turno de Oficio es muy elevada, puesto que los procesos de separación y regulación de convenios suele ser largo y complicado. Cerca de un 40% de las atenciones en el Servicio Jurídico de Espai Dona se realizan a mujeres víctimas de Violencia de Género.

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Número de mujeres atendidas por violencia de género.	20	23	10	32
Consultas jurídicas relacionadas con VD	2	6	2	6
Otras Violencias hacia la Mujer	0	0	1	0

GRÁFICO 2.6. Porcentaje de Mujeres atendidas por Violencia de Género



2.2. Cuerpo Nacional de Policía - Unidad de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP)

Según los datos proporcionados por la **UPAP**, Unidad dependiente de la Comisaría de Burjassot-Godella, que le corresponde al municipio, y que está gestionada por dos policías nacionales, durante el año 2015, se ha llevado el seguimiento de 40 Órdenes de Protección. En este Servicio también se ha notado un ligero descenso del número de mujeres con medidas de protección. Destacar que se han producido 27 quebrantamientos, si bien, en ocasiones varios quebrantamientos corresponden al mismo agresor, podemos afirmar que el porcentaje de quebrantamientos es bastante alto (en torno al 67%).

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
Denuncias por VG en la Comisaría de Burjassot-Godella, CNP	16	16	27	24	83
Órdenes Protección concedidas víctimas VG	12	8	13	7	40
Mujeres sobre las que existe sospecha de estar viviendo una situación de Violencia de Género pero se niegan a declarar	2	3	1	2	8
Quebrantamientos Medidas Protección	4	8	9	6	27

Es de destacar, que del total de las mujeres de las que se reciben informes policiales sobre posibles situaciones de Violencia de Género, **un 12%** no llega a acudir a ESPAI DONA, aunque a todas ellas se les ofrece esta posibilidad. Este porcentaje es similar al del año anterior.

En ocasiones, se da la situación de que algunas mujeres se trasladan de manera inmediata a otro municipio al dejar de convivir con el agresor, por lo que son únicamente informadas de los Servicios disponibles en sus municipios o, directamente, no se las consigue localizar.

Sin embargo, destacar que de este 12%, aproximadamente la mitad niega que se haya dado una situación de violencia, o rehúsa cualquier tipo de atención social, jurídica o psicológica. En la mayoría de estos casos, es el entorno el que avisa a la policía, y las mujeres no llegan ni a interponer denuncia, suelen alegar que se ha tratado de una discusión puntual, que no tiene importancia, etc. Cuando la policía tiene suficientes indicios de que se ha producido una agresión, y se dicta **de oficio una Orden de Protección**, algunas mujeres aceptan una primera atención para informarse sobre su situación, aunque siguen declinando una intervención más profunda.

Tomar conciencia de que se está viviendo en una situación de Violencia es un proceso que puede llevar semanas, meses o años, dependiendo de las características personales, sociales, económicas, de la mujer, por lo tanto, se debe respetar los tiempos de cada una, ya que muchas de ellas, vuelven a acudir al Servicio de manera voluntaria, tiempo después de haberse producido una intervención policial y/o judicial para la que no estaban preparadas. En estos caso, es importante que, al menos, tengan información sobre sus derechos y sepan donde acudir ante una futura situación de crisis.

En el ya mencionado informe de 2015, del CGPJ, destaca que un 12,03% renuncian al proceso judicial tras haber interpuesto denuncia, aunque no se recogen las causas, un porcentaje similar al de Burjassot. Según un estudio realizado por la Junta de Andalucía², algunas de las causas a nivel psicológico pueden ser el miedo de la víctima a la actuación de su expareja y de su entorno familiar; el chantaje del agresor por la pensión de los hijos e hijas, o por la custodia de los mismos; el riesgo de que la mujer dé otra oportunidad al agresor; el sentimiento de culpa de la mujer porque él pueda ir a prisión; la minimización del riesgo que corre o la incertidumbre sobre su futura situación.

De cualquier manera, hay que destacar que pese a lo duro y complejo del proceso judicial, el 88% continúan con el procedimiento, afrontando una nueva etapa de su vida en solitario, a pesar de la incertidumbre que supone, las secuelas psicológicas que resultan de haber vivido una experiencia de violencia, los limitados recursos económicos, etc., y la práctica nos muestra que siempre salen adelante.

2.3. Policía Local de Burjassot

La Policía Local de Burjassot también tiene una unidad específica para la atención de mujeres que estén viviendo situaciones de Violencia de Género, el GAG, Grupo contra las Agresiones de Género, con personal formado y sensibilizado en este temática. Está coordinada por una Inspectora de esta institución y formada por diferentes agentes que se distribuyen en todos los turnos de trabajo de la policía, con la finalidad de que siempre haya personal con formación específica, para la atención de estas situaciones.

² 'La renuncia a continuar en el procedimiento judicial en mujeres víctimas de violencia de género: un estudio en la **Comunidad Autónoma Andaluza**'. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y el Departamento de Psicología Experimental de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla (2012)

Sus funciones son de atención ante situaciones de urgencia, acompañamientos a la Comisaría, al centro de salud y/o a Espai Dona, información sobre los recursos existentes, coordinación con otros recursos, etc. Además, colaboran en la importante labor de sensibilización contra Violencia de Género a nivel municipal, realizando charlas, participando en las actividades que se organizan, etc.

Con respecto a sus actuaciones durante este año directamente con situaciones de Violencia de Género, se resumirían en:

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
Mujeres atendidas por violencia de género.	8	4	7	3	22
Acompañamientos al centro de salud.	5	0	4	1	10
Acompañamientos a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.	5	0	4	2	11
Mujeres que, tras ser atendidas, rechazan cualquier tipo de ayuda.	2	4	0	2	8
Mujeres que, tras ser atendidas, aceptan la atención pero no desean presentar denuncia.	3	4	1	0	8

2.4. Centro de Salud

Desde la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana, existen diferentes programas, protocolos, recursos, campañas, etc., que se ponen en marcha para detectar, prevenir e intervenir contra situaciones de Violencia de Género. En concreto, el personal sociosanitario puede acceder a la aplicación SIVIO, Sistema de Información para la detección y actuación frente a la Violencia de Género/Doméstica, una herramienta basada en el Protocolo para la Atención Sanitaria de la Violencia de Género (PDA), que sirve para detectar y actuar frente la violencia de género, así como frente a cualquier otro tipo de violencia dentro del ámbito doméstico. El único requisito es que la persona atendida tenga 14 años o más, independientemente de su sexo.

Así, desde los dos Centros de Salud que existen en el municipio, se realizan campañas de *cribado*, donde protocolariamente se pregunta a las mujeres que acuden a Atención Primaria por su situación familiar y/o de pareja. De los casos positivos que se detectan, se pueden realizar informes de valoración de riesgo, planes de intervención y derivación a los recursos pertinentes, tramitando informes médicos para el Juzgado, etc.

Además, desde los Centros de Salud se prioriza la atención a las mujeres que acuden de manera urgente tras una agresión, realizando el “parte de lesiones” y el *Informe para el Juzgado*, de manera inmediata.

Concretamente, el primer trimestre de 2015 se realizó uno de esos cribados, detectando un importante número de casos. A continuación se muestran los datos de este año:

	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL
Nº Casos a los que se ha realizado el cribado	265	9	274

Resultado Cuestionario Confirmación - AAS			
No contesta	23	0	23
Positivo	11	4	15
Posible	4	1	5
Negativo	227	4	231
Tipo Maltrato según caso detectado (no excluyentes)			
Físico	4	4	8
Psicológico	11	5	16
Sexual	2	0	2
Casos con valoración riesgo	18	9	27
Resultado Valoración Riesgo			
Peligro Extremo	11	6	17
Peligro No Extremo	7	3	10
Casos según Plan intervención			
Plan intervención Peligro Extremo	11	6	17
Plan intervención Peligro No Extremo	7	3	10

Número de Partes de Lesiones Emitidos	19	20	39
---------------------------------------	----	----	----

2.5. Servicios Sociales

SERVICIOS SOCIALES GENERALES

Los Servicios Sociales Generales son el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales. Atienden a la ciudadanía de forma personalizada y están formados por un equipo de profesionales que, mediante diferentes actuaciones vinculadas a la prevención, el tratamiento y la reinserción, pretenden mejorar la calidad de vida y la cohesión social, así como fomentar la participación ciudadana en la resolución de sus dificultades.

Tienen una mayor incidencia en aquellos sectores de población que presentan situaciones especiales vinculadas con la edad, el sexo, la discapacidad, la etnia, etc.; o aquellos otros que, por cualquier otra circunstancia de carácter social, cultural o económico, requieren una atención específica para atender las necesidades, para intervenir en sus problemas y para proteger a las personas que se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social.

Por su formación y su cercanía a la ciudadanía, son un agente fundamental en la detección de posibles casos de Violencia de Género, además de ser apoyo en el proceso de recuperación integral de una mujer que ha vivido una situación de Violencia de Género, así como de su familia y entorno.

Como muestra el siguiente cuadro, desde los 2 Equipos Base de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, se presta atención personalizada a las mujeres que necesitan de un apoyo socio-económico específico y acorde con sus circunstancias particulares. Además, ante situaciones de Violencia de Género, se prioriza la tramitación de ayudas económicas, a cargo del fondo de emergencia de servicios sociales.

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
EQUIPO SOCIAL BASE				
Mujeres víctimas de violencia de género, atendidas desde los Servicios Sociales Generales	24	22	39	24
Prestaciones Económicas Individualizadas tramitadas/concedidas a mujeres víctimas de violencia de género	19	8	14	12
Número de concesiones de vivienda protegida a mujeres víctimas de violencia de género	0	0	1	0

EQUIPO CONVIVENCIA/DEPENDENCIA				
Mujeres con valoración de discapacidad atendidas, víctimas de violencia de género	0	0	0	0
Mujeres mayores de 65 años atendidas, víctimas de violencia de género	3	0	0	0

SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

Desde el Departamento de Servicios Sociales, tanto Generales como Especializados, se trabaja de manera transversal y coordinada, desde cada una de sus parcelas de intervención, ante situaciones de Violencia de Género.

El Servicio Específico de Atención a Familia e Infancia (SEAFI), prioriza la actuación con las familias donde existe Violencia de Género, interviniendo tanto con la mujer como con sus hijos e hijas, focalizando actuaciones en las posibles repercusiones que tiene dicha violencia en el desarrollo personal de los y las menores y su contexto. De esta manera, cuenta específicamente con el **Programa de actuación con familias en cuyo seno se produce violencia.**

Además, desde hace cuatro años, se está poniendo en marcha, el “Programa de prevención y apoyo psicosocial en niños y niñas expuestos a la violencia de género” de la Obra Social “La Caixa”. Este programa, que emplea una metodología de trabajo grupal a partir de talleres terapéuticos-educativos, pretende facilitar procesos de resiliencia en niños y niñas de edad escolar que han sido víctimas de violencia de género o han estado expuestos a ese tipo de violencia.

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
SEAFI					
Número de mujeres de violencia de género detectados.	10	8	7	14	16
Número de adolescentes de violencia de género detectados.	7	7		2	9
Número de menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género atendidos.	15	13	14	24	29

Otros Servicios Sociales Especializados tienen un papel importante en el trabajo integral en la atención a situaciones de Violencia de Género, aunque la incidencia de casos es mucho menor.

Destacar que desde la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas es más habitual la detección de casos de Violencia Doméstica, ya que la mayor parte de los usuarios, son hombres con una visión machista de la familia. Esta Violencia la suelen soportar las madres, mujeres una vez más, expuestas a situaciones de Violencia dentro de su ámbito familiar.

	TOTAL
MEDIDAS JUDICIALES	
Menores con medida judicial en medio abierto condenados por un delito de violencia de género.	1
UPCCA	
Número de usuarios/as atendidos/as por presentar una conducta aditiva a alguna sustancia, en los que se detecta una situación de Violencia de Género.	2
INMIGRACIÓN	
Mujeres atendidas para tramitar la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones humanitarias de mujeres víctimas de violencia de género	2

2.6. Gabinete Psicopedagógico Municipal

Desde este Servicio, como parte integrante del Plan contra Violencia de Género y agente cercano a una gran parte de los y las menores del municipio a través de sus centros educativos, existe el compromiso de que la sociedad tome conciencia de la gravedad del problema de la Violencia de Género, así como para que en los centros escolares, las familias y los medios de comunicación se transmita el valor de la no violencia y la igualdad entre sexos como medio para prevenirla.

Para ello, colaboran activamente en la detección de posibles casos de Violencia de Género en el municipio, coordinándose con el resto de Servicios.

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
Alumnos/as detectados en los centros escolares de nuestra atención.	3	4	-	3	10
Menores detectados dentro de los programas PAPI y PAP.	4	6	-	2	12
Alumnos/as derivados/as a los servicios sociales municipales y/o a Espai Dona.	2	-	-	0	2

2.7. Centro de Empleo, Estudios y Formación – CEMEF

El Servicio de Empleo Municipal tiene entre sus funciones la de favorecer la inserción laboral de la ciudadanía de Burjassot, implementando, entre otros, programas específicos para población con dificultades para la inserción laboral. Durante este año, se ha comprobado que muchas mujeres que viven o han vivido situaciones de Violencia, no manifiestan esta circunstancia cuando realizan demandas de empleo, por lo que desde este Servicio no se puede realizar una contabilidad real de las mujeres que han atendido. A lo largo de 2016, se diseñará un programa específico que facilite la coordinación con Espai Dona que permita cumplir el objetivo de priorizar a las mujeres víctimas de violencia de género ante aquellas actuaciones vinculadas a la formación y el empleo, manteniendo siempre la confidencialidad de las mismas.

3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS USUARIAS. Distribución Porcentual³

Cuando hablamos de Violencia de Género, no se puede decir que exista un perfil de mujer, puesto que esta situación puede vivirla cualquier mujer independientemente de su edad, nivel formativo, ingresos, etc. Sin embargo, hemos querido presentar algunas de las características de las mujeres usuarias de este servicio, siendo conscientes de que, al tratarse de un Servicio Público puede presentar cierto sesgo, ya que existen sectores de la población que no acuden a este tipo de Servicios, como por ejemplo, personas con un mayor nivel socio económico que optan por servicios jurídicos y/o psicológicos de carácter privado.

A continuación se presentan algunas **características sociales y demográficas**, que en este caso se limitan a las mujeres atendidas desde el **Servicio de Atención Social de Espai Dona**, como son: edad, estado civil, cargas familiares, nacionalidades y situación económica.

Se trata no sólo de analizar a la población con la que se trabaja, también de conocerla mejor para así poder adaptar al máximo nuestra actividad a sus necesidades e intereses. Aunque se trate de un universo de población relativamente pequeño (las 100 mujeres nuevas atendidas durante este ejercicio), se considera representativo y posibilita la detección de grupos de riesgo.

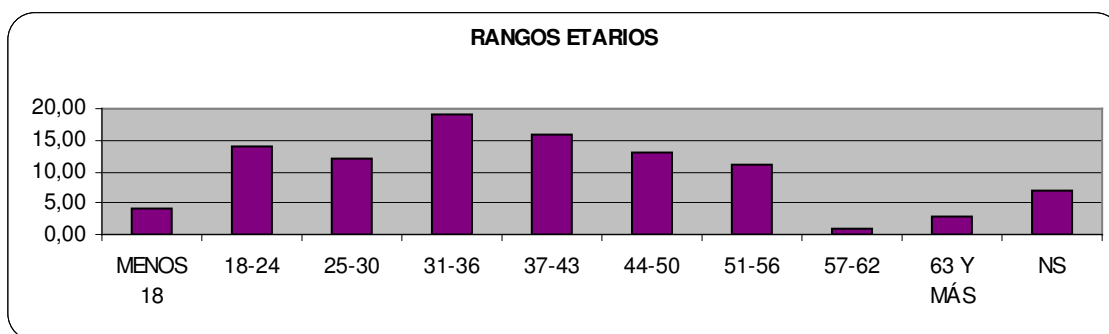
La mayoría de las mujeres que acuden al Servicio tienen entre **31 y 43 años**, es decir, son mujeres adultas, generalmente con cargas familiares, como veremos a continuación, y que llevan varios años soportando situaciones de violencia en su domicilio. Este dato es similar en todos los años analizados.

A lo largo de todos los informes, destacamos la situación de las mujeres jóvenes, que hemos considerado a las menores de 24 años. Aunque su peso estadístico es bajo, ha aumentado con respecto ejercicios pasados (en 2011, el 14,9%; en 2012, el 13%; en 2013, 15,05%; en 2014, 15,31%; **en 2015, el 18%**).

³Tal y como se ha indicado en la introducción, la categoría "**NO SABE**", hace referencia a los casos de detectados y derivados por los recursos municipales que, a pesar de haberseles citado, no han llegado a acudir a ESPAI DONA.

Estudios recientes⁴ muestran que los roles y estereotipos de género tradicionales continúan estando arraigados entre la juventud, que además se han agravado por el “mal” uso de las nuevas tecnologías, lo que requiere continuar y reforzar el trabajo que se está realizando en el ámbito de la prevención y la sensibilización. El aumento de las denuncias en este rango de edad puede deberse a que cada vez hay una mayor conciencia sobre lo qué es la Violencia de Género y que realmente se deben denunciar este tipo de situaciones, pudiendo terminar con estas relaciones.

GRÁFICO 3.1. Porcentaje de Mujeres en función la edad

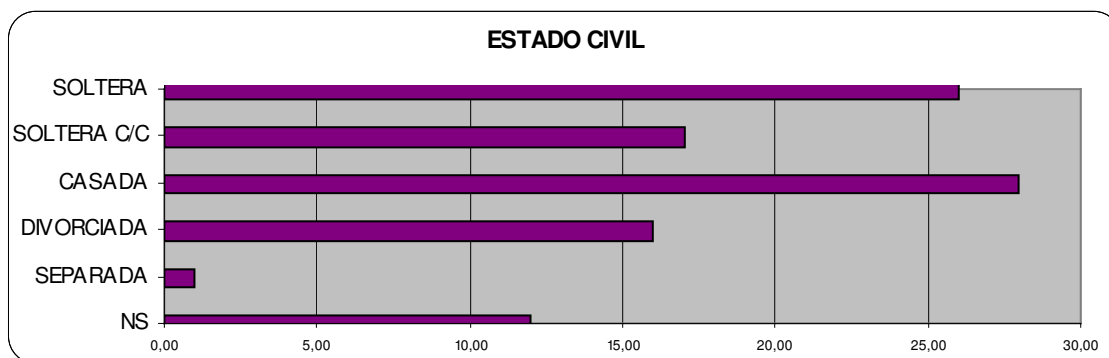


Generalmente, las mujeres que solicitan información suelen convivir con el agresor (36%), estén o no casadas. Aún así, parece importante resaltar que un 30% acuden porque mantenían una relación de pareja, conviviendo o no, pero ya se ha producido la ruptura. Muchas de estas mujeres convivían con sus exparejas y “aguantaron” hasta que los conflictos se hicieron insostenibles. Detectamos desde este Servicio, que existe la creencia de que separándose los conflictos van a cesar. Sin embargo, si cualquier proceso de separación resulta complicado porque es necesario tomar decisiones importantes en cuanto a los bienes económicos, los menores si los hay, aceptar la ruptura, que la otra persona rehaga su vida, etc., más complicado resulta cuando existe una relación de desigualdad en una pareja donde, además, se ha dado un maltrato físico y/o psicológico. Cuando una mujer decide separarse de su agresor (independientemente de que interponga denuncia o no), es un momento crítico, en el que aumenta el riesgo de agresión, puesto que la violencia busca el control de la mujer, y en el momento de la separación, se produce la pérdida absoluta de ese control.

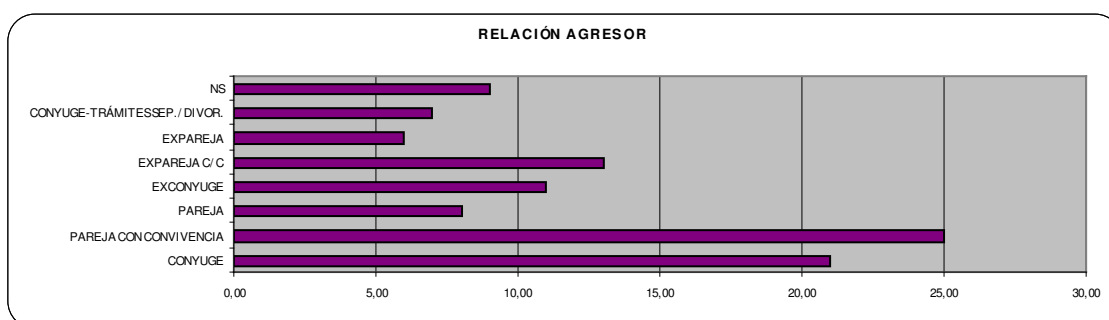
⁴ La Evolución de la Adolescencia Española sobre la Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Prevención de la Violencia de Género. 2013

El maltratador, por definición, va a querer seguir ejerciendo ese control sobre la mujer, de manera violenta y/o desde la distancia, a través de terceras personas, de los/las hijos/as, etc.

GRÁFICO 3.2. Porcentaje de Mujeres en función del estado civil



*Soltera C/C: Soltera con convivencia.

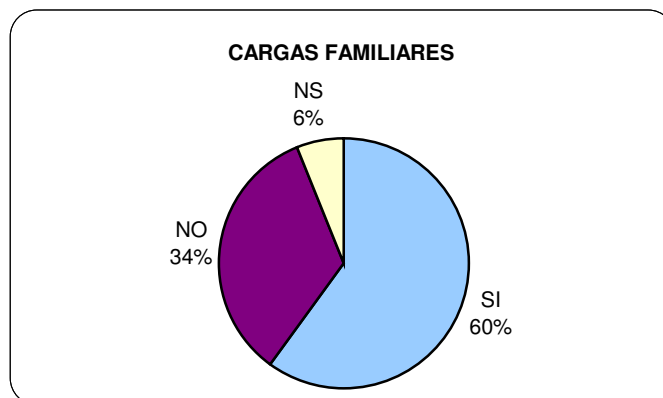


La convivencia, incluso la tenencia de hijos e hijas en común, dificulta la toma de decisiones de las mujeres (como veremos a continuación, el 60% tiene menores a su cargo).

En los últimos años, se ha hecho especial hincapié en el impacto negativo que tiene la Violencia de Género sobre el bienestar y desarrollo de los niños y las niñas. No es necesario que sufran esa violencia directamente, sólo presenciar la violencia ejercida contra su madre y el hecho de crecer en este entorno, puede tener consecuencias sociales y psicológicas graves. Además, cuando se produce la separación en la pareja, en ocasiones los y las menores se ven involucrados en procedimientos administrativos y judiciales que, en la mayoría de casos, no se encuentran adaptados a sus necesidades.

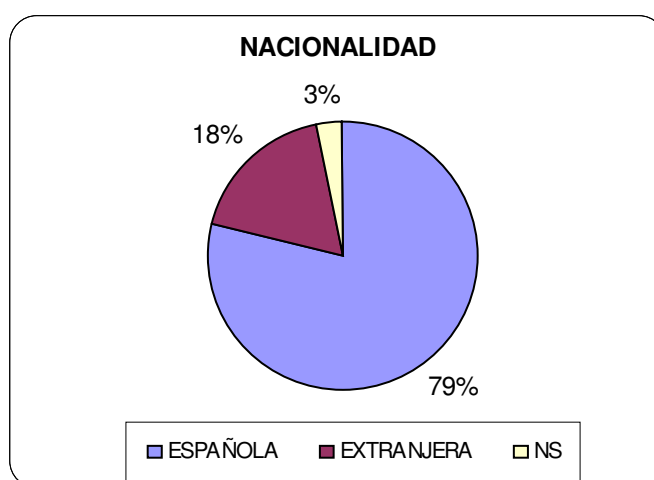
Por ello, tal y como ya se ha comentado, desde Servicios Sociales, se interviene a nivel familiar en los casos de Violencia de Género que lo requieren, así como, a nivel grupal con menores en el “Programa de prevención y apoyo psicosocial en niños y niñas expuestos a la violencia de género”.

GRÁFICO 3.4. Porcentaje de Mujeres en función de las cargas familiares



La población extranjera en Burjassot asciende al 8,5%, habiendo disminuido significativamente a lo largo de los últimos años (cerca de un punto y medio porcentual). Mayoritariamente, las mujeres atendidas son españolas, un 79% frente a un 18%, dato que no varía interanualmente. La Violencia de Género no entiende de países ni culturas, es una lacra social, resultado de una sociedad patriarcal que históricamente ha discriminado un sexo con respecto al otro, y que afecta a las mujeres a nivel mundial.

GRÁFICO 3.5. Porcentaje de Mujeres según nacionalidad



Puesto que se trabaja con una muestra relativamente pequeña y altamente dispersa, a continuación se presenta un listado con las nacionalidades de las mujeres atendidas.

PRINCIPALES NACIONALIDADES
Argelia
Armenia
Bolivia
Colombia
Filipinas
Guinea
Honduras
Italia
Países Bajos
Pakistán
Paraguay
Rumania

Agrupadas por continentes, la mayoría pertenecen a Sudamérica, puesto que también la inmigración procedente de estos países es mayor.

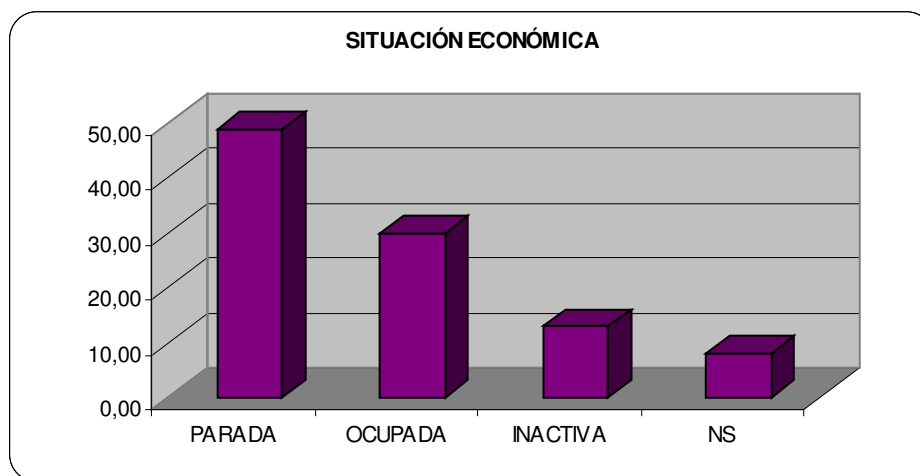
EUROPA	33,33%
SUDAMÉRICA	44,44%
ASIA	11,11%
ÁFRICA	11,11%

De las 18 mujeres extranjeras atendidas, sólo una carecía del **permiso de trabajo y residencia**. A pesar de que existe la posibilidad de obtener ambos permisos por ser víctima de Violencia de Género. Por lo tanto, al menos para este municipio, la razón que esgrimen muchos detractores de la Ley 1/2004 contra la Violencia de Género que señala que las mujeres denuncian con el objetivo de obtener el permiso de residencia, se queda sin argumentos.

En cuanto a la **nacionalidad del agresor o presunto agresor**, el 70% son de nacionalidad española, frente a un 21% de extranjeros (el 9% restante se corresponde con la categoría de NO SABE).

Con respecto a la **situación socioeconómica y laboral**, destacar que la mayoría de las mujeres se encuentran desempleadas, en ocasiones sin derecho a ninguna prestación económica, puesto que son sus parejas las que trabajan, o son los titulares de las prestaciones y subsidios por desempleo.

GRÁFICO 3.6. Porcentaje de Mujeres según situación económica

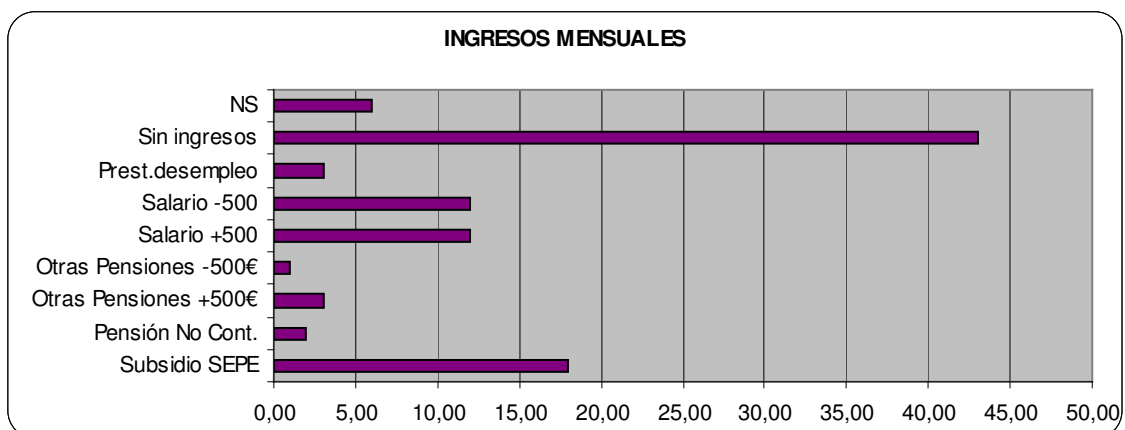


Del 30% que, según la metodología de la EPA (explicada en la introducción), están ocupadas, la mayoría lo está con jornadas parciales, en tareas de limpieza, en ocasiones, sin contrato. Por lo tanto, ante su precaria situación laboral es difícil que tomen la decisión de salir de su domicilio.

TIPO DE JORNADA	
COMPLETA	40,00%
PARCIAL	56,67%
NS	3,33%

Ciñéndonos a los ingresos que manifiestan recibir mensualmente las usuarias, el 43% carece de ingresos. Un 18% percibe el subsidio o la Renta Activa de Inserción (vinculada a ser beneficiaria de una Orden de Protección), de 426€/mes. A pesar de tener un trabajo, el 12% tiene unos ingresos inferiores a 500€. Otras perciben Pensiones No Contributivas u otro tipo de pensiones, también inferiores a 500€. Por lo tanto, la gran mayoría tiene ingresos por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. Por lo tanto, sólo un 15% cobra una pensión, salario o prestación por desempleo, superior a los 500€/mes.

GRÁFICO 3.6. Porcentaje de Mujeres según ingresos económicos



Por último, con respecto a la Zona de Servicios Sociales conviene señalar que para la prestación de los Servicios Sociales de Atención Primaria se dispone de dos Equipos de Base, ubicados en Centros Municipales descentralizados, atendiendo a criterios de proximidad geográfica. También se ha destacado el porcentaje de mujeres que se atiende procedentes del Barrio de Acción Preferente 613 Viviendas, por tratarse de un territorio especialmente vulnerable dentro del municipio. En general, no existen diferencias significativas en la atención a mujeres entre una zona y otra.

ZONA SERVICIOS SOCIALES	
Zona 1	39,00%
Zona 2	48,00%
BAP 613	5,00%
Pendiente. Padrón	2,00%
NS	6,00%

ANEXO 2

INFORME SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE BURJASSOT -2016-

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Plan de Acción Municipal contra la Violencia de Género 2014-2016
- 1.2. Precisiones metodológicas.

2. SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE BURJASSOT

- 2.1. Servicio de Atención Integral a la Mujer, Espai Dona
- 2.2. Cuerpo Nacional de Policía – Unidad de Prevención, Asistencia y Protección
- 2.3. Policía Local de Burjassot
- 2.4. Centro Salud
- 2.5. Servicios Sociales
- 2.6. Gabinete Psicopedagógico
- 2.7. Centro de Empleo, Estudios y Formación, S.L.

3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS USUARIAS

1. INTRODUCCIÓN

Desde el **Plan Municipal Integral de Violencia contra las Mujeres de Burjassot**, en el año 2005, se observó la necesidad de elaborar un sistema de información que permitiera conocer la realidad de la Violencia de Género y su evolución en el ámbito geográfico del municipio de Burjassot.

Esta necesidad no se materializa hasta el año 2010 en el que, a través de la contratación de una profesional que centraliza la atención a mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia, se comienza a contabilizar los casos de Violencia de Género del Municipio.

Esta acción se ha ido consolidando durante estos años y su resultado se plasma en un Informe sobre Violencia de Género, que pretende, no sólo mostrar la realidad de este fenómeno, también conocer su evolución, con la finalidad de promover medidas de prevención y erradicación de este tipo de violencia.

1.1 Plan de Acción Municipal contra Violencia de Género 2014-2016

La Violencia de Género es un fenómeno complejo y multidimensional, que requiere por parte de los poderes públicos una reflexión profunda. Ya sabemos cuáles son sus consecuencias. Sin embargo, los datos muestran como esta lacra social, lejos de terminar, continúa en valores similares desde que se tienen datos estadísticos, lo que nos obliga también a reflexionar sobre las causas.

En el año 2014, con la aprobación del V Plan de Acción contra Violencia de Género de Burjassot, que contenía 3 Ejes de trabajo fundamentales, se incluyó como uno de ellos, la creación de un Observatorio Municipal Contra la Violencia de Género, con el objetivo de “conocer y analizar la realidad de la Violencia de Género en el municipio”.

Este Observatorio municipal pretende arrojar luz sobre el fenómeno en su conjunto, a partir de la experiencia que recogen los y las diferentes profesionales que, desde sus muy variados ámbitos de intervención, actúan contra la Violencia de Género en todas sus manifestaciones y con todas las consecuencias que tiene para las mujeres, su familia, incluso para la sociedad en su conjunto.

Para ello, se ha construido un Sistema de Indicadores sobre Violencia de Género, que sirve de base de datos para el Observatorio Municipal de Violencia de Género.

Los indicadores se organizan en torno a los diferentes Servicios y/o Departamentos, que componen el Comité Técnico Municipal contra Violencia de Género.

Por una parte, se recogen datos relativos a la incidencia de la Violencia de Género en el ámbito municipal, tanto de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como de los Servicios especializados. Por otra parte, se agrupan indicadores que ayudan en el estudio de la magnitud del fenómeno, describiendo las características de la mujer que sufre dicha violencia y sus hijos e hijas menores. Por último se analiza todo el catálogo de recursos, servicios, prestaciones, etc., a los que las mujeres tienen o pueden tener acceso a raíz de haber vivido una situación de Violencia de Género.

1.2 Precisiones Metodológicas del Informe sobre Violencia de Género 2016

- A efectos del presente informe, el término de **Violencia de Género** se entiende tal y como viene definido en la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, puesto que esta es la norma que sirve de base al Plan Municipal Integral, en primera instancia, y posteriormente, al Servicio de Atención Integral de Violencia, ESPAI DONA. La Violencia de Género se entendería como “todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.
- Sabemos que la Violencia de Género es un problema social que todavía, en muchas ocasiones, no se denuncia, muchas mujeres ni siquiera llegan a acudir a ningún servicio de información o asesoramiento, en gran parte, porque ni siquiera sienten que estén viviendo una situación de Violencia. Sin embargo, creemos que la muestra utilizada en el presente informe es lo suficientemente representativa del fenómeno para poder extrapolar algunos resultados. Los datos sociodemográficos se han obtenido teniendo en cuenta a las mujeres que han acudido al Servicio de Atención Social de Espai Dona durante el año

2016, que plantean **por primera vez** vivir o haber vivido una experiencia de Violencia de Género. Es decir, quedan excluidas del análisis, mujeres que plantean situaciones diferentes a esta (casos de violencia doméstica, exclusión social, etc.), y las mujeres con las que se lleva seguimiento de años anteriores.

- La diferenciación que se realiza entre las **Altas y los Casos de Violencia**, responde a la necesidad de distinguir entre los casos nuevos, de los casos que se continúan de años anteriores porque la intervención no ha finalizado, o plantean nuevas necesidades. Por lo tanto, hablamos de:

Altas: incidencia de mujeres que acuden al Servicio de Atención Social de Espai Dona por **primera vez**, sea cual sea la forma de derivación, y que solicitan información y/o apoyo porque sienten que han vivido o están viviendo una situación de malos tratos físicos o psicológicos. Incluye a las mujeres ya conocidas por el Servicio, pero cuya demanda no era de asesoramiento por Violencia de Género.

Casos: mujeres atendidas por primera vez, unidas a las mujeres que han sido atendidas y, por lo tanto, tienen expediente en Espai Dona de años anteriores.

- Por último, se incluyen los datos de los servicios que componen el Comité Técnico Municipal contra Violencia de Género y que son:
 - o Espai Dona
 - o Cuerpo Nacional de Policía (UFAM-Unidad de Familia y Mujer)
 - o Policía Local del Ayuntamiento de Burjassot
 - o Centro de Salud
 - o Servicios Sociales
 - o Gabinete Psicopedagógico
 - o Centro de Empleo, Estudios y Formación, S.L.
- En el apartado 3, en el que se hace referencia a las **características sociodemográficas** de las mujeres, existe la categoría “**NO SABE**”. Conviene destacar que hace referencia a los casos de Violencia de Género detectados y derivados por los recursos municipales que, a pesar de haberseles citado, no han llegado a acudir a ninguno de los servicios de ESPAI DONA, por lo que no se dispone de esa información.

Existen diferentes motivos por los que se da esta situación, entre los que destacan, el traslado a otro municipio o rehusar la atención, aunque esto se analizará más adelante.

- Para describir la situación socioeconómica se ha seguido la misma metodología utilizada por la Encuesta de Población Activa (EPA), del Instituto Nacional de Estadística.

Los principales conceptos que se manejan desde la EPA utilizados en este informe son:

Ocupadas: Es la formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia.

Paradas: Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Sin trabajo.
- En busca de trabajo.
- Disponibles para trabajar.

Inactivas: La población económicamente inactiva abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas.

Comprende: Personas que se ocupan de su hogar, Estudiantes, Jubilados o prejubilados, Personas que perciben una pensión distinta de la de jubilación y de prejubilación, Personas que realizan sin remuneración trabajos sociales, actividades de tipo benéfico, etc. (excluidas las que son ayudas familiares), Incapacitados para trabajar.

2 SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE BURJASSOT

2.1 Servicio de Atención Integral a la Mujer, Espai Dona

Casos Nuevos de Violencia de Género recibidos en Espai Dona durante 2016	94
---	-----------

Telealarmas en seguimiento a 31 de diciembre de 2016	38
---	-----------

Usuaris Espai Dona con Órdenes de Protección vigentes a 31 de diciembre de 2016	70
--	----

Centrándonos inicialmente en la intervención realizada desde el Servicio de Atención Social de Espai Dona, señalar que el número de mujeres atendidas asciende a **171**, mientras que los casos nuevos que han acudido durante el 2016, ha sido de **94**. El análisis de la situación de la Violencia se basa en estas 94 mujeres que son atendidas por primera vez por Violencia de Género en este municipio.

Comparando la cantidad de mujeres atendidas de los 7 últimos años, se observa que no existen diferencias significativas entre un año y otro. Entre los años 2012 y 2013 se produjo un ligero descenso de los casos de Violencia de Género que fueron atendidos desde Espai Dona, que ha ido aumentando los siguientes años. Tal y como se desprende de diferentes estudios, así como de los informes del Consejo General del Poder Judicial, parece que la difícil situación económica que ha estado atravesando el país, frenó las denuncias de las mujeres contra sus pareja y/o exparejas, de la que, en muchas ocasiones, dependían económicamente.

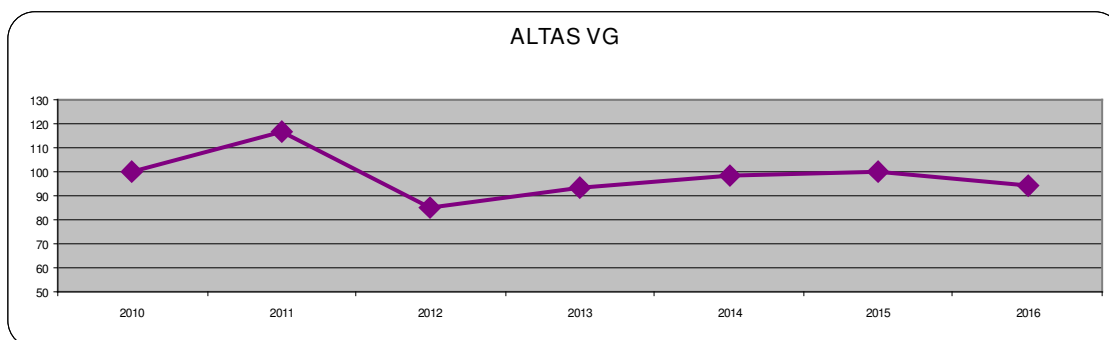
Esto explicaría ese ligero descenso en dos de los peores años de crisis económica, y el reciente repunte en estos dos últimos, que parece que la situación del país es un poco más estable.

Según el Informe del tercer trimestre de 2016 del CGPJ, con respecto al mismo trimestre de 2015, se ha producido un incremento de las denuncias de un 13,9%, ha aumentado un 3,094% las solicitudes de Órdenes de Protección y también ha aumentado en un 19,4% el número de mujeres que se acogen a su derecho a no declarar (este dato se analizará más adelante, dada su importancia tanto a nivel cuantitativo como cualitativo)⁵.

Con respecto a la situación concreta de la atención en Espai Dona, el número de altas en este 2016 ha descendido ligeramente, aunque no parece un dato demasiado significativo, ya que, por el contrario, el número total de mujeres atendidas ha aumentado en mayor porcentaje.

⁵ Informe del Tercer Trimestre de 2016 del Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. El informe anual de 2016 está pendiente de publicación.

GRÁFICO 2.2. Numero de Altas Producidas en el periodo 2010-2016.



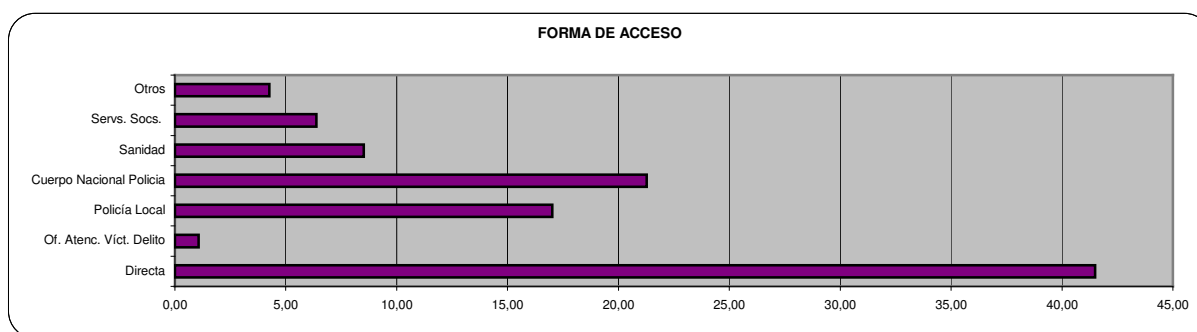
FORMA DE ACCESO A ESPAI DONA DE LAS USUARIAS. Distribución Porcentual

El 41% de las mujeres han accedido directamente al servicio, es decir, las usuarias lo han conocido por la difusión que se realiza, referencias de otras usuarias, etc.

Cerca del 38% accede a través de los **mecanismos de coordinación** existentes en el municipio. El Cuerpo Nacional de Policía, desde la UFAM, deriva a Espai Dona de manera directa y a través de informes mensuales que detallan las órdenes de protección dictadas. También la Policía Local remite Informes de Intervención en situaciones de Violencia de Género de manera inmediata.

Se producen derivaciones de otros recursos que atienden a mujeres y que por lo tanto, pueden detectar casos de violencia, como el Centro de Salud, Oficina de Atención a la Víctima de Delito, Servicios Sociales, etc. Con respecto a la categoría “otros”, hace referencia a las derivaciones de otros municipios, de CEMEF, etc., que se producen en menor medida.

GRÁFICO 2.3. Forma de Acceso a Espai Dona.



USUARIAS DE ESPAI DONA CON Y SIN ORDEN DE PROTECCIÓN, Distribución Porcentual

De las mujeres nuevas que han sido atendidas este año en Espai Dona, algo más de la mitad (60,64%) acudió a interponer denuncia por Violencia de Género. Hay que tener en cuenta que, al igual que ocurre a nivel nacional, no todas las mujeres llegan a denunciar los malos tratos, y de las que lo hacen, no siempre obtienen medidas de protección de manera inmediata. Para obtener una Orden de Alejamiento debe valorarse que existe una situación de riesgo por parte del Juzgado. Resulta significativo que el maltrato psicológico apenas se denuncia y la mayoría de denuncias se efectúan después de muchos años de padecerlos.

Existen múltiples factores que explican que muchas situaciones de malos tratos no lleguen a ponerse en conocimiento de las autoridades policiales y judiciales. Las mujeres no denuncian por muchos motivos: no denuncian por miedo, porque el maltratador tiene un comportamiento imprevisible y les asusta lo que pueda llegar a hacer, ya ha perdido el control, la ha amenazado, ya ha visto de lo que es capaz. También tienen la necesidad de creer que él va a cambiar, lo ha prometido, está enfermo y a ella le da pena, lo quiere ayudar. Actúan la vergüenza a reconocer que hay un problema, la dependencia económica y emocional, el desconocimiento de sus derechos y de los recursos existentes, la desconfianza en la Justicia, los procesos de victimización secundaria, la firme creencia de que una denuncia no va a poder ayudarlas, etc. En definitiva, cuando llega el momento de poner una denuncia, las mujeres han sufrido un largo proceso de deterioro psicológico, de destrucción de su personalidad, de su autoestima, y ahí les pedimos que sean fuertes, conscientes, trasladándoles toda la responsabilidad de la denuncia: “es que no ha denunciado”, decimos. Y sin denuncia no hay acceso a los mecanismos de protección. Por eso es tan importante la sensibilización ciudadana y la actuación judicial que permita adoptar las medidas adecuadas ante un delito, sea quien sea la persona denunciante.

TABLA 2.1. Porcentaje de Mujeres que denuncia y que obtienen Medidas de Protección

Denuncia y Obtención Medidas Protección		
Sí han Denunciado	SI obtienen OP*	52,13
	NO obtienen OP*	8,51
No han denunciado		34,04
NS		5,32

Con respecto al número de órdenes de alejamiento dictadas, continúa existiendo un porcentaje de mujeres que denuncian pero no obtienen medidas de protección. A nivel nacional, según la memoria de 2015 del Observatorio contra la Violencia de Género y Doméstica, desde el año 2005 se han solicitado más de trescientas mil órdenes de protección en los Juzgados de violencia sobre la mujer, con diferentes porcentajes de órdenes concedidas en los diferentes años que, en todo caso, superan el 60% de las presentadas. Aunque se trata de un porcentaje relativamente alto, cabe preguntarse que ocurre con ese 40% que no obtiene medidas de protección.

La casuística es diversa, pero uno de los principales motivos es que en ocasiones, las mujeres se acogen a la dispensa de la obligación legal de declarar, que suele terminar en el sobreseimiento del proceso. Hay que recordar la presión con la que las mujeres que han sufrido experiencias de Violencia de Género llegan a la declaración en el Juzgado: suele ser pocas horas después de haberse producido la agresión, ya han estado varias horas en la Comisaría interponiendo la denuncia, sus parejas han sido detenidas, apenas han dormido y están agotadas tanto física como emocionalmente, es la primera vez que se encuentran en una situación siquiera similar, etc. Todos estos elementos llevan a las mujeres a tomar decisiones de manera rápida, sin tener toda la información necesaria y, por lo tanto, sin saber las consecuencias que pueden tener dichas decisiones.

En este sentido, son muchas las voces que se han alzado en contra de esta dispensa, existiendo diferentes movimientos que están dirigiendo sus esfuerzos a cambiar la legislación en este sentido. Mientras tanto, cabría destacar que, aunque la mujer no declare, nos estamos encontrando con situaciones en las que hay otros testigos o declaraciones previas que, al menos, podrían suponer la adopción de una medida cautelar hasta que se pueda dirimir el caso más a fondo en un juicio. Por ello, consideramos que es necesario ofrecer una respuesta adecuada y firme del Estado de Derecho frente a los maltratadores.

Desde el Grupo de Expertos que trabaja en el citado Observatorio se destaca la necesidad de complementar los informes policiales de riesgo con informes periciales, implementando en todo el territorio nacional Unidades de Valoración Forense Integral con personal formado en violencia de género, con la finalidad de mejorar las valoraciones de riesgo. Además concluyen, con la necesidad de fortalecer con más recursos sociales y asistencias a las mujeres que presentan denuncia, independientemente de la resolución judicial de la misma.

Además de los casos en los que las mujeres no declaran, también nos encontramos con denuncias que son archivadas por falta de pruebas. En este caso, una información profesional previa es fundamental, puesto que se deben denunciar hechos concretos, susceptibles de delito o falta, y es necesaria cierta claridad en la exposición de los mismos, algo que resulta complicado debido al estado de ansiedad en el que se encuentran estas mujeres cuando ponen las denuncias.

El siguiente cuadro muestra los motivos de no obtención de medidas de protección del 8,51% señalado anteriormente. Aproximadamente en la mitad de los casos, las medidas de protección son de duración inferior a un año, por lo que al terminar 2016, ya han finalizado. En un 12% de los casos, las órdenes son denegadas por el Juzgado y en el 37,5%, ha sido la misma mujer la que, una vez en el Juzgado, no ha querido continuar con el procedimiento y/o se ha acogido a su derecho a no declarar.

Finalizada / cancelada	50,00
Denegada	12,50
Rechaza usuaria	37,50

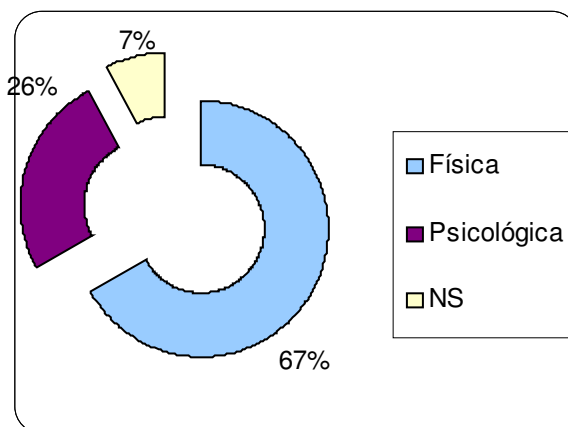
Por todo ello, es fundamental mantener los recursos que prestan una información y asesoramiento previo a las mujeres que han vivido experiencias de Violencia de Género, puesto que en el proceso se pueden adoptar (o no) importantes decisiones en el ámbito penal y en el ámbito civil (que es el que determinará la custodia, pensión de alimentos, régimen de visitas, etc., de sus hijos/as), cuyo resultado puede tener importantes efectos en su vida, tanto positivos, si toma las decisiones de manera consciente e informada, como negativas, si las decisiones son tomadas de manera precipitada, con temor, sentimiento de culpa, etc.

TIPO DE VIOLENCIA MANIFESTADA POR LAS USUARIAS DE ESPAI DONA, Distribución Porcentual

En la práctica, resulta complicada la distinción entre Violencia Física y Psicológica, puesto que suelen darse a la par.

Por lo tanto, cuando se habla de Violencia Psicológica se refiere a aquellos casos en los que nunca ha habido ninguna agresión física. Cuando ha habido al menos un episodio de violencia física, se considera de este segundo tipo, aunque sin olvidar que cuando se llega a este tipo de agresiones, ha habido previamente, una situación de maltrato psicológico. Durante este año, el 67% de las mujeres, dice haber sufrido algún tipo de agresión física.

GRÁFICO 2.4. Porcentaje de Mujeres en función del tipo de Violencia Manifestada



AYUDAS ESPECÍFICAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO TRAMITADAS DESDE ESPAI DONA

Con respecto a los recursos específicos para mujeres que tienen el reconocimiento de víctimas de Violencia de Género a partir de una Orden de Protección y/o Alejamiento, destacamos 4, cuyos resultados a lo largo del ejercicio 2016 han sido:

	TOTAL
Número de Telealarmas tramitadas	27
Número de Informes para la Renta Activa de Inserción realizados	37
Número de Indemnizaciones y Ayudas Económicas a las Víctimas de Violencia sobre la mujer tramitadas.	-
Número de alojamientos de emergencia tramitados	1

SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE ESPAI DONA

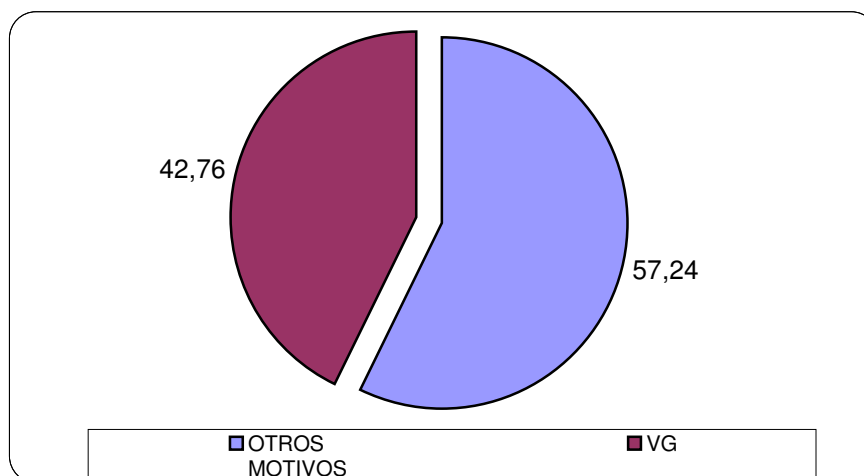
El Servicio Psicológico de Atención a la Mujer, se plantea como un servicio específico dirigido a la mujer, cuya función principal es acompañar, informar y asesorar psicológica y emocionalmente a las mujeres. La finalidad es atender y reforzar sus derechos, impulsar su participación social y apoyar su promoción y empoderamiento integral. Por lo tanto, la psicóloga que presta este Servicio no sólo atiende situaciones de Violencia de Género, si no que está enfocado desde la perspectiva de la integración, personal y social, que pretende conseguir **la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres** en todos los sectores sociales. En este sentido, atiende situaciones en las que las mujeres se encuentren discriminadas y/o en riesgo de exclusión social.

Sin embargo, es objeto de este informe la atención a situaciones de Violencia de Género y también, uno de los principales objetivos del Servicio de Atención Psicológica, por lo que a continuación se destacan los datos referidos a la atención de mujeres que viven o han vivido experiencias de Violencia de Género. El asesoramiento psicológico de estas mujeres es fundamental para lograr el objetivo primordial de su **recuperación integral**. Por lo tanto, de manera prioritaria, a todas las mujeres que se encuentran en esta situación, se les ofrece la prestación de este servicio, que siempre debe ser voluntario y teniendo en cuenta que el abordaje debe hacerse desde un enfoque integral y completo de la mujer y su realidad vital.

	TOTAL
Número de mujeres atendidas por violencia de género	65
Número de mujeres que abandonan la terapia	14

La psicóloga de Espai Dona ha atendido durante el año 2016 a 152 mujeres. Cerca del 43% de las mismas fueron atendidas por haber vivido o estar viviendo una situación de Violencia de Género.

GRÁFICO 2.5. Porcentaje de Mujeres atendidas por Violencia de Género



SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA DE ESPAI DONA

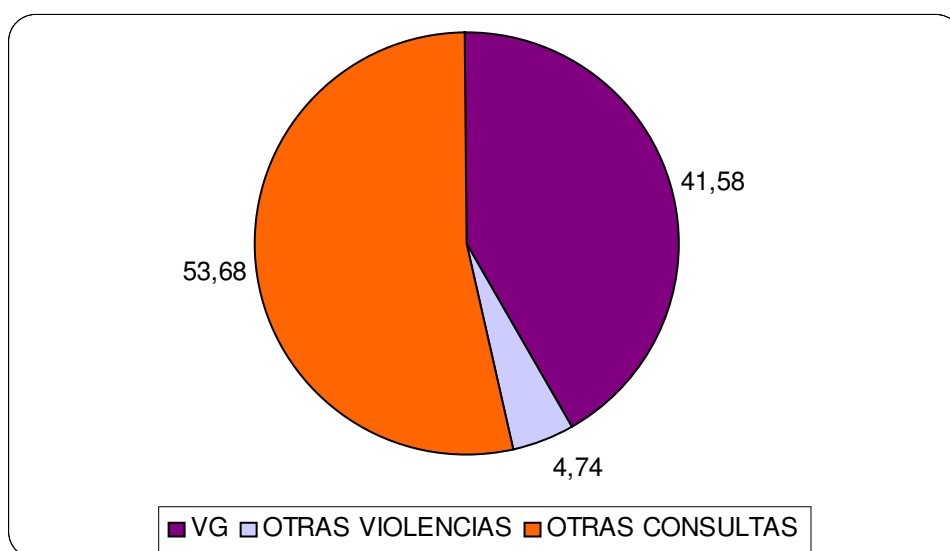
En muchas ocasiones, la carencia de información jurídica veraz frena la toma de decisiones de las mujeres. Todavía existe el miedo a que se les denuncie por “abandono del hogar” (figura que no existe como tal, sino que se refiere a la obligación de cumplir una serie de deberes familiares que en absoluto implican la obligatoriedad de convivencia con el/la cónyuge), temen perder la custodia de sus hijos e hijas, etc.

Por ello, es más que necesaria la atención de la abogada en Espai Dona, puesto que presta información no sólo en materia de Violencia de Género (proceso de denuncia, juicio rápido, adopción de medidas de protección, etc.); también con respecto al proceso contencioso de adopción de medidas civiles que le sigue a la denuncia por Violencia de Género (separación/divorcio, guarda y custodia de los y las menores, pensión de alimentos, régimen de visitas, etc.).

Las mujeres que acuden a Espai Dona, gozan mayoritariamente del derecho a la **justicia gratuita**, y son orientadas para solicitarla puesto que recientemente la ley que la regula ha sufrido modificaciones y los criterios son más estrictos. Aún así, la demanda de una atención “extra”, a la recibida por los/las profesionales del Turno de Oficio es muy elevada, puesto que los procesos de separación y regulación de convenios suelen ser largos y complicados. Cerca de un 40% de las atenciones en el Servicio Jurídico de Espai Dona se realizan a mujeres víctimas de Violencia de Género.

	TOTAL
Número de mujeres atendidas por violencia de género.	79
Consultas jurídicas relacionadas con VD	7
Otras Violencias hacia la Mujer	2

GRÁFICO 2.6. Porcentaje de Mujeres atendidas por Violencia de Género



2.2 Cuerpo Nacional de Policía - Unidad de Atención a Familia y Mujer (UFAM)

Según los datos proporcionados por la UFAM, Unidad dependiente de la Comisaría de Burjassot-Godella, que le corresponde al municipio, y que está gestionada por dos policías nacionales, durante el año 2016, se han dictado 33 Órdenes de Protección. Al año, aunque hay mucha variabilidad, las dos personas responsables de la UFAM llevan el seguimiento de unas 90 Órdenes de Alejamiento. Destacar que se han producido 16 quebrantamientos, si bien, en ocasiones varios quebrantamientos corresponden al mismo agresor.

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
Denuncias por VG en la Comisaría de Burjassot-Godella, CNP	15	8	19	12	54
Órdenes Protección concedidas víctimas VG	11	4	13	5	33
Mujeres sobre las que existe sospecha de estar viviendo una situación de Violencia de Género pero se niegan a declarar	1	1	1	1	1
Quebrantamientos Medidas Protección	5	4	4	3	16

Es de destacar, que del total de las mujeres de las que se reciben informes policiales sobre posibles situaciones de Violencia de Género, **un 11,7%** no llega a acudir a ESPAI DONA, aunque a todas ellas se les ofrece esta posibilidad. Este porcentaje es similar al de años anteriores.

En ocasiones, se da la situación de que algunas mujeres se trasladan de manera inmediata a otro municipio al dejar de convivir con el agresor, por lo que son únicamente informadas de los Servicios disponibles en sus municipios o, directamente, no se las consigue localizar.

Sin embargo, destacar que de este 11,7%, aproximadamente la mitad niega que se haya dado una situación de violencia, o rehúsa cualquier tipo de atención social, jurídica o psicológica. En la mayoría de estos casos, es el entorno el que avisa a la policía, y las mujeres no llegan ni a interponer denuncia, suelen alegar que se ha tratado de una discusión puntual, que no tiene importancia, etc.

Cuando la policía tiene suficientes indicios de que se ha producido una agresión, y se dicta **de oficio una Orden de Protección**, algunas mujeres aceptan una primera atención para informarse sobre su situación, aunque siguen declinando una intervención más profunda.

Tomar conciencia de que se está viviendo en una situación de Violencia es un proceso que puede llevar semanas, meses o años, dependiendo de las características personales, sociales, económicas, de la mujer, por lo tanto, se debe respetar los tiempos de cada una, ya que muchas de ellas, vuelven a acudir al Servicio de manera voluntaria, tiempo después de haberse producido una intervención policial y/o judicial para la que no estaban preparadas. En estos caso, es importante que, al menos, tengan información sobre sus derechos y sepan donde acudir ante una futura situación de crisis.

En el ya mencionado informe de 2016, del CGPJ, destaca que un 19,4% renuncian al proceso judicial tras haber interpuesto denuncia, aunque no se recogen las causas, un porcentaje mayor al de Burjassot y al de años anteriores que se situaba en torno a un 12%. Habrá que esperar a la publicación del Informe del CGPJ anual, para comprobar si se trata de una pauta repetida a lo largo del año o ha sido un hecho coyuntural de este tercer trimestre analizado. Aún así, es necesario insistir en los motivos que llevan a las mujeres a renunciar al proceso. Según un estudio realizado por la Junta de Andalucía⁶, algunas de las causas a nivel psicológico pueden ser el miedo de la víctima a la actuación de su expareja y de su entorno familiar; el chantaje del agresor por la pensión de los hijos e hijas, o por la custodia de los mismos; el riesgo de que la mujer dé otra oportunidad al agresor; el sentimiento de culpa de la mujer porque él pueda ir a prisión; la minimización del riesgo que corre o la incertidumbre sobre su futura situación.

De cualquier manera, hay que destacar que pese a lo duro y complejo del proceso judicial, el 88% continúan con el procedimiento, afrontando una nueva etapa de su vida en solitario, a pesar de la incertidumbre que supone, las secuelas psicológicas que resultan de haber vivido una experiencia de violencia, los limitados recursos económicos, etc., y la práctica nos muestra que siempre salen adelante.

2.3 Policía Local de Burjassot

La Policía Local de Burjassot también tiene una unidad específica para la atención de mujeres que estén viviendo situaciones de Violencia de Género, el GAG, Grupo contra las Agresiones de Género, con personal formado y sensibilizado en este temática.

⁶ 'La renuncia a continuar en el procedimiento judicial en mujeres víctimas de violencia de género: un estudio en la **Comunidad Autónoma Andaluza**'. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y el Departamento de Psicología Experimental de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla (2012)

Está coordinada por una Inspectora de esta institución y formada por diferentes agentes que se distribuyen en todos los turnos de trabajo de la policía, con la finalidad de que siempre haya personal con formación específica, para la atención de estas situaciones.

Sus funciones son de atención ante situaciones de urgencia, acompañamientos a la Comisaría, al centro de salud y/o a Espai Dona, información sobre los recursos existentes, coordinación con otros recursos, etc. Además, colaboran en la importante labor de sensibilización contra Violencia de Género a nivel municipal, realizando charlas, participando en las actividades que se organizan, etc.

Con respecto a sus actuaciones durante este año directamente con situaciones de Violencia de Género, se resumirían en:

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
Mujeres atendidas por violencia de género.	8	7	7	3	25
Acompañamientos al centro de salud.	3	5	5	2	15
Acompañamientos a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.	1	4	5	2	12
Mujeres que, tras ser atendidas, rechazan cualquier tipo de ayuda.	0	0	0	0	0
Mujeres que, tras ser atendidas, aceptan la atención pero no desean presentar denuncia.	0	0	0	0	0

2.4 Centro de Salud

Desde la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana, existen diferentes programas, protocolos, recursos, campañas, etc., que se ponen en marcha para detectar, prevenir e intervenir contra situaciones de Violencia de Género.

En concreto, el personal sociosanitario puede acceder a la aplicación SIVIO, Sistema de Información para la detección y actuación frente a la Violencia de Género/Doméstica, una herramienta basada en el Protocolo para la Atención Sanitaria de la Violencia de Género (PDA), que sirve para detectar y actuar frente la violencia de género, así como frente a cualquier otro tipo de violencia dentro del ámbito doméstico. El único requisito es que la persona atendida tenga 14 años o más, independientemente de su sexo.

Así, desde los dos Centros de Salud que existen en el municipio, se realizan campañas de *cribado*, donde protocolariamente se pregunta a las mujeres mayores de 14 años, que acuden a Atención Primaria por su situación familiar y/o de pareja. De los casos positivos que se detectan, se pueden realizar informes de valoración de riesgo, planes de intervención y derivación a los recursos pertinentes, tramitando informes médicos para el Juzgado, etc.

No obstante, cada vez hay más voces que abogan para que este cribado se haga a lo largo de todo el año, y muchos profesionales ya lo están haciendo en mayor o menor medida.

Además, desde los Centros de Salud se prioriza la atención a las mujeres que acuden de manera urgente tras una agresión, realizando el “parte de lesiones” y el *Informe para el Juzgado*, de manera inmediata.

Concretamente, el primer trimestre de 2016 se realizó uno de esos cribados, detectando un importante número de casos. A continuación se muestran los datos de este año:

	TOTAL
Nº Casos a los que se ha realizado el cribado	304
Resultado Cuestionario Confirmación - AAS	
No contesta	18
Positivo	13
Posible	6
Negativo	267
Tipo Maltrato según caso detectado (no excluyentes)	
Físico	4

Psicológico	11
Sexual	0
Casos con valoración riesgo	19
Resultado Valoración Riesgo	
Peligro Extremo	10
Peligro No Extremo	9
Casos según Plan intervención	
Plan intervención Peligro Extremo	10
Plan intervención Peligro No Extremo	9
No hay Plan Intervención	27
Número de Partes de Lesiones Emitidos	36

2.5 Servicios Sociales

SERVICIOS SOCIALES GENERALES

Los Servicios Sociales Generales son el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales. Atienden a la ciudadanía de forma personalizada y están formados por un equipo de profesionales que, mediante diferentes actuaciones vinculadas a la prevención, el tratamiento y la reinserción, pretenden mejorar la calidad de vida y la cohesión social, así como fomentar la participación ciudadana en la resolución de sus dificultades.

Tienen una mayor incidencia en aquellos sectores de población que presentan situaciones especiales vinculadas con la edad, el sexo, la discapacidad, la etnia, etc.; o aquellos otros que, por cualquier otra circunstancia de carácter social, cultural o económico, requieren una atención específica para atender las necesidades, para intervenir en sus problemas y para proteger a las personas que se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social.

Por su formación y su cercanía a la ciudadanía, son un agente fundamental en la detección de posibles casos de Violencia de Género, además de ser apoyo en el proceso de recuperación integral de una mujer que ha vivido una situación de Violencia de Género, así como de su familia y entorno.

Como muestra el siguiente cuadro, desde los dos Equipos Base de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, se presta atención personalizada a las mujeres que necesitan de un apoyo socio-económico específico y acorde con sus circunstancias particulares. Además, ante situaciones de Violencia de Género, se prioriza la tramitación de ayudas económicas, a cargo del fondo de emergencia de servicios sociales.

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
EQUIPO SOCIAL BASE				
Mujeres víctimas de violencia de género, atendidas desde los Servicios Sociales Generales	27	53	14	24
Prestaciones Económicas Individualizadas tramitadas/concedidas a mujeres víctimas de violencia de género	21	41	6	12
Número de concesiones de vivienda protegida a mujeres víctimas de violencia de género	-	-	-	3

SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

Desde el Departamento de Servicios Sociales, tanto Generales como Especializados, se trabaja de manera transversal y coordinada, desde cada una de sus parcelas de intervención, ante situaciones de Violencia de Género.

De hecho, las últimas reformas legislativas van en la dirección de reconocer a los y las menores como víctimas de Violencia de Género. En concreto, la Ley 7/2012 de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en la Comunitat, señala en su artículo 1, objeto de la ley, que *la protección y la asistencia debe prestarse tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas menores sujetas a su tutela o acogimiento.*

Por ello, en nuestro municipio, el Servicio Específico de Atención a Familia e Infancia (SEAFI), prioriza la actuación con las familias donde existe Violencia de Género, interviniendo tanto con la mujer como con sus hijos e hijas, focalizando actuaciones en las posibles repercusiones que tiene dicha violencia en el desarrollo personal de los y las menores y su contexto. De esta manera, cuenta específicamente con el Programa de actuación con familias en cuyo seno se produce violencia.

Además, desde hace cinco años, se está poniendo en marcha, el “Programa de prevención y apoyo psicosocial en niños y niñas expuestos a la violencia de género” de la Obra Social “La Caixa”.

Este programa, que emplea una metodología de trabajo grupal a partir de talleres terapéuticos-educativos, pretende facilitar procesos de resiliencia en niños y niñas de edad escolar que han sido víctimas de violencia de género o han estado expuestos a ese tipo de violencia.

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
SEAFI					
Número de mujeres de violencia de género detectados.	9	11	10	14	16
Número de adolescentes de violencia de género detectados.	8	8	7	8	9
Número de menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género atendidos.	11	15	13	18	20

Otros Servicios Sociales Especializados tienen un papel importante en el trabajo integral en la atención a situaciones de Violencia de Género, aunque la incidencia de casos es mucho menor.

Por ejemplo, destacar que desde la Unidad de Prevención de Conductas Adictivas de Burjassot se trabaja mayoritariamente en los Centros Educativos. Es sobretodo en los últimos cursos de Secundaria, edad donde se suelen iniciar las relaciones de pareja, donde se detectan, en relación a la Violencia de Género, actitudes de control, machistas o posesivas, adquiriendo un papel muy relevante las Nuevas Tecnologías, así como las redes sociales.

A nivel individual, es destacable que el consumo de drogas suele estar acompañado de un desequilibrio emocional que muchas veces se refleja en un aumento de la agresividad, que puede ser dirigida a la pareja. Tanto el hombre como la mujer en estos casos pueden adoptar una relación de posesión, por parte de él, y de sumisión, por parte de ella.

Podríamos decir, por tanto, que aunque no hay una relación directa, si podemos encontrar en el consumo de drogas un "ingrediente" para el aumento, o la aparición, de estas conductas que se encuadran en una situación de violencia de género.

2.6 Gabinete Psicopedagógico Municipal

Desde este Servicio, como parte integrante del Plan contra Violencia de Género y agente cercano a una gran parte de los y las menores del municipio a través de sus centros educativos, existe el compromiso de que la sociedad tome conciencia de la gravedad del problema de la Violencia de Género, así como para que en los centros escolares, las familias y los medios de comunicación se transmita el valor de la no violencia y la igualdad entre sexos como medio para prevenirla.

Para ello, colaboran activamente en la detección de posibles casos de Violencia de Género en el municipio, coordinándose con el resto de Servicios.

	TOTAL
Alumnos/as detectados en los centros escolares de nuestra atención.	5
Menores detectados dentro de los programas PAPI y PAP*.	4
Alumnos/as derivados/as a los servicios sociales municipales y/o a Espai Dona.	2

*PAPI: Programa de Asesoramiento Psicológico Infantil.

PAP: Programa de Asesoramiento Psicológico

2.7 Centro de Empleo, Estudios y Formación – CEMEF

El Servicio de Empleo Municipal tiene entre sus funciones la de favorecer la inserción laboral de la ciudadanía de Burjassot, implementando, entre otros, programas específicos para población con dificultades para la inserción laboral.

Se ha podido comprobar que muchas mujeres que viven o han vivido situaciones de Violencia, no manifiestan esta circunstancia cuando realizan demandas de empleo, por lo que desde CEMEF y ESPAI DONA se está trabajando en el diseño de medidas y programas específicos que faciliten el intercambio de información, con la finalidad de cumplir el objetivo de priorizar a las mujeres víctimas de violencia de género ante aquellas actuaciones vinculadas a la formación y el empleo, manteniendo siempre la confidencialidad de las mismas.

El último programa dirigido específicamente a las mujeres víctimas de Violencia de género fue en el año 2010 (Plan Integral de Empleo), desde esa fecha, las intervenciones que se pueden desarrollar con este colectivo son las que se realizan para el conjunto de la población, pero priorizando su participación por encima del resto de colectivos; a saber, incorporación en la bolsa de empleo municipal inmediata sin listas de espera, incorporación en actuaciones de fomento de empleo, intermediación laboral y formación, creación de grupos de orientación específicos para ellas, incorporación a las ofertas de empleo siempre que cumplan los requisitos que demanda la empresa etc.

De los datos que conocemos respecto a las mujeres atendidas en Espai Dona (108), los datos relacionados con nuestros servicios son los siguientes:

- 47 se encuentran activas en la bolsa de empleo, aunque 15 de ellas no figuran como violencia de género(en algunos de los casos probablemente se haya producido la situación de violencia posteriormente)
- En 19 casos se ha suspendido la demanda (17 de ellas no constaban como víctimas de violencia,)
- 43 nunca han utilizado los servicios de empleo municipales
- De las 39 mujeres derivadas para grupos de orientación, sólo han participado 10.
- Se incorporaron a un Taller de Empleo, 4 mujeres de las cuales 2 lo han dejado dos meses más tarde.

A pesar de las diferentes planes autonómicos y estatales en los que se establecen medidas para la inserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género, lo cierto es que para poderlos desarrollar se necesita una colaboración y coordinación muy importante entre los diferentes organismos e instituciones que trabajan con este colectivo.

Concretamente, en el caso de los Servicios de Empleo, es muy complicada la intervención cuando no existen programas específicos, y es la propia mujer la que debe tomar la iniciativa a la hora de participar en cualquier actuación dirigida a la consecución de empleo.

La Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, impide una mayor colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo (SEPE y SERVEF), de modo que tampoco se pueden realizar medidas de discriminación positiva dirigidas al empleo al no poder realizar ofertas de servicios solicitando mujeres víctima de violencia.

De hecho, desde este servicio se desconocía que de las diez personas que se incorporaron al Taller Empleo de Carpintería, cuatro eran víctimas de violencia de género.

En definitiva, deberemos incorporar a nuestro protocolo de actuación (tal como se ha planteado ya) alguna medida para que la mujer pueda ser incluida en nuestras actuaciones de empleo, facilitando el acceso a estos servicios de forma más fluida.

	TOTAL
Número de mujeres que han vivido situaciones de VG activas en la Bolsa de Empleo	47
Número de mujeres que han participado en el Taller de Empleo	4 (2 lo han abandonado)
Número de mujeres víctimas de Violencia de Género que participan en las Sesiones de Orientación de CEMEF	10

3 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS USUARIAS. Distribución Porcentual⁷

Cuando hablamos de Violencia de Género, no se puede decir que exista un perfil de mujer, puesto que esta situación puede vivirla cualquier mujer independientemente de su edad, nivel formativo, ingresos, etc.

Sin embargo, hemos querido presentar algunas de las características de las mujeres usuarias de este servicio, siendo conscientes de que, al tratarse de un Servicio Público puede presentar cierto sesgo, ya que existen sectores de la población que no acuden a este tipo de Servicios, como por ejemplo, personas con un mayor nivel socio económico que optan por servicios jurídicos y/o psicológicos de carácter privado.

A continuación se presentan algunas **características sociales y demográficas**, que en este caso se limitan a las mujeres atendidas desde el **Servicio de Atención Social de Espai Dona**, como son: edad, estado civil, cargas familiares, nacionalidades y situación económica.

Se trata no sólo de analizar a la población con la que se trabaja, también de conocerla mejor para así poder adaptar al máximo nuestra actividad a sus necesidades e intereses. Aunque se trate de un universo de población relativamente pequeño (las 94 mujeres nuevas atendidas durante este ejercicio), se considera representativo y posibilita la detección de grupos de riesgo.

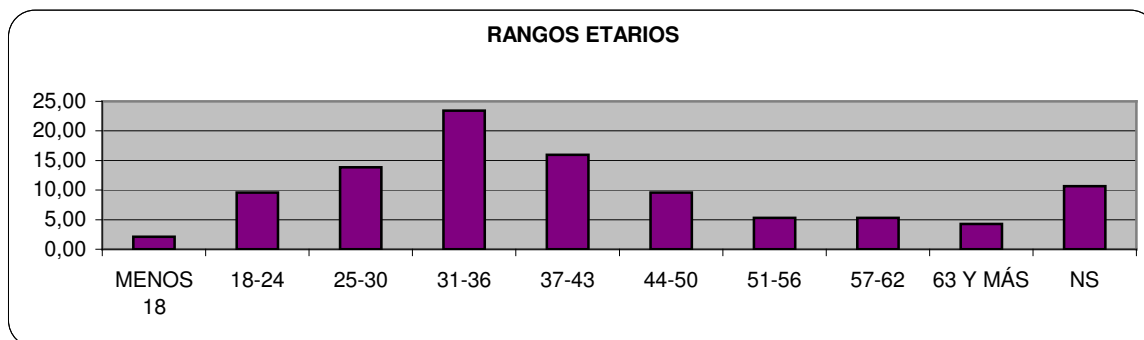
La mayoría de las mujeres que acuden al Servicio tienen entre **31 y 43 años**, es decir, son mujeres adultas, generalmente con cargas familiares, como veremos a continuación, y que llevan varios años soportando situaciones de violencia en su domicilio. Este dato es similar en todos los años analizados.

Destacamos la situación de las mujeres jóvenes, que hemos considerado a las menores de 24 años. Aunque su peso estadístico es bajo (11,7%), la perpetuación de la violencia de género en las nuevas generaciones resulta preocupante.

⁷Tal y como se ha indicado en la introducción, la categoría "**NO SABE**", hace referencia a los casos de detectados y derivados por los recursos municipales que, a pesar de haberseles citado, no han llegado a acudir a ESPAI DONA.

Estudios recientes⁸ muestran que los roles y estereotipos de género tradicionales continúan estando arraigados entre la juventud, que además se han agravado por el “mal” uso de las nuevas tecnologías, lo que requiere continuar y reforzar el trabajo que se está realizando en el ámbito de la prevención y la sensibilización.

GRÁFICO 3.1. Porcentaje de Mujeres en función la edad



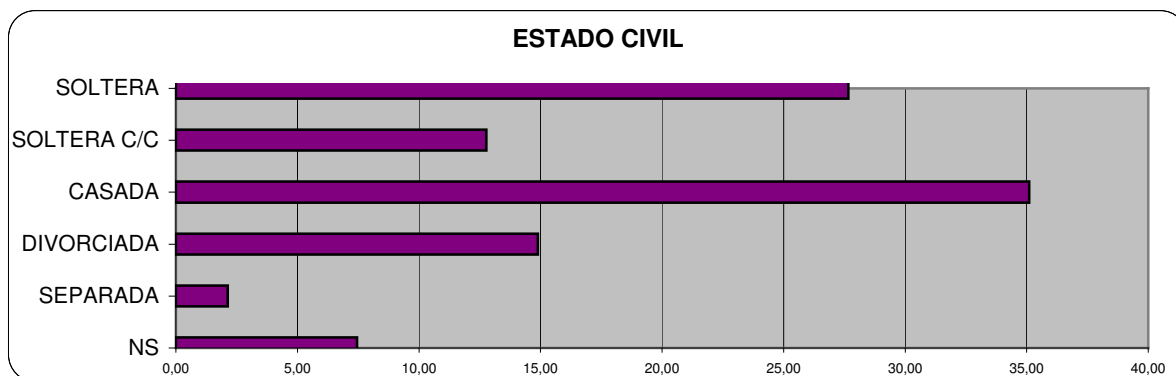
Generalmente, las mujeres que solicitan información suelen convivir con el agresor (48%), estén o no casadas. Aún así, es importante resaltar que el 34% acuden porque mantenían una relación de pareja, conviviendo o no, pero ya se ha producido la ruptura. Muchas de estas mujeres convivían con sus exparejas y “aguantaron” hasta que los conflictos se hicieron insostenibles.

Detectamos desde este Servicio, que existe la creencia de que separándose los conflictos van a cesar. Sin embargo, si cualquier proceso de separación resulta complicado porque es necesario tomar decisiones importantes en cuanto a los bienes económicos, los menores si los hay, aceptar la ruptura, que la otra persona rehaga su vida, etc., más complicado resulta cuando existe una relación de desigualdad en una pareja donde, además, se ha dado un maltrato físico y/o psicológico. Cuando una mujer decide separarse de su agresor (independientemente de que interponga denuncia o no), es un momento crítico, en el que aumenta el riesgo de agresión, puesto que la violencia busca el control de la mujer, y en el momento de la separación, se produce la pérdida absoluta de ese control.

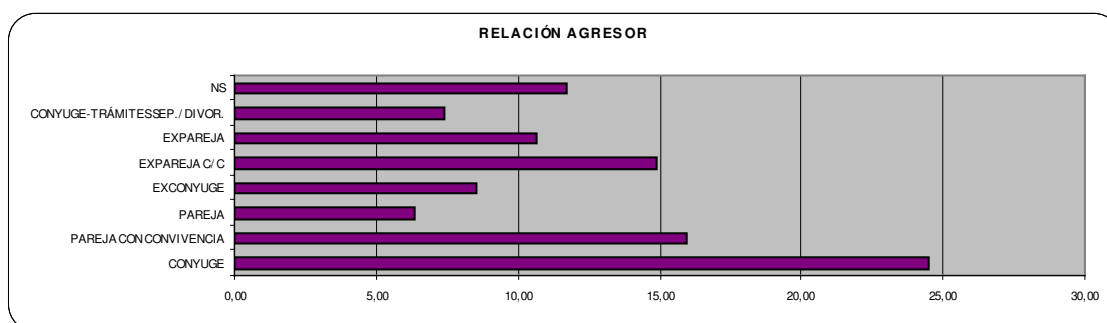
⁸ La Evolución de la Adolescencia Española sobre la Igualdad y la Prevención de la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Prevención de la Violencia de Género. 2013

El maltratador, por definición, va a querer seguir ejerciendo ese control sobre la mujer, de manera violenta y/o desde la distancia, a través de terceras personas, de los/las hijos/as, etc.

GRÁFICO 3.2. Porcentaje de Mujeres en función del estado civil



*Soltera C/C: Soltera con convivencia.

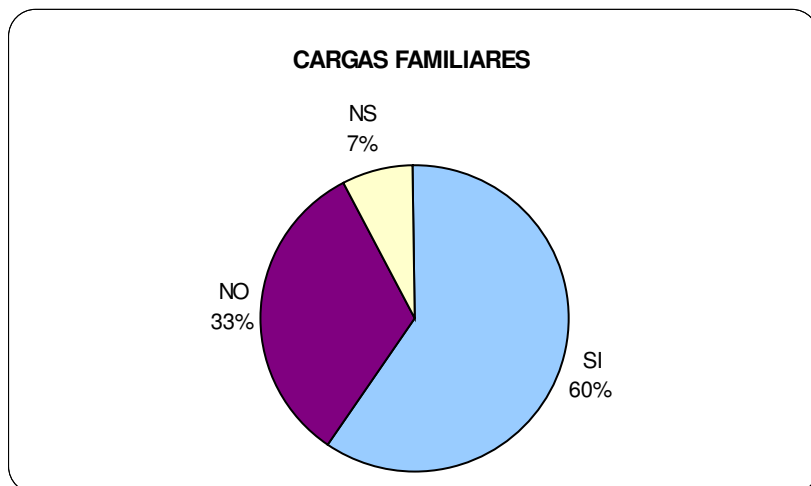


La convivencia, incluso la tenencia de hijos e hijas en común, dificulta la toma de decisiones de las mujeres (como veremos a continuación, el 60% tiene menores a su cargo).

En los últimos años, se ha hecho especial hincapié en el impacto negativo que tiene la Violencia de Género sobre el bienestar y desarrollo de los niños y las niñas. No es necesario que sufran esa violencia directamente, sólo presenciar la violencia ejercida contra su madre y el hecho de crecer en este entorno, puede tener consecuencias sociales y psicológicas graves. Además, cuando se produce la separación en la pareja, en ocasiones los y las menores se ven involucrados en procedimientos administrativos y judiciales que, en la mayoría de casos, no se encuentran adaptados a sus necesidades.

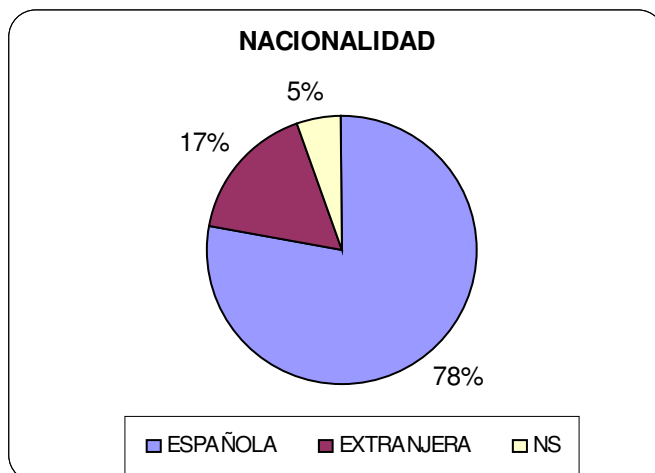
Por ello, tal y como ya se ha comentado, desde Servicios Sociales, se interviene a nivel familiar en los casos de Violencia de Género que lo requieren, así como, a nivel grupal con menores en el “Programa de prevención y apoyo psicosocial en niños y niñas expuestos a la violencia de género”.

GRÁFICO 3.4. Porcentaje de Mujeres en función de las cargas familiares



Mayoritariamente, las mujeres atendidas son españolas, un 78% frente a un 17% de mujeres extranjeras, dato que no varía interanualmente y que está ligeramente por encima del porcentaje de población extranjera de Burjassot (9,33%). La Violencia de Género no entiende de países ni culturas, es una lacra social, resultado de una sociedad patriarcal que históricamente ha discriminado un sexo con respecto al otro, y que afecta a las mujeres a nivel mundial.

GRÁFICO 3.5. Porcentaje de Mujeres según nacionalidad



Puesto que se trabaja con una muestra relativamente pequeña y altamente dispersa, a continuación se presenta un listado con los países de origen de las mujeres atendidas.

PAÍSES DE ORIGEN	
	Alemania
	Colombia
	Guatemala
	Honduras
	Marruecos
	Paraguay
	Rumania

Agrupadas por continentes, la mayoría provienen de Sudamérica, puesto que también la inmigración procedente de estos países es mayor.

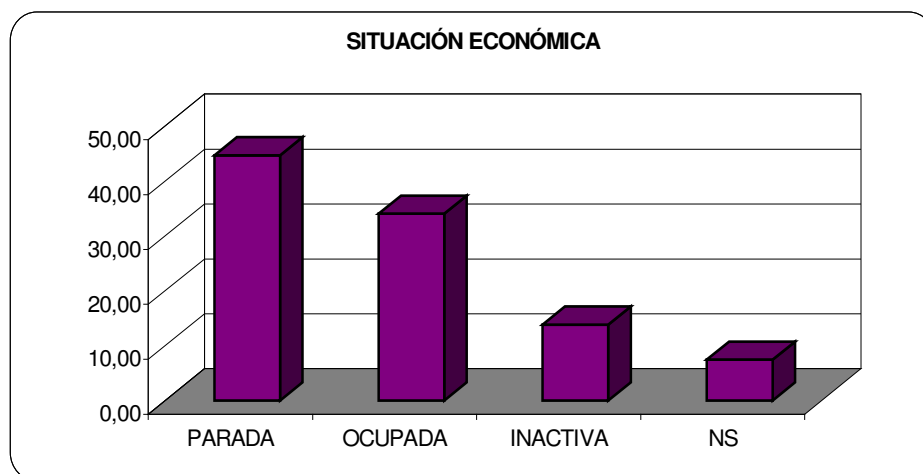
EUROPA	25,00
SUDAMÉRICA	68,75
ÁFRICA	6,25

De las 16 mujeres extranjeras atendidas, sólo cuatro carecían del **permiso de trabajo y residencia**. A pesar de que existe la posibilidad de obtener ambos permisos por ser víctima de Violencia de Género. Por lo tanto, al menos para este municipio, la razón que esgrimen muchos detractores de la Ley 1/2004 contra la Violencia de Género que señala que las mujeres denuncian con el objetivo de obtener el permiso de residencia, se queda sin argumentos.

En cuanto a la **nacionalidad del agresor o presunto agresor**, el 70,2% son de nacionalidad española, frente a un 13,8% de extranjeros (el 16% restante se corresponde con la categoría de NO SABE).

Con respecto a la **situación socioeconómica y laboral**, destacar que la mayoría de las mujeres se encuentran desempleadas, en ocasiones sin derecho a ninguna prestación económica, puesto que son sus parejas las que trabajan, o son los titulares de las prestaciones y subsidios por desempleo.

GRÁFICO 3.6. Porcentaje de Mujeres según situación económica

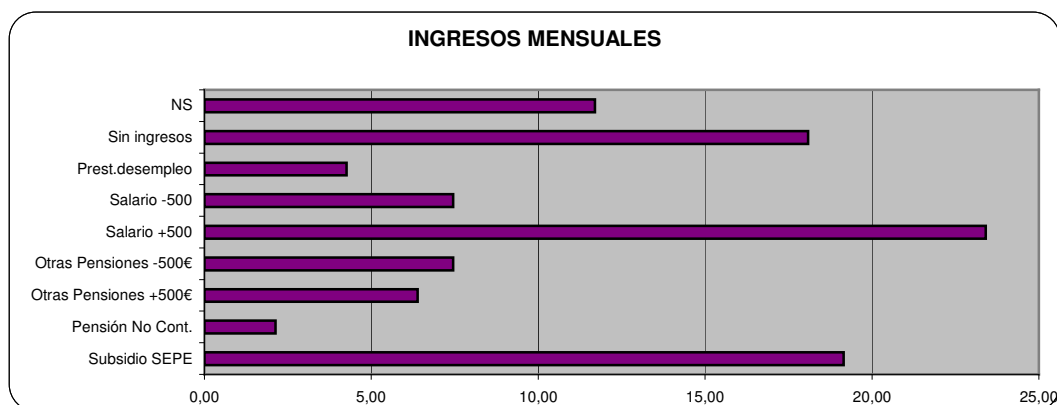


Del 34,4% que, según la metodología de la EPA (explicada en la introducción), están ocupadas, muchas lo están con jornadas parciales, en tareas de limpieza, en ocasiones, sin contrato. Por lo tanto, ante su precaria situación laboral es difícil que tomen la decisión de salir de su domicilio.

TIPO DE JORNADA	
COMPLETA	53,13
PARCIAL	37,50
NS	9,38

Ciñéndonos a los ingresos que manifiestan recibir mensualmente las usuarias, destaca que en su mayoría son unos ingresos mínimos de subsistencia, muy por debajo del Salario Mínimo Interprofesional. El 18% carece de ingresos regulares. Un 19% percibe el subsidio de desempleo o la Renta Activa de Inserción (vinculada a ser beneficiaria de una Orden de Protección), de 426€/mes. A pesar de tener un trabajo, el 7% tiene unos ingresos inferiores a 500€. Otras perciben Pensiones No Contributivas u otro tipo de pensiones, también inferiores a 500€. Por lo tanto, sólo el 34% cobra una pensión, salario o prestación por desempleo, superior a los 500€/mes. Aún así, destacar que la situación económica general de las usuarias ha mejorado ligeramente con respecto a 2014 y 2015.

GRÁFICO 3.6. Porcentaje de Mujeres según ingresos económicos



Por último, con respecto a la Zona de Servicios Sociales conviene señalar que para la prestación de los Servicios Sociales de Atención Primaria se dispone de dos Equipos de Base, ubicados en Centros Municipales descentralizados, atendiendo a criterios de proximidad geográfica. También se ha destacado el porcentaje de mujeres que se atiende procedentes del Barrio de Acción Preferente 613 Viviendas (5,3%), por tratarse de un territorio especialmente vulnerable dentro del municipio. Al igual que en años anteriores, las mujeres atendidas procedentes de las calles que se corresponden con la zona 2 de Servicios Sociales, es mayor.

ZONA SERVICIOS SOCIALES	
Zona 1	37,23
Zona 2	47,87
BAP 613	5,32
Pendiente. Padrón	2,13
NS	7,45